

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



**“Prácticas de violencia en las relaciones
sexo afectivas entre lesbianas”**

**Tesis para obtener el grado de:
Maestro en Ciencias en Intervención Psicosocial**

Presenta:

Carlos Mario Estrada Álvarez

Dirección:

Dra. Viviana Castellanos Suárez

Dra. Lily Lara Romero

Villahermosa, Tabasco.

JULIO de 2023



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División
Académica
de Ciencias de
la Salud

Jefatura
del Área de
Investigación



Villahermosa, Tabasco, 06 de julio de 2023

Of. No. 0606/DACS/JI

ASUNTO: Autorización de impresión de tesis

C. Carlos Mario Estrada Álvarez
Maestro en Ciencias en Intervención Psicosocial
Presente

Comunico a Usted, que autorizo la impresión de la tesis titulada "**Prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas**" con índice de similitud 1% y registro del proyecto No. **JI-PG-151**; previamente revisada y aprobada por el Comité Sinodal, integrado por los profesores investigadores Dr. Carlos Arturo Olarte Ramos, Dr. Antonio Becerra Hernández, Dra. Yazmin Isolda Álvarez García, Dra. Cynthia del Carmen Gómez Gallardo y la Dra. Felipa Sánchez Pérez. Lo anterior para sustentar su trabajo recepcional de la **Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial**, donde fungen como Directores de Tesis: Dra. Viviana Castellanos Suárez y la Dra. Lily Lara Romero.

Atentamente

Mirian Carolina Martínez López
Dra. Mirian Carolina Martínez López
Directora



C.c.p.- Dra. Viviana Castellanos Suárez.- Director de tesis
C.c.p.- Dra. Lily Lara Romero.- Director de Tesis
C.c.p.- Dr. Carlos Arturo Olarte Ramos.- Sinodal
C.c.p.- Dr. Antonio Becerra Hernández.- Sinodal
C.c.p.- Dra. Yazmin Isolda Alvarez García.- Sinodal
C.c.p.- Dra. Cynthia del Carmen Gómez Gallardo.- Sinodal
C.c.p.- Dra. Felipe Sánchez Pérez.- Sinodal
C.c.p.- Archivo
DC/MCML/DC/OGMF/lkrd*



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



División
Académica
de Ciencias de
la Salud

Coordinación
de Investigación
y Posgrado



ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la ciudad de Villahermosa Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 26 del mes de junio de 2023 se reunieron los miembros del Comité Sinodal (Art. 71 núm. III Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente) de la División Académica de Ciencias de la Salud para examinar la tesis de grado titulada:

"Prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas"

Presentada por el alumno(a):

Estrada Álvarez Carlos Mario
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Con matricula


2	1	2	E	6	6	0	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---


Aspirante al Grado de:

Maestro en Ciencias en Intervención Psicosocial

Después de intercambiar opiniones los miembros de la Comisión manifestaron **SU APROBACIÓN DE LA TESIS** en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

COMITÉ SINODAL



Dra. Viviana Castellanos Suárez
Dra. Lily Lara Romero
Directoras de Tesis


Dr. Carlos Arturo Olarte Ramos


Dr. Antonio Becerra Hernández


Dra. Yazmín Yohana Álvarez García


Dra. Cynthia del Carmen Gomez Gallardo


Dra. Felipa Sánchez Pérez

Miembro CUMEX desde 2008

**Consortio de
Universidades
Mexicanas**

UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. Gregorio Méndez Magaña, No. 2838-A, Col. Tamulté, C.P. 86150,
Villahermosa, Tabasco

Tel.: (993) 3581500 Ext. 6312

e-mail: cip.dacs@ujat.mx

www.dacs.ujat.mx

DIFUSION DACS

DIFUSION DACS OFICIAL

@DACSDIFUSION

Carta de Cesión de Derechos

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 28 del mes de junio del año 2023, el que suscribe, Carlos Mario Estrada Álvarez, alumno del programa de la Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial, con número de matrícula 212E66003 adscrito a la División Académica de Ciencias de la Salud, manifiesta que es autor intelectual del trabajo de tesis titulada: **“Prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas”**, bajo la Dirección de la Dra. Viviana Castellanos. Conforme al Reglamento del Sistema Bibliotecario Capítulo VI Artículo 31. El alumno cede los derechos del trabajo a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para su difusión con fines académicos y de investigación.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficos o datos del trabajo sin permiso expreso del autor y/o director del trabajo, el que puede ser obtenido a la dirección: karlosm_ea7@hotmail.com. Si el permiso se otorga el usuario deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.


Carlos Mario Estrada Álvarez

Nombre y Firma

Sello



“Quise ser hombre”

Una vez quise ser hombre
para casarme con mi hermana
que ya lleva tres divorcios.

Para amar a mis amigas
que en cada relación mueren un poco.

Quise ser hombre
para fecundar sus vientres,
no de hijos, sino de poesía,
vino tinto, relojes parados,
unicornios azules.

Para decirle a Josefina
cuánto admiro su forma de entregarse.

Para escribirle a Rosi
esas cartas que no llegan nunca.

Llamar por teléfono a Pilar
que espera tantas tardes.

Llenar de caricias prolongadas
el espacio de Beatriz,
que vive sola
y le tiene miedo a los temblores.

Quise ser hombre,
para amarlas a todas y no sentir más
el frío de sus lágrimas en mi playera,
ni mirarlas apagarse,
ni presenciar sus funerales
en sus ataúdes de treinta años.

Quise ser hombre
para invitarlas a volar el periférico,
a bailar descalzas porque el América
le ganó al Guadalajara,
para llevarlas del brazo hasta una cama
donde no tengan que fingir orgasmos.



Pero soy mujer y, aunque puedo
compartir con ellas la poesía,
escribirlas cartas,
llamarlas por teléfono,
llenarlas de caricias prolongadas,
volar el periférico,
bailar descalzas,
secar su llanto,
tocar su alma...

No es suficiente.
No les alcanza.

Porque, desde niñas, aprendieron
que los hombres son un premio al que hay que amar,
sin importar si ellos las aman.

(Rosa María Roffiel)

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.



Dedicatoria

A todas aquellas mujeres lesbianas que decidieron ser distintas al resto, las locas, zafadas,
ovejas negras y extrañas.

A las que resignificaron sus vivencias y le dieron un mejor sentido.

A las que temen por mostrarse tal cual son y les aterra mirarse al espejo.

A mis amigas, compañeras, colegas y vecinas.

A las que conocí ayer y las que aún tendré el honor de conocer.

A las que en siglos pasados se ocultaron y tuvieron doble vida.

A las amigas que desearon a sus amigas.

A las que confesaron su amor a otras.

A las que por sus deseos románticos fueron oprimidas, encarceladas, murieron torturadas o
sacrificadas por querer hacerse visibles.

A las que lucharon, dejaron huella, legado y herencia para seguir alzando la voz por sus
derechos.

A las que actualmente conforman esta sociedad e hicieron lo propio para que se llevara a cabo
la investigación.

*A todas aquellas mujeres, hijas, madres, hermanas y tías que con su cuerpo, alma, intelecto,
sangre y voz han escrito la historia y vociferado ¡Libertad!*



Agradecimientos

A Dios

Por darme la vida un noviembre del año noventa y tres, por llamarme su hijo y marcarme con el sello del amor; por ser mi guía, mi refugio y mi esperanza. En su palabra encuentro paz y seguridad, así como a Isaías, también a mí me dijo:

No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia.

Isaías 41:10

A mi padre (+)

Por ser la razón más grande de mi vida, de quien tengo la dicha de llevar su nombre.

Padre mío

Porque cuando estuve triste, tú me abrazaste; cuando lloraba, tú secabas mis lágrimas.

Cuando tuve miedo, tú me acompañabas; cuando me caí, tú me levantaste.

Por eso y más, te amaré por el resto de la eternidad.

A mi madre

Por traer al mundo a este pequeño ser humano aguerrido, valiente y capaz de salir adelante en cada momento de la vida; también por su comprensión y apoyo.

A mis hermanos

Por ser tan increíbles y únicos, son lo mejor que Dios y la vida me han dado.



A mis sobrinos Berenice y Misael, los quiero con el alma.

A mis abuelos, tíos y primos, gracias por sus palabras y apoyo.

A dos mujeres maravillosas, Neli García y Adriana Flota, por adoptarme en su bella familia.

A mi comunidad de fe, por crear en mí la disciplina, el compromiso y el amor hacia el prójimo.

A mis amigos cercanos y lejanos; los llevo muy presentes en mi corazón.

A mis queridos alumnos, por su paciencia, ánimos y apoyo dentro y fuera del aula.

A mis pacientes, por luchar contra sus dificultades, por dejarme entrar a la parte más íntima de sus vidas, por valorar mi trabajo y buscarme para que juntos lográramos su bienestar.

A la vida, por darme la oportunidad y la fortuna de ser quien soy.

A quienes de una u otra manera dejaron huella en mí, sembraron la duda y el conocimiento.

Gracias por dejar una luz llena de pensamientos en una vida llena de errores.

“En la guerra no gana el que tenga más ejército, sino el que sepa pelear la buena batalla”.



A la Dra. Viviana Castellanos Suárez

Mi directora de tesis; agradezco todo el apoyo, comprensión y motivación en este proyecto.

Por su confianza, paciencia, compromiso, inspiración y compartirme toda su sabiduría.

Por dejarme ser su aprendiz durante mi formación en la Licenciatura y Maestría.

Por estar conmigo y ser mi amiga en todo momento, en las alegrías y tristezas.

A la Dra. Lily Lara Romero

Quien me orientó a darle vida a la tesis, haciendo que me enamorara cada vez que escribía

las primeras líneas. No hubo mejor asesoría en estadística que las que usted me pudo dar;

conocerla fue la mejor experiencia en mi formación académica.

Al Dr. Antonio Becerra Hernández

Por su apoyo y colaboración durante este proyecto, pero también por sus palabras y consejos

como mi tutor.

A la Dra. Rocío Ivonne Quintal López

Investigadora de la UADY, por su asesoría y hospedaje en la ciudad de Mérida, Yucatán

durante mi estancia académica. Mi reconocimiento y admiración.

A la Dra. Josefina Barojas Sánchez

Pionera de la maestría que durante mi formación estuvo al pendiente de mis avances

y se acercaba a reflexionar conmigo ¡Gracias, Doctora!



Quiero agradecer de manera especial a mis sinodales:

Dra. Felipa Sánchez Pérez, directora de la DACSyH

Por su disponibilidad, generosidad y tiempo dedicado para la revisión de esta tesis. También por su acertada orientación, aportación y discusión crítica en mi investigación.

Mtra. Cynthia del Carmen Gómez Gallardo

Por su apoyo y confianza, así también, por todas aquellas muestras de cariño que ha tenido siempre conmigo. Hoy es testigo del final de una meta más en mi vida profesional.

A los profesores:

Carlos Arturo Olarte Ramos y Yazmín Isolda Álvarez García

Quienes siempre estuvieron firmes y apoyándome durante mi formación como maestrante e investigador en todos los proyectos llevados a cabo durante mi formación.

A mis compañeros y compañeras:

María Antonia:

Gracias por tu apoyo incondicional, admiro la capacidad que has logrado obtener en este tiempo, eres una gran investigadora, hermana. La vida te regale la dicha de llegar muy lejos.

José Rogelio y María Esther:

Me llevo grandes enseñanzas tuyas, una de ellas, amar la libertad como solo ustedes lo saben hacer y luchar por que nadie oprima a nadie.

Sarilín, Héctor y Claudia:

Agradezco ser su compañero, amigo y colega en este barco; solo las aguas que nos movieron pudieron hacernos creer quiénes somos y qué rumbo queremos cada uno. Sus proyectos los llevo muy presente al igual que a cada uno de ustedes.



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.

A la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

A la División Académica de Ciencias de la Salud.

A la Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial.

A la directora, **Dra. Mirian Carolina Martínez López**, por su apoyo durante los cuatro semestres en los que nos acogió en la institución a su digno cargo.



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Al **Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT)** y al **Sistema Nacional de Posgrados (SNP)**, por el apoyo brindado a mi persona y la oportunidad de cursar mi formación académica de Maestría en Ciencias en Intervención Psicosocial ubicada en los programas educativos que se imparten en la División Académica de Ciencias de la Salud, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	17
A P A R T A D O U N O	
Problemática y construcción teórica de la homosexualidad femenina.....	19
Capítulo 1. El inicio del proyecto: violencia y relaciones lésbicas	19
1.1 Planteamiento del problema	19
1.2 Justificación.....	31
1.3 Hipótesis.....	36
1.4 Objetivos.....	37
Capítulo 2. De Lesbos a la contemporaneidad	38
2.1 Todo tiene su origen: La isla de Lesbos	38
2.2 Lesbianismo en el Medio Oriente.....	42
2.3 Lesbianismo en el Occidente.....	46
2.4 Homosexualidad Femenina	48
2.5 Homosexualidad en el contexto médico.....	50
2.6 Lesbofeminismo a través del tiempo.....	56
2.7 Cuotas de lesbianismo	63
Capítulo 3. Perspectivas del concepto de violencia y sus implicaciones	66
3.1 Definiendo la violencia.....	66
3.2 Violencia entre mujeres o Wollying.....	72
3.3 Violencia intragénero. Concepto y algunos estudios.....	74
3.4 Violencia entre parejas conformadas por mujeres autodefinidas lesbianas	82
Capítulo 4. Construcción sociocultural de las lesbianas	87
4.1 Construcción identitaria lésbica.....	87
4.2 Lo que significa ser lesbiana	90
4.3 Particularidad de las parejas lesbianas.....	92
4.4 Caracterización de la población lésbica en México.....	93
4.5 Matrimonio igualitario.....	97
Capítulo 5. Andamiaje de organizaciones y legislaciones	100
5.1 Instrumentos	100
5.2 Legislaciones internacionales y nacionales	102



A P A R T A D O D O S	
Consideraciones metodológicas, análisis e interpretación de los resultados.....	115
Capítulo 6. Pasos para la construcción del dato	115
6.1 Método.....	115
6.2 Diseño de la investigación.....	116
6.3 Escenario de investigación	116
6.4 Sujetos de investigación: universo, población y muestra.....	119
6.5 Técnicas de recolección e Instrumentos de medición	122
6.6 Consideraciones éticas de la investigación.....	126
Capítulo 7. Análisis de los resultados.....	128
7.1 Datos sociodemográficos de las participantes	128
7.2 Resultados de investigación	129
DISCUSIÓN.....	140
CONCLUSIÓN	147
GLOSARIO DE TÉRMINOS	151
REFERENCIAS	158
ANEXOS	194
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	204



Índice de Tablas

Tabla 1. Presencia de maltrato entre progenitores	131
Tabla 2. Antecedentes de maltrato por parte del padre	131
Tabla 3. Antecedentes de maltrato por parte de la madre	132
Tabla 4. Antecedentes de maltrato por parte de algún otro familiar	132
Tabla 5. Formas de maltrato durante la infancia por algún otro familiar	133
Tabla 6. Violencia de tipo física	134
Tabla 7. Violencia de tipo sexual	135
Tabla 8. Violencia de tipo psicológica	136
Tabla 9. Violencia de tipo digital	137
Tabla 10. Violencia de tipo económica	138
Tabla 11. Prácticas de <i>Outing</i> ejercidas	139



INTRODUCCIÓN

En el siguiente documento se presenta el reporte final de la investigación titulada “Prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas”, el cual está constituido por dos apartados. En el apartado uno se encuentra el planteamiento del problema, donde se aborda la situación o problemática y se presentan datos recientes sobre la manera en que se encuentra la violencia en la actualidad; la importancia de abordarlo y las preguntas de investigación.

De igual manera, se describe la justificación, donde se exponen los argumentos que han motivado a que esta investigación se lleve a cabo, esto es, las razones por la que es necesario que el tema de la violencia en lesbianas sea explorado en el Sureste de México; así mismo, se exponen los alcances necesarios que permitan la elaboración de una propuesta de intervención.

Se presenta, además, el marco teórico, sustentando, con antecedentes, estudios previos y sucesos profundos, el tema de investigación. Asimismo, en el marco legal se ostentan datos, normas nacionales e internacionales que describen de forma histórica los esfuerzos para consolidar las políticas referentes a los derechos de la mujer a lo largo del tiempo. Este corpus de elementos teóricos, palabras y conceptos que se relacionan entre sí, orientan la investigación desde una forma de aprehender el problema desde la realidad misma.

En el segundo apartado se incluye la metodología, en la cual se indica la forma en que se ha trazado la ruta para desarrollar el trabajo, es decir, el procedimiento para construir el dato y el modo que se establece para el análisis de los resultados obtenidos. Una vez sistematizada la información, se muestran los resultados mediante estadística descriptiva y la presentación de gráficas.



Los resultados reflejan, bajo un enfoque cuantitativo, las manifestaciones de violencia que mayormente se presentan durante las relaciones entre parejas lesbianas, así como su frecuencia y otros datos relacionados que preponderan en estas relaciones de tipo sexual afectiva.

Por último, en la conclusión se deja en claro que la violencia ha trascendido de una manera ineludible, que constituye un ejercicio de poder de una persona sobre otra, donde es un hecho que también en las relaciones que se construyen por personas del mismo sexo existe; sin embargo, algo que las distingue es que existe la invisibilidad de esta práctica, es decir, las mujeres crean una imagen romántica que hace creer que le pertenecen a su pareja, por lo cual deben someterse.

Las respuestas de las participantes dejan en claro que es preciso realizar nuevos estudios referentes a las situaciones de violencia que se suscitan en las relaciones lésbicas en distintos escenarios de México, pero también a nivel internacional que permita, además, hacer una comparación de la violencia que actualmente se vive, es decir, como las nuevas formas de maltrato que las mujeres experimentan en su relación con la pareja, aparte de las que comúnmente son abordadas en este trabajo de investigación.



A P A R T A D O U N O

Problemática y construcción teórica de la homosexualidad femenina

Capítulo 1. El inicio del proyecto: violencia y relaciones lésbicas

1.1 Planteamiento del problema

La violencia es conocida como un fenómeno social y de salud pública que se ha investigado desde antaño, por lo que se ha convivido con este fenómeno desde siempre, asumiéndolo como una práctica normalizada cuya incidencia se presenta con mayor frecuencia en el siglo XXI (Díaz, 2022), de manera plural porque existen diferentes formas de ejercerla, lo que significa un daño a la dignidad de las personas. La Organización Panamericana de la Salud (2016) señala que han sido más de 6 millones de vidas humanas las que se han perdido en el mundo por actos de violencia, esto a partir del *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021) indica que, a nivel nacional, desde 1990 hasta 2020, se han reportado poco más de 35 mil muertes, por lo que se constata que durante 3 décadas la violencia ha incrementado más del doble.

Es el colectivo de las mujeres quien registra mayor incidencia de estas prácticas. Naciones Unidas (ONU, 2017) apunta que 1 de cada 3 mujeres ha vivido un ambiente de violencia por parte de la pareja; añade también que, en América, al menos 30% de las mujeres han reportado algún acto de maltrato físico o sexual en su relación de pareja. Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2020) indica que 7 de cada 10 mujeres en México han enfrentado situaciones de violencia y añade que, ante situaciones como emergencia humanitaria, desastres, crisis y pandemias, existe entre las mujeres mayor riesgo de sufrir transgresiones.



El panorama de abuso y desigualdad dejó ver la violencia contra las mujeres a partir de malos tratos y comportamientos denigrantes hacia ellas, además se permitió replantear el concepto que se creía conveniente para referir esta práctica en contra de las mujeres, tomando en cuenta la parte social y legal; en los años noventa comenzó a considerarse como violencia doméstica, después como violencia intrafamiliar (Rodríguez, 2008), hasta retomarlo por la parte legal como violencia de género, puesto que este término es más amplio, ya que son incluidas las distintas maneras de ejercer violencia, además de intervenir el constructo género (Ramírez, 2002).

La violencia que viven las mujeres comenzó a tener una definición más clara al reestructurar su terminología como violencia contra la mujer en relación de pareja, o de manera anglosajona *Intimate Partner Violence* (Hattery, 2009), aunque en España permaneció nombrada como violencia machista (Rodríguez, 2008), por lo que este fenómeno es un campo amplio de observación para el estudio de las ciencias humanas y sociales.

Durante 2015 la tasa de homicidio fue de 24 por 100,000 habitantes, mientras que el costo respecto al porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) se estima que ha sido más de 6% en El Salvador y Honduras, 3% en Colombia y aproximadamente 2% en México (Jaitman et al., 2017).

El Instituto para la Economía y la Paz, en su informe en el Índice de Paz México (2021), afirma que el impacto económico que ha tenido la violencia ha sido de 4.71 billones de pesos en 2020 equivalente a 22.5% del PIB en el país, mientras que el impacto económico por habitante ascendió a los 36,893 pesos (US\$ 1,730); así mismo, el gasto en Seguridad Pública y del Sistema Judicial fue de 0.73% del PIB, el gasto en Seguridad Pública disminuyó un 31.4% entre 2015 y 2020, mientras en Sistema de Justicia el gasto se redujo en 2.9%.



Con la llegada de la pandemia por la COVID-19 en 2020, la violencia ha quedado a la sombra, porque la atención mundial se enfocó en la contención del virus SARS-COV-2, provocando que la violencia sea una plaga que crece.

Según datos de la ONU (2021), menos de 40% de mujeres que sufrieron violencia antes de la pandemia denunciaron los delitos o buscaron ayuda; posteriormente en 2020 ya desde el confinamiento social provocado por la COVID-19, las denuncias relacionadas con la violencia aumentaron en países como Singapur 33%, Chipre, Francia (30%), Argentina (25%). Por su parte, en México la cifra aumentó en 2020 a 53% con respecto a las denuncias por violencia del año 2019 (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2020).

El estudio de la violencia no sólo se ha enfocado en la manera de cómo se ejerce, sino también ha abordado los efectos que de ella emanan, que va desde el daño físico hasta psicológico, por tanto, las altas manifestaciones de la violencia han inducido a enfrentarse a la parte más vulnerable del ser humano, puesto que las consecuencias para la salud son mortales, donde se incluyen el homicidio, suicidio y defunciones relacionadas con las infecciones de transmisión sexual (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013) y potencialmente mortales cuando sus esferas físicas, psicológicas, sociales y espirituales se ven despedazadas (Suárez, 2021).

El INEGI (2020), a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2016) y los registros administrativos de los Censos Nacionales de Gobierno, ha identificado 22.9% de violencia en la población de 18 años y más por parte de agresores que van desde esposo a pareja sentimental.



En el ámbito doméstico, la violencia entre mujeres puede suscitarse cuando también existe agresión por un consanguíneo diferente a la pareja sentimental, esto es, cuando la suegra, cuñada u otra mujer es quien maltrata no solo físicamente, sino, además, humillando o generando rumores sobre otra mujer que se encuentre dentro del mismo escenario doméstico; estas prácticas tienden a ser habituales y silenciadas (Hernández, 2017).

Otra forma de violencia entre mujeres es el *Wollying* (combinación de dos palabras en idioma inglés *Woman* + *Bullying*), que es la manera en que se puede vislumbrar la violencia de forma sutil de mujer a mujer. Su objetivo no necesariamente es causar daño, sino denigrar o hacer desplantes a otra mujer, creando un ambiente tóxico sobre todo en los escenarios donde ellas se desenvuelven (Castellanos y Lara, 2022); aunque esta violencia se maneja entre mujeres en distintos escenarios, es la violencia en pareja el asunto a seguir en esta investigación, sobre todo la que existe entre mujeres que mantienen relaciones sexo afectivas.

Autores como Redondo et al. (2021) mencionan que los principales estudios referentes a la violencia de pareja en contexto matrimonial se han fijado en las relaciones heterosexuales, por lo cual, la mayoría de los estudios están dirigidos hacia la violencia por razones de género, dejando a un lado, aquella violencia que se experimenta en las relaciones conformadas entre parejas del mismo sexo, pues dichos estudios han sido escasos.

Es necesario ahondar en el escenario de violencia que se vive actualmente entre personas del mismo sexo; debido a que la violencia de género es jurídicamente incompatible con la que sufren las mujeres en relaciones homosexuales, la cual se le ha denominado violencia intragénero, por lo que Lagar (2017) menciona que este tipo de violencia se manifiesta dentro de relaciones entre parejas del mismo sexo, es decir, a través de atracción sexual, emocional, afectiva y sentimental. Según Rodríguez y Lara (2016), esta violencia se suscita en parejas de



personas formadas por gays o lesbianas, con el fin de ejercer algún tipo de dominio y/o control sobre la pareja.

De acuerdo con datos del INEGI (2022) a través de la Encuesta sobre Diversidad Sexual y de Género, por sus siglas ENDISEG, en 2021 la población LGBTTTIQ+ en México aumentó a 5 millones, lo que representó 5.1% de población con edad de 15 años en adelante, esto indica que 1 de cada 20 individuos se identifica como alguien de la población LGBTTTIQ+, 46.5% se autoidentificó como población *gay* u homosexual, 10.6% con identidad lésbica, mientras que el resto consideró tener otra identidad sexo genérica.

Asimismo, se indica que, la población de gay, lesbiana, bisexual o de orientación sexual distinta a las mencionadas, ha ascendido a un total de 4.6 millones, esto representa 4.8% de individuos, donde 67.5% se identifica como población LGBTTTIQ+ con edad de 15 a 29 años y 20.3% está en el rango de 30 a 44 años. También en los datos de esta encuesta se corrobora que 64.9% de las personas identificadas como parte del colectivo LGBTTTIQ+ se halla solteras, y 30.6%, casadas.

Otro dato de la ENDISEG (2021) es que en México existe 5 millones de personas LGBTI+, la mayor cantidad de esta población se ubica en el Estado de México, con una cantidad de 490 mil; la Ciudad de México le sigue, con una población de 311 mil personas; posterior a esta cifra se encuentra el estado de Veracruz, con un total de 308 mil personas y Colima con 8.7%. Por su parte, Yucatán cuenta con 8.3% y Querétaro cuenta con una población de personas LGBTI de 8.2%.

De igual manera, la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género ENDOSIG (2018) da a conocer experiencias sobre discriminación, violencia y exclusión que sufren aquellas personas cuya orientación o identidad sexual es distinta



a la normativa, en donde se indica que 83% de las personas que se identifican como LGBT ha sufrido chistes ofensivos, mientras que 53.8% ha experimentado situaciones de odio y algún tipo de acoso o agresión física. En el caso de mujeres lesbianas, de acuerdo con las encuestas, 54.9% percibió algún tipo de discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género, las cuales fueron: aspecto físico, manera de hablar y expresiones con respecto al género.

Asimismo, durante 2021, en el país se registraron 78 muertes de personas de la comunidad LGBTI por razón de su orientación sexual, identidad o expresiones basadas en el género. Las cifras estuvieron prácticamente estables en relación con las del año anterior, esto es que, en 2020 se obtuvo un registro de 79, lo que indica que en promedio al menos 6.5 personas LGBTI fueron asesinadas al mes. Las estadísticas reportan que 40 de las personas víctimas estuvieron sometidas a diversas formas de violencia, desde golpes, abuso sexual, tortura, decapitados, ensañamiento con cuerpos sin vida, hasta ser rematados por automóviles y quemados (Letra S, 2022).

De 2017 a 2021, poco más de 25 mujeres lesbianas fueron asesinadas por motivos presuntamente relacionados de su orientación sexual; de acuerdo con las cifras, durante 2019 hubo al menos 9 muertes de lesbianas, y en 2020 se presentaron 8 homicidios. Por otra parte, entre los antecedentes de casos de violencia doméstica, al menos 1 mujer lesbiana fue víctima de su misma cónyuge (Letra S, 2022).

A pesar de los avances que se han tenido sobre el reconocimiento del matrimonio igualitario, es decir, las relaciones de pareja del mismo sexo, aún sigue presente el prejuicio, la intolerancia y el endurecimiento de actitudes contra este grupo social, por lo tanto, esto solo son indicios manifestados en la violencia que afecta principalmente de manera psicosocial; Herrera et al. (2020) señalan que las mujeres que se exponen a todo tipo de violencia tienen secuelas



psicosociales graves, como depresión, ansiedad, estrés postraumático, baja autoestima, sentimientos de culpa, ideación suicida y sensación de indefensión.

Por lo tanto, las agresiones producen daño cognitivo, afectivo, emocional, personal, comportamental, pero también social por la invisibilidad de la violencia intragénero; uno de los argumentos ha sido el de Villalón (2015), quien afirma que dentro de las parejas conformadas por personas del mismo sexo es complejo reconocer la violencia, sobre todo para quien la vive; esto ocurre por la internalización que existe sobre el constructo social de “género, ya que la mayoría esconde los hechos por no ser socialmente apoyadas o comprendidas, por tal motivo esto sigue siendo el factor que apunta a la invisibilidad del fenómeno de la violencia entre las mujeres con relaciones sexo afectivas.

De igual forma, Coronado (2020) menciona que toda violencia se fundamenta en el ejercicio de poder, por lo que además, especifica que la violencia de género es aquella basada en el sexismo, mientras que la intragénero puede manifestarse por diversos motivos que subyacen, los cuales pueden ser: económicos, la falta de tejido familiar o de red social, por cuestión administrativa irregular en el país donde reside, por ser migrante, por no cumplir con estándares físicos, incluso por dificultad en la diversidad funcional.

Alises (2021) concuerda y señala que, en cuanto a la violencia de género, esta se basa en las diferencias subjetivas entre los sexos, mientras que la violencia intragénero puede ser originada también por la diferencia de edad, estado de salud, tener alguna discapacidad, así como la visibilidad de la orientación sexual.

Es imposible ignorar la violencia que se ejerce entre mujeres cuando existe una relación de pareja porque inclusive, en comparación con la violencia en las relaciones heterosexuales, ésta puede manifestarse con mayor frecuencia y su elevado impacto genera problemas en la



salud. Para Rodríguez et al. (2015) el tema de la violencia ejercida en parejas de personas del mismo sexo es considerado una problemática de salud pública y lo fundamentan a través de los datos de prevalencia que van desde 18% a 80% con respecto a su complejidad y variabilidad.

Siguiendo a Lagar (2017), la violencia intragénero puede manifestarse tal como la violencia de género, solo que para el autor existen algunas formas específicas de abuso que pueden observarse en aquellas relaciones conformadas por pareja del mismo sexo, entre ellas están: violencia física, psicológica y emocional, sexual, digital, económica o financiera, patrimonial, relacionadas con el VIH, la orientación sexual, *outing* y vicaria.

Por otra parte, Alises (2021) señala que suele existir una escalada en la forma en que se manifiesta la violencia intragénero o ciclo de violencia, y que va en aumento gradualmente, por lo que es posible notar desde gestos cariñosos hasta llegar al punto de la agresividad y el control sobre la otra persona, provocando que aquella se aísle; para esta autora, el ciclo de la violencia está compuesto por tres fases: acumulación de tensión, eclosión aguda de violencia y luna de miel o de arrepentimiento.

Entre los principales problemas que se plantean sobre este tipo de violencia (intragénero) es que, aun cuando se presenta en las relaciones de pareja, sigue permaneciendo bajo anonimato, pues quienes sufren violencia no lo manifiestan por miedo o vergüenza sobre sí mismo, pero también, por la discriminación y el prejuicio, los cuales afectan la forma en que son percibidas tanto las personas que tienen una relaciones de pareja como las mujeres que han decidido cohabitar en una relación homosexual (Alises, 2021).

A partir de lo antes planteado, se observa que el desafío de las mujeres no ha sido fácil, pues se han enfrentado ante una doble discriminación, como mujeres por el hecho de serlo, y como mujeres por simplemente desear a otras mujeres. Este hecho lo reafirma Viñales* (2002)



cuando plantea que las mujeres han enfrentado a la violencia ante dos formas: la primera por ser mujer y la segunda por ser lesbiana; el odio hacia ellas se presenta bajo comentarios, burlas y actitudes denigrantes solo por el hecho de ser mujer, mientras que la otra parte sucede cuando se pronuncian comentarios humillantes relacionados con su condición femenina.

Entre las características o los rasgos que se aprecian en las personas que sufren violencia intragénero, García (2017) menciona que aquellas tienden a creer que ellas provocan la violencia que viven; esas personas realizan al menos un intento por salir de la situación llegando a fallar en dicho intento, por lo tanto, regresan al mismo lugar; así mismo, existe una incapacidad por abandonar la relación, niegan el control al que su pareja le somete, enmascaran la violencia ante familiares y amigos por el miedo y vergüenza, permanecen bajo ansiedad constante y por otra parte, buscan ayuda en ocasiones, pero quien maltrata ridiculiza a la otra persona a tal grado que termina desistiendo a los intentos de ayuda.

De igual manera, existen factores psicosociales como discriminación, estigma y simulación vinculados a la violencia en las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, término que se utiliza para nombrar al colectivo formado por Lesbianas, Gais, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, intersexuales, Queer y el signo (+) representa la suma nuevos colectivos y disidencias sexuales (Sánchez, 2017). Estos factores describen numerosas características tanto individual, social, psicológica, entre otras, que por separado o entre sí, provocan riesgo y aumento de posibles consecuencias desfavorables.

Estudios realizados por el Williams Institute (2019) a través de una encuesta aplicada a personas del colectivo LGBT en Colombia, determinaron que 72% de las personas de esta comunidad ha sufrido malestar psicológico, donde existe un incremento en depresión. Por otro



lado, 55% ha tenido pensamientos suicidas, mientras que 25% ha intentado suicidarse, lo que evidencia una repercusión en sus esferas psicológicas.

Por lo tanto, es necesario mencionar lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) señala cuando dice que el maltrato en las relaciones de parejas se asocia con hechos violentos en la infancia ocurridos en el hogar, esto es, del padre hacia la madre, pero también por un bajo nivel de instrucción, es decir, el desconocimiento que tienen las personas, en este caso las mujeres, sobre la violencia perpetrada, así mismo, el aceptar las actitudes violentas y la desigualdad de género. Estos factores son un conjunto de características que afectan a grupos de personas frente a otros, convirtiéndolos en vulnerables (Torres, 2017).

La violencia en relaciones sexo afectivas entre lesbianas es un tema de interés para su abordaje, ya que es un problema de salud pública; esta violencia se conoce como intragénero porque se reproduce en un ambiente de relación sexo afectiva entre parejas conformadas por personas del mismo sexo, donde prepondera el ejercicio de dominio y control; ésta es una violencia aislada o huérfana, relacionada con el género, pues existe una desigualdad social y ello hace que las mujeres sean más vulnerables, dejándolas indefensas; también, porque de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019), la violencia ha sido por mucho tiempo la principal causa de muerte en el mundo.

Asimismo, es posible estudiar la violencia entre lesbianas donde existe una orientación sexual distinta a la normada, ya que se trata de un fenómeno latente en la sociedad que no se visibiliza, no se ve, y tampoco se discute. Entonces, si no se habla de este tema, no existe, pero está ahí, sucede, y es preciso señalar que de esta forma se vulneran directamente a las mujeres en cuanto a sus derechos humanos.



El problema que persiste actualmente es la falta de datos específicos como el número de mujeres lesbianas que sufren violencia dentro de las relaciones de pareja de manera global, ni por región, tampoco hay registro sobre los tipos de agresiones que se manifiestan en las relaciones lésbicas. Todo esto genera un obstáculo para que se obtenga un diagnóstico sobre esta problemática; sin embargo, hay centros de investigaciones en género que comienzan a poner la mirada sobre la situación que viven las parejas conformadas por personas del mismo sexo.

A inicios de 2023 el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG, s.f.) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) comenzó sus investigaciones sobre la violencia entre parejas LGBTTTIQ+ a partir de una encuesta dirigida hacia esta comunidad, con la finalidad de conocer la cantidad de personas que ha experimentado situaciones violentas por parte de su pareja, pues según el CIEG, en Latinoamérica no existen datos específicos sobre la violencia en personas de la comunidad.

La encuesta estuvo vigente durante un tiempo determinado por lo que podía ser consultada en el enlace: <https://limesurvey.crim.unam.mx/2022/index.php/975368>; esta encuesta se conformó por diferentes secciones que permitían recabar desde datos generales, hasta muy específicos, esto es que, se incluyeron algunos aspectos que son necesarios para conocer primeramente la situación tanto socioeconómica como sociodemográfica de la población diversa, pero también recabar datos sobre las ideas que tienen las personas acerca de su propia orientación sexual o en su caso, identidad de género. Todas aquellas aportaciones serán significativas para la investigación, por lo que permitirán dar respuesta al punto que ha sido medular a lo largo del tiempo, es decir, el por qué las personas con alguna orientación sexual distinta han permanecido ocultas, pero de igual manera, conocer si esta decisión de permanecer oculta ha sido por miedo, vergüenza u otra razón.



Además, la encuesta trata de recoger los datos sobre la violencia que puede suscitarse en cualquiera de las dos personas que conforman la pareja, es conocer la situación que vive cualquiera de ellas, por lo que este instrumento cobra mayor importancia, debido a que al contestar este instrumento se puede también rescatar la información que pueda proporcionar no solo quien recibe la violencia, sino también de quien ejerce violencia. Así también, el formulario virtual permite a la persona participante agregar información que permita conocer a profundidad otras situaciones vividas en relación con la pareja.

De acuerdo con la investigación de la UNAM en colaboración con la Universidad Javeriana de Colombia, se puede obtener información valiosa sobre el colectivo LGBTTTIQ+, esto es, sobre la situación que permea en las personas de la diversidad sexual, el instrumento permitirá conocer también lo que sucede en México, al igual que en otros países. Es una investigación que podrá abrir nuevas rutas del conocimiento y permitirá dar respuesta a las necesidades de la comunidad LGBTTTIQ+ sobre todo a sus derechos humanos.

Tal investigación representa un referente nacional sobre la temática, así como la que se presenta en este documento es un referente en la región sureste de México, específicamente, con mujeres autodefinidas lesbianas. De acuerdo con ambas investigaciones, se asemejan algunos de los apartados del cuestionario porque la intención del trabajo que está desarrollando el Centro de Investigación de la UNAM y lo que a partir de esta tesis se emplea, es precisamente recabar información que permita dar a conocer un tema en particular, que como bien se describe anteriormente, no ha sido posible obtener, puesto que, en Latinoamérica es escasa, el tema de la violencia en personas de la diversidad sexual y en particular en parejas conformadas por mujeres lesbianas.



Es necesario deconstruir la desnormalización de la violencia en todas sus formas y contextos; así como generar acciones para la convivencia entre las personas en la sociedad, por lo que para ello será necesario visibilizar el fenómeno de la violencia que se ejerce en relaciones sexo afectivas entre lesbianas, así como concientizar sobre el tema, por tal motivo dando respuesta a esta necesidad se desarrolla el proyecto de investigación que persigue conocer la violencia que viven una parte significativa de este colectivo, es decir, las mujeres autodefinidas como lesbianas en el Sureste de México.

Para el desarrollo de esta investigación se planteó lo siguiente: identificar si se reconoce la violencia ejercida entre mujeres que se autodefinen como lesbianas en una relación de tipo sexo afectiva, de esta forma las preguntas que guiaron a la investigación fueron: ¿Cómo se manifiesta la violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas? ¿Cómo se reconoce la violencia que viven las mujeres lesbianas en las relaciones sexo afectivas? ¿Qué tipos de violencia se identifican en este tipo de relaciones?

1.2 Justificación

La violencia es un tema tan antiguo como lo es el mundo y su historia, se sigue creyendo que luchar contra la violencia solo les compete a las autoridades, sin embargo, aun cuando se han creado las leyes y normas para regular a la sociedad, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia o el Código Penal Federal, la violencia no cesa; Rettberg (2020) señala que tanto Latinoamérica como el Caribe son las regiones más violenta del mundo, lo que ha costado pérdidas humanas y materiales.



El tema de la violencia se ha señalado como una problemática de salud pública, por lo tanto, se han estudiado sus distintas expresiones ahondando en el ámbito estructural, familiar y en la pareja, aunque en ésta última existe un aspecto que ha sido el foco de atención actualmente, es decir, la violencia que se suscita en las relaciones de pareja del mismo sexo o violencia intragénero, lo cual es la expresión del uso de poder, amenaza y todas aquellas manifestaciones de agresión en el seno de las relaciones sexo afectivas.

Pero además, analizar la violencia de género ha hecho posible estudiar el fenómeno desde las parejas heterosexuales, por lo que en esos estudios se ha observado la manera en que se distribuye la desigualdad del poder, puesto que, a través de la violencia de género se ha ubicado al hombre como quien ejerce la violencia, mientras que a la mujer como quien vive o recibe violencia, el problema de sensibilizar y actuar en la violencia de género es que puede tapar otras formas de violencia, muchas de ellas sustentadas también en un sistema patriarcal y en la práctica cultural, como la misma violencia intragénero.

Entre los estudios realizados en 2017 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la coordinación general del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS) se encontró que, luego de analizar la situación que viven las mujeres en el contexto familiar en zonas indígenas, 14% ha sufrido violencia por parte de familiares no consanguíneos, como suegra, cuñada, tías o madrinas. Este resultado expone únicamente el registro de violencia ejercida por parientes, sin contar el maltrato por parte del esposo (Bonfil et al., 2017).

A través de un boletín de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la UNAM, se mencionó sobre la violencia que existe entre mujeres, sobre todo, en comunidades indígenas, esto es a partir de un estudio realizado por Carolina Agoff Boileau, una investigadora



del CRIM (Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias) de la UNAM, donde se explica cómo la mujer ejerce violencia contra otra mujer, puesto que, en su investigación señala como dato relevante el papel de la suegra como perpetradora de actos violentos contra la nuera, en tanto que, la familia completa puede contribuir a dinámicas de violencia aún ante el valor familiar (DGCS, 2022).

Es necesario recalcar que la mayor parte de los estudios sobre violencia contra la mujer se han enfocado desde el punto que se conoce como heteronormal, por lo que ha sido complejo evidenciar la violencia gestada dentro de las relaciones de parejas homosexuales quedando invisibilizada con respecto a la violencia que circunda en las relaciones heterosexuales, por lo tanto, con esta investigación una de las principales metas será lograr la visibilidad del fenómeno a estudiar por lo menos en una parte del mundo donde se han despojado a las mujeres de los derechos de ser escuchadas y de saber lo que sucede con ellas en todos sus contextos.

Aunque la violencia intragénero es exclusiva de las relaciones de pareja del mismo sexo, es importante mencionar que también el ejercicio de poder prepondera en este fenómeno, por lo que se entiende que está presente en escenarios como el trabajo, los amigos y la familia; en estos contextos existe la desigualdad que es mediada por condiciones como clase social, etnia, raza, entre otras.

Por lo antes planteado, el objeto de estudio de esta investigación versa sobre las prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas, por lo que es importante señalar que este estudio responde a la necesidad de dar a conocer la violencia que se ejerce en el seno de las relaciones de parejas autodefinidas como lesbianas, además de dar voz a esta violencia que ha sido huérfana, ha estado a la sombra y que, no se ha cuestionado, por lo tanto, algo de lo que no



se habla, no existe, es ahí la importancia de difundir este hecho que ha trastocado la vida de las mujeres en todo el mundo.

De igual forma, es necesario visibilizar la violencia entre parejas conformadas por personas del mismo sexo o intragénero, en este caso, en mujeres que se reconocen como lesbianas, porque dentro de ella se cometen violaciones muy graves a los derechos humanos, puesto que se siguen reproduciendo prácticas que las denigran, someten y les causan daños; esta investigación permitirá abordar la problemática que ha permanecido bajo el anonimato.

El desarrollo de este tema aportará nuevas líneas del conocimiento porque permitirá indagar y conocer sobre un fenómeno que sido poco estudiado, además de romper los mitos que existen y barreras de desigualdad, puesto que las mujeres deben ser sujetos con derechos y no objetos de propiedad, porque es un hecho que la desigualdad las condiciona y las reprime.

La violencia que se vive entre mujeres se ha extendido porque ha persistido y ha tomado los diferentes escenarios, por lo tanto, las persigue; desde ahí se ha visto cómo este fenómeno ha desorganizado la sociedad, la convivencia y la paz, esto por el abuso, el silencio y por la estigmatización dirigida a las mujeres, es decir, la descalificación en los espacios públicos y privados, impidiendo su aceptación y provocando que se desarrolle plenamente.

Otro de los motivos por el que esta investigación se despierta es para mencionar de qué manera los impactos de violencia afectan las etapas de vida de las mujeres, no solo por el daño físico sino porque también le restringe el acceso a la educación y limita sus oportunidades de crecimiento y empleo, así como el trauma de haber experimentado situaciones de violencia.

A partir de esta investigación se pretende evidenciar que la violencia es un fenómeno que vulnera a todas las mujeres, sobre todo a las de mayor edad, a las que se identifican con alguna



orientación sexual distinta, por ejemplo, lesbianas, a las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas y mujeres con discapacidades en todos los escenarios.

Esta investigación es viable porque permite indagar sobre un fenómeno que no se ha logrado erradicar; la violencia por sí misma sigue siendo un obstáculo para lograr que los seres humanos sean iguales, que exista un desarrollo social y que se establezca la paz; así como el respeto a la libertad y que las mujeres puedan tener garantía de sus derechos humanos. Todas estas son metas por lograr dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no se podrá alcanzar si no se pone un alto a la violencia hacia las mujeres, entre mujeres y mujeres autodenominadas lesbianas, así como establecer acciones para desterrarla.

Este proyecto de investigación analiza la realidad y crea nuevas estrategias o políticas que incluyan a las mujeres en contextos de pareja del mismo sexo, es decir, lesbianas, sobre todo para su protección, ya que en nuestro país no existe una ley específica para este tipo de violencia y mucho menos se tipifica en los supuestos de violencia intrafamiliar; mediante este proyecto se establecerán medidas destinadas a visibilizar, identificar y prevenir la violencia entre mujeres que se reconocen como lesbianas en el sureste de México.



1.3 Hipótesis

Entre las relaciones formadas por parejas de mujeres lesbianas la violencia aumenta cada vez más; las experiencias son distintas, no es tan visible, ni hay evidencias teóricas o referenciales suficientes porque existen factores que favorecen la invisibilidad, como por ejemplo el que no exista un interés social por esta situación que viven las mujeres en relaciones sexo afectivas, los mitos, estereotipos, así como el escaso o nulo nivel de denuncias o solicitudes de ayuda ante las instituciones públicas, también porque no se encuentra tipificado como un delito contrario al caso de violencia contra la mujer. Por lo tanto, la hipótesis en esta investigación versa en que las mujeres lesbianas son violentadas por sus parejas dentro de las relaciones de tipo sexo afectivas.

Por esta razón, la investigación se centra en conocer si entre las mujeres de 18 a 65 años que viven en una relación de tipo sexual afectiva se reconoce la violencia ejercida hacia ellas por parte de su pareja; así como el tipo y nivel de violencia que han vivido. Se esperan encontrar estas y otras respuestas que den forma y guía a la violencia ejercida en relaciones lésbicas.



1.4 Objetivos

General:

Analizar las prácticas de violencia que se experimentan en las relaciones de tipo sexual afectiva en pareja conformadas por mujeres que se reconocen como lesbianas.

Específicos:

- Identificar si se reconoce la violencia que se manifiesta en las relaciones de parejas lesbianas
- Identificar los tipos de violencia que se suscitan en las parejas conformadas por mujeres que se reconocen como lesbianas.
- Analizar el nivel de frecuencia de los tipos de violencia que se presentan en las relaciones entre parejas autodefinidas lesbianas.



Capítulo 2. De Lesbos a la contemporaneidad

2.1 Todo tiene su origen: La isla de Lesbos

“Inmortal Afrodita de trono multicolor hija de Zeus, urdidora de engaños, te suplico no me sometas el ánimo ni con tormentos ni con angustias, señora...” (Gallo, 2023)

El mismo término se relaciona con la poeta griega Safo de Mitilene y a la isla llamada Lesbos pues este personaje habitaba en dicho lugar hacia los años 628 a 568 A. C. en Eresó una de aquellas islas (Barabino, 2005). La isla está situada en el Mar Egeo, en la parte norte, sobre las costas de Turquía; se considera la tercera isla más grande, ubicada en Grecia; el clima es templado, es una isla muy cálida de Egeo y cuenta con fuentes termales, esto debido a su origen volcánico. Se piensa que la isla de Lesbos es conocida desde tiempo remotos como un sitio de prosperidad y conveniente para la salud. La cercanía de Lesbos a las costas del Asia Menor ha permitido que la isla se mantuviera en constante relación política, económica y humana con aquel territorio, lo que permitió un poderoso sistema comercial que se ubicó en el norte de Egeo (Tost, 2009).

Para Santillán et al. (2016) la palabra lesbiana proviene del latín *lesbius*, lo que según la Real Academia Española (2001) significa mujer homosexual, es decir, aquella atraída sexualmente por otra mujer. En términos conceptuales al hablar del lesbianismo es hacer referencia a aquellas mujeres que sienten atracción física, erótico- sexual, sentimental o emocional hacia sus pares, esto es, hacia otras mujeres.



La poeta mayormente conocida como Safo de Lesbos escribía poemas de una manera apasionada para otras mujeres que estaban cerca de ella, lo que tiempo después dio origen al concepto de lesbianismo (Marín, 2009). Aquella poetisa era una mujer muy respetada en la antigua Grecia, pues dirigía el Colegio de la casa de las musas y tenía como discípulas a muchas jóvenes y según en aquel momento, mantenían relaciones sexuales con la poeta (Aldarte, 2003).

La historia de la gran poetisa de la isla de Lesbos, aquella que dedicara poemas a sus alumnas, al no ser correspondida por una de ellas tuvo un final lamentable; Safo se arrojó al mar desde una roca llamada Léucade (Soler, 2009). De acuerdo con ello, es como se puede entender el origen de referirse como lesbianas a las mujeres que son atraídas sexualmente por otra mujer, porque hace referencia a la poetisa de Lesbos, quien practicaba relaciones de tipo sexual con otras mujeres.

Según Santos (2006), la palabra lesbiana aparece por primera vez en el siglo XVI en una obra de Brantome; a esta palabra no se le dio más uso, sino hasta el siglo XIX. Aldarte (2003) menciona que en aquella obra se hace toda una recopilación de aquellos poemas con sentido amoroso que eran dedicados entre mujeres, dándole el título de “Las Lesbianas” referenciando a aquella poeta de la isla de Lesbos llamada Safo.

Durante toda la antigüedad hubo una gran apreciación e influencia de la obra de la poeta Safo de Lesbos, de hecho, el filósofo Platón la consideró como la décima musa, pero también existió preocupación por su vida erótica sexual, hetairistria, un término usado por el filósofo Platón, que significaba cortesana o quería decir acompañante (Sureda, 2019).

Santos (2006) apunta que en la obra de Brooten en aquel entonces, era evidente que existían vacíos referentes al concepto del lesbianismo; aun en el siglo XIX, la palabra lesbiana se usaba regularmente para referir a una patología sexual y menciona que por primera vez la palabra



lesbiana aparece en una obra de Brantôme durante el siglo XVI el cual hace una recopilación de poemas amorosos entre las féminas, a quienes le dio nombre “Las lesbianas”, que hacía referencia a la poetisa Safo de Lesbos (Aldarte, 2003).

Brooten (1996) examina textos judíos y cristianos donde encontraron diversos argumentos en griego, en latín y algunos en egipcio, describiéndose que algunos de los nombres presentaban confusiones y contraposiciones en cómo dirigirse a las mujeres que mantenían relaciones sexuales con otras mujeres; se les nombraba ya sea *tribas*, *fricatix*, *fricktrix* y lesbiana.

También es importante mencionar que en las fuentes griegas se usaban algunos nombres o términos que se referían a las lesbianas, esto es, mediante palabras como *tribas* que posiblemente se derivaba del verbo *tribó*, que significaba “frotar” esto porque se pensaba que debido a que las mujeres se estimulaban sexualmente, es decir, frotándose los genitales entre ellas (Santos, 2006).

En cuanto al campo médico, este se centró en la homosexualidad femenina, sobre todo porque este tema fue un objeto de estudio que se analizó de 1936 a 1954; esos estudios sirvieron para crear un lenguaje que pudiera especificar y sobre todo describir aquellas conductas de tipo sexual que eran vistas como patologías; entre las palabras que se utilizaban eran: perversión, variación sexual, desviación sexual, safismo, tribadismo, pero muy poco era utilizada la palabra lesbianismo (Ramacciotti, Valobra y Riva, 2006).

El lesbianismo se documentó en 1970 a través de reportajes sobre lesbianas, puesto que las respuestas sobre el significado de la palabra lesbiana seguían siendo un misterio. Más allá de lo que podía referirse al sexo o a la relación erótico-afectivo entre mujeres, era claro que el concepto únicamente se rodeaba de total desconocimiento. Ese mismo desconocimiento hizo que



la imagen del lesbianismo proyectara a un sujeto distinto a lo que era un hombre homosexual, esto en el sentido de ser menos peligroso, desde entonces, en el caso de las mujeres al intentar contraer matrimonio, se comenzó a documentar este suceso, señalándose, además, como un acto en contra de la moral (Sequeira, 2021).

A partir de entonces, se describiría el tipo de relación erótico-sexual entre dos mujeres, de hecho, no fue hasta 1890 cuando textualmente la palabra lesbiana fue utilizada en el diccionario médico como un adjetivo que serviría para poder describir al tribadismo como aquella relación sexual de tipo coito entre dos mujeres, lo que también era entendido como un amor entre lesbianas (Red LGBTI Venezuela, 2016).

De forma histórica se puede decir que el lesbianismo se ha hecho presente desde los tiempos remotos porque se ha explicado a través de los escasos documentos que la atracción de dos personas femeninas de manera sexual afectiva que han surgido en distintos espacios han sido tomados como referencia para explicar lo que hoy es nombrado lesbianismo, nombre que ha tomado a partir de elementos históricos como eventos de tipos sexuales en la isla de Lesbos.

Aunque no ha sido fácil ahondar en sus antecedentes ni en la forma que ha se ha ido desarrollando, puesto que no existe suficiente material de literatura o referencia que permita aterrizar el tema, además que ha sido una constante el hecho de mantener a la sombra la situación de mujeres con una identidad lésbica, lo que es una realidad es que esta identidad se ha considerado durante años como una minoría, en tanto que han recibido diferentes tratos desfavorables por todo el mundo a lo largo de la historia.



2.2 Lesbianismo en el Medio Oriente

Las primeras evidencias sobre las lesbianas en el Medio Oriente datan de hace cuatro milenios antes de Cristo. Mongrovejo (2000) describe que las primeras fuentes figuran como fuentes que proceden de Babilonia, escritas en idioma sumerio. Este idioma es uno de los escritos con más antigüedad en la humanidad, a esas escrituras se le conoce como “*cuneiforme*” (idioma de escritura) porque se solía escribir en tablillas que eran de arcilla, este registro procede de Jemdet Nasr, Irak, en el año 3100 A. C. (Interleng, 2022). Las primeras evidencias del lesbianismo dieron cuenta de la atracción entre mujeres de una forma romántica que, de hecho, en aquel entonces no se castigaba, en realidad era un comportamiento común.

Algunos otros escritos en sumeria que se han encontrado sobre el origen de las lesbianas datan entre los años 2300 antes de nuestra era, pues hay que mencionar que existieron otros datos como códigos y figuras que fueron apareciendo a lo largo de la historia para señalar las características de las lesbianas, por mencionar alguno, el Código Hammurabi. Durante 1770 a. C. apareció *salzikrum*, que era una figura que simbolizaba una hija-varón y que señalaba las características de una mujer hombre, la cual tenía la posibilidad de poseer varias parejas como esposas y algunos derechos que se les permitía como parte de la herencia como esposa (Rodríguez, 2009).

También en la literatura de Rodríguez (2009) se menciona algo importante sobre las *salzikrum*, es decir, que aquellas mujeres posiblemente nunca eran madres, en el caso de si alguna de ellas tenía hijos por separado, lo que hacían era darlos en forma de adopción, esto por ley. Por otra parte, Sánchez (2017) menciona que aquellas mujeres que se relacionaban entre ellas, es decir, las *salzikrum*, tenían derechos hasta de poder adoptar y crear una familia propia; era



impresionante ver cómo aquellas mujeres tenían un poco más de derechos que la mayoría del mundo en la actualidad.

Por otra parte, en China, existen registros sobre mujeres que se relacionaban de forma erótica entre sí (como marido y mujer); esta era una práctica común en ellas, por lo cual se le atribuyó la palabra *dui shi*, que se entendía como aquellas mujeres que se relacionaban una como mujer y otra como hombre. Este tipo de relaciones se pudo mantener hasta principios del siglo XX; en esta relación femenina también pudieron casarse de forma grupal y adoptar hijos (Parra y Barreto, 2005).

También Vega (2012) explica que, en China, el lesbianismo había sido de cierta forma tolerado, esto debido a que las mujeres eran portadora de una sustancia indispensable para el cuerpo la cual era conocida como *Ying*; esta era una de las razones más importantes en aquella época, por lo que la masturbación en las mujeres comprendía un acto que no causaba ofensa alguna.

Otra de las palabras que se utilizaban en este contexto para referirse a las lesbianas fue *mojinzi*. lo que significaba “espejos frotándose”; esta palabra hacía referencia a las acciones que empleaban las mujeres lesbianas, por lo que era una manera de hacer referencia a dos espejos que se frotaban entre sí, y con ello representaban los órganos sexuales de las mujeres (Barrios, 2009).

Asimismo, Barrios (2009) menciona que se realizaban matrimonios grupales de mujeres lesbianas, así como las nombradas Asociaciones de la Orquídea Dorada, en donde las zonas mayormente activas se encontraban en *Shunte*, *Sajiao* y *Fanyu*. En aquel grupo la membresía se ofrecía exclusivamente para las femeninas y se menciona que hubo quienes permanecieron en pareja a lo largo de su vida.



Por último, en aquel mismo escenario, Rodríguez y Vázquez (2020) señalan que aquellas mujeres se tuvieron que casar con hombres, pero seguían manteniendo sus relaciones homosexuales, es decir, con otras mujeres después de contraer matrimonio, evitando vivir junto al esposo lo más posible; y aquellas que eran obligadas a vivir junto al marido y quedarse en casa, se suicidaban. Aquellos grupos sobrevivieron hasta el siglo XX, y se menciona también que dichas mujeres pudieron adoptar a niñas quienes también podían heredar por quienes las adoptaban.

Aunque las evidencias históricas en torno al lesbianismo son escasas, las referencias más importantes siguen siendo los griegos, esto es, porque los datos que se han encontrado son más explícitos y se encuentran en la antigua Grecia. Safo de Mitilene fue una de las representantes en la historia del lesbianismo con los acontecimientos sobre aquellos poemas dedicados a las mujeres que dirigía en la “casa de las musas”; la poetisa de Lesbos demostró a través de aquellos versos la atracción sexual que sentía por las féminas, además de mantener relaciones con aquellas jóvenes.

Es importante mencionar que, con las referencias históricas de Safo de Lesbos, se comienza a introducir el concepto de “lesbiana” para nombrar a la homosexualidad femenina, que ya se entendía como la relación o vinculación sexual entre dos mujeres. Tanto en la antigua Grecia como en Roma los matrimonios eran obligatorios, se podía vivir libremente la sexualidad, porque en esta parte del mundo la heterosexualidad no era obligatoria. Alcalá (2017) menciona que las relaciones homosexuales femeninas no eran castigadas ni reprochadas socialmente, más bien, eran aceptables. Menciona también que, aquellas prácticas homosexuales eran tan comunes en ese momento que existe la idea que surgieron bodas entre mujeres.



Asimismo, en Roma, los baños públicos que se usaban para mujeres los usaban para mantener prácticas homosexuales, esto, con otras mujeres, aun siendo casada con hombres. En los baños se encontraban mujeres que servían como esclavas para tener relaciones sexuales a las que se les llamó “felatorias” (Escuer, 2021). Este término era utilizado para referirse a las relaciones sexuales de tipo oral que se les practicaba a los hombres, también en la antigua Roma, las prácticas heterosexuales y homosexuales (*gays* o *lésbicas*) no se diferenciaban, de hecho, se dice que las prácticas entre homosexuales no tenían una sanción o eran reprobadas (Tubert, 2013).

También en la antigua Grecia, se hablaba de las moralidades y los vicios que el amor destilaba, pero no se mencionaba sobre la pasión y deseo entre hombre y mujer, solo aquella que se daba entre hombre con hombre y mujer con mujer, el amor homosexual. El amor entre mujeres era algo que se reconocía en el mundo antiguo (Rodríguez, 2009). Dentro de aquellos vicios que asignaron los romanos a los griegos está el homoerotismo. Para Cornejo (2009) esta palabra alude a la atracción de tipo erótica o la manera de relacionarse de forma física con otras personas del mismo sexo.

Para Fernández (2016), el homoerotismo tiene un significado que etimológicamente se compone de dos palabras en griego: *Homos* que significa “igual” así como *Eros* que se relaciona con un dios, que, de hecho, tiene el mismo nombre, este concepto tiene una connotación en el amor y deseo sexual. La transgresión de las prácticas de homoerotismo femenino implicaba el rompimiento total del marco sexual que estaba señalado en Roma: las mujeres que eran designadas como *tribas*, eran aquellas pasivas por naturaleza. Ese término fue el que mayormente se usó por los grecolatinos consolidándolo como único para hacer referente a la homosexualidad (Montiel, 2007).



2.3 Lesbianismo en el Occidente

Rescatar la historia del lesbianismo en edad medieval ha sido un reto, sobre todo tratar de recuperar los acontecimientos, ya que se ha reprimido a causa de las sanciones que se han impuesto a todas aquellas prácticas sexuales cometidas y que salen de la heteronormatividad. De igual manera porque se ha señalado que el lesbianismo en comparación de la homosexualidad masculina ha sido menos parecido, es decir, se les ha consignado a las mujeres negarse a sí misma el ser sujetos de deseos sexuales, por lo tanto, el tratamiento que se les ofrecía a las mujeres homosexuales durante la época medieval en comparación con aquel que se les brindaba a los hombres homosexuales era un poco más ligero, pues, en aquella época se consideraba de mayor importancia lo masculino que lo femenino.

La Edad Media ha sido la etapa en donde la historia occidental fue la más oscura, violenta, represiva y misógina en cuanto al trato hacia las mujeres, pues en aquella época la iglesia era el máximo poder, la cual consideraba que no era posible que la mujer tuviera alma; en dicho momento histórico existía el cinturón de castidad o en todo caso la persecución masiva, cacería y quema de brujas; hechos que tuvieron lugar durante los siglos XVI y XVII (Lage, 2021).

Tojal (2017) señala que, dentro de la cultura patriarcal medieval predominaba la opresión de lo masculino sobre lo femenino, esto es que, mediante las relaciones de poder se subordinaba a las mujeres, lo que desfavorecía al sexo opuesto sin importar en qué condiciones sociales se encontrara, por lo que implicaba una serie de violaciones que se producían por la misma situación de inferioridad.

Otro de los datos que se rescatan sobre la situación de las mujeres en época medieval ha sido la legislación, que particularmente sostenía que el sistema patriarcal actuara en favor de los hombres en cuanto a penas eximentes o que fueran menores, sin embargo, para las mujeres la



paga fuera muy cara aun siendo víctima, esto no solo por aquella violencia vivida sino también por las consecuencias sociales que implicaría. En aquella época los delitos sexuales eran considerados los más graves, no porque constituían una agresión hacia la mujer sino porque atentaban contra la propiedad de los hombres (Tojal, 2017).

Cuesta (2016) menciona que, en el occidente, el tema del lesbianismo fue cobrando auge más tarde que los movimientos del colectivo homosexual, dado que tradicionalmente se tenía un trato muy estricto hacia las mujeres de aquellas sociedades patriarcales que estaban establecidas. Debido a que al hombre se le atribuía una suprema importancia y estaba por encima de la mujer, provocó que se iniciara con el reconocimiento de la homosexualidad masculina, es decir, este acontecimiento ha surgido desde más antes, por lo que, no era aceptado el lesbianismo ni cualquier signo de ello en las mujeres.

Asimismo, el lesbianismo pasó a ser un tema que poco a poco comenzó a censurarse desde la Edad Media hasta la llamada era contemporánea, lo que también significó que, durante este tiempo las lesbianas fueran perseguidas. Al mismo tiempo, aquellos descubridores de tribus americanas estaban sorprendidos y escandalizados al ver que, entre las mujeres existía el llamado “tercer sexo” (Cuestas, 2016). Aunque también eran conocidas como “berdaches”, este nombre se les atribuía ya que, según Suazo (2020). existía el sexo femenino asumiendo roles y vestimenta masculina, como una guerrera o cazadora.

También, durante el régimen nazi, los esposos tenían la posibilidad de denunciar a sus mujeres cuando sospecharan o creyeran ver alguna señal de lesbianismo en ellas o en alguna de sus amigas toda vez que se encontrara algún acercamiento de tipo amoroso o contacto sexual; si aquellas eran encontradas en los campos de concentración, eran señaladas con un triángulo de



color negro, que se les cosía en la ropa, para que así las otras pudieran distinguirlas (Vargas, 2021).

2.4 Homosexualidad Femenina

El lesbianismo es un tema que ya ha sido definido, sin embargo, es necesario partir desde el término para comprender su relación con el estudio de la homosexualidad, la cual ha existido desde la antigüedad y dentro de la misma especie humana, porque se ha encontrado dentro de las culturas, y las actitudes sobre la misma ha ido evolucionando considerablemente, lo cual va desde su condenación, persecución, repudio, hasta su aceptación como una forma alternativa de vida. Sin embargo, la palabra homosexualidad todavía es reciente, puesto que fue acuñada por un médico húngaro en 1869 quien usaba un nombre alterno al suyo, es decir, un pseudónimo el cual era Karl M. Kertbeny (Ardilla, 2020).

Durante el siglo XIX, surgen los primeros registros del homosexual, luego de un cambio cultural que sostenía la idea de sodomitas y barrocos, la cual daría paso a una dislocación, esto es, que el libertino heterosexual era aceptado por la sociedad, mientras que el sodomita homosexual era negado por la sociedad (Cardín, 1984, como se citó en Vargas, 2021). Por otra parte, Balbuena (2010) menciona que en el siglo XX entra la homosexualidad entre la cultura occidental, que eran permeadas por acciones de dominio público tales como “recriminación, sanciones y descalificación”; todo esto para aquellas personas que mantenían prácticas sexuales junto a otras del mismo sexo.

Briones y Valdés (2014) realizan una investigación de corte cualitativa acerca de la construcción social de la homosexualidad en Chile, donde utilizan la técnica de historias de vida



y relatos cruzados. En aquella investigación participaron cinco mujeres homosexuales con edades de 20, 30, 40, 50 y 60 años, las cuales pertenecían a la Región Metropolitana, mujeres que habían aceptado su orientación sexual; en ese estudio se analizaba de qué manera las participantes lesbianas construían su identidad sexual y de qué manera la experimentaban, así como sus vivencias dentro de los espacios públicos, encontrándose que la homosexualidad femenina no había sido estudiada ni mucho menos visibilizada con el mismo énfasis con el que se le había otorgado a la homosexualidad masculina, esto debido a la misma invisibilidad con la que por mucho tiempo ha caracterizado el papel de la mujer a lo largo del tiempo.

Este trabajo, de alguna manera explica que ser homosexual o lesbiana dentro de una sociedad que esta sumergida por la heteronormatividad, conduce a una marginación, opresión y omisión de otras opciones sexuales; de este modo, en el trabajo antes mencionado se puede ver un contexto poco favorable para las personas homosexuales, las vivencias de las mujeres lesbianas no han sido las mejores, han sido presas de su propia identidad, han vivido escondiendo quienes son y oprimiendo el sentimiento de querer a otra de su mismo sexo, por motivo de su homosexualidad no aceptada por una sociedad regida por relaciones heterocentradas.

Históricamente un momento que marcó a la sexualidad fue durante el siglo XVIII, puesto que se comenzaron a realizar las primeras investigaciones sobre la homosexualidad, esto no desde el punto de vista cristiano, sino desde la misma ciencia, lo que explicaría esta patología. De acuerdo con Cervantes (2019) en el que se citó a Ariés (1987) el cual sostiene que, cuando se comenzó a estudiar el tema de la homosexualidad, esto es durante el siglo XVIII, se establecía la relación entre homosexual y pederasta, pues debido a la tradición de los grecolatinos existía una relación de maestro- discípulo, en donde, además ser homosexual se consideraba que era un tipo de travesti afeminado, con voz aguda que sentía amor por los hombres, pero con aires femeninos.



Asimismo, la homosexualidad comenzó a ser más obvia que incluso, durante el mismo siglo ya se comenzaba a considerar como una enfermedad, de modo que, aunque los estudios que se realizaban se hacían desde un enfoque científico, más que religioso, este tema seguía siendo considerado una enfermedad, por lo que la persona homosexual debía encerrarse como una mujer, se ponía en evidencia ante la sociedad en aquel entonces, y era considerado un hombre-mujer, que lo convertía en ser anormal, y peor aún, en palabras de Ariés (1987, como se citó en Cervantes, 2019), su condición era motivo para ser considerado un delincuente.

2.5 Homosexualidad en el contexto médico

Para entender el problema sobre el diagnóstico tanto de la homosexualidad masculina como femenina, es importante mencionar que, a mediados del siglo XIX se construyeron las categorías sobre la heterosexualidad y homosexualidad. En el campo médico, específicamente en la psiquiatría, existió una patologización por esta especialidad médica, es decir, este campo del saber tomó todas aquellas experiencias íntimas personales, no solo de la esfera emocional o *phatos*, sino también del *ethos* o comportamiento (Peidro, 2021).

Durante 1969 la homosexualidad tanto masculina como femenina pasó de ser un delito a una enfermedad, esto es que, en el campo clínico y psiquiátrico se estableció que la homosexualidad se tomara en la medicina y se consideraran enfermos para buscar algunas formas para curarlos (Ardilla, 2022).

Según Peidro (2021), en 1867 se realizó un discurso por un exmiembro del Servicio Civil del Reino de Hanover, a cerca del amor en personas homosexuales; la finalidad del discurso fue detener la criminalización contra las leyes opositoras, es decir, aquellas que estaban en contra de



la sodomía, ya que se extendía por el territorio germano. Aun a mitad del siglo XIX seguía sin existir alguien que pudiera cuestionar que lo erótico-sexual entre los hombres fuera una cuestión de debilidad moral, de ahí que cualquiera que no demostrara ser tan fuerte terminaría muerto ante la sodomía. Fue hasta 1850, cuando Casper, un médico alemán, sustentó por primera vez la teoría de que ciertos sodomitas se atraían biológicamente y de forma innata con otras personas de su mismo sexo. De modo que durante la segunda mitad del siglo XIX se comenzaron a inventar términos que redefinían y clasificaban las orientaciones sexuales.

La forma en que se ha percibido a la homosexualidad ha sido, sin duda, como un concepto ligado con enfermedad mental, esto es que, desde los primeros momentos de su estudio hasta finalizar el siglo XIX, se incluía entre los tratados de la psiquiatría a la homosexualidad como un trastorno y como enfermedad. Este tema siempre fue discutido por psiquiatras y psicoanalistas, en todo momento con respeto y consideración, sin abandonar que el concepto de enfermedad mental estuviera implicado en la conducta homosexual. Algunos términos para referirse a la homosexualidad en aquellos círculos médicos eran: enfermedad, degeneración y perversión (Ardila, 2022).

En la primera edición del Manual Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM), que surgió en el año 1952, se introdujo a la homosexualidad como criterio diagnóstico que la Asociación Psiquiátrica Americana (APA) incluyó bajo la categoría de enfermedad mental, sin fundamentos teóricos, puesto que, no existían evidencias científicas que conectaran como tal a la homosexualidad y los desajustes mentales, en aquel entonces, se creía que el síntoma de la enfermedad mental era la homosexualidad (Peidro, 2021).

En la segunda versión del DSM, la cual se publicó en 1973, finalmente se eliminó la homosexualidad dentro de los criterios diagnósticos y de la sección que incluía las “Desviaciones



Sexuales” y se sustituyó por el diagnóstico de “Perturbaciones en la Orientación Sexual” mientras que en la tercera edición se sustituye por “Homosexualidad Egodistónica”, término que fue eliminado en 1986 en la versión DSM III-R. En el caso del CIE fue hasta 1990 cuando la homosexualidad desaparece de la versión número diez de aquella clasificación (Polo y Olivares, 2011).

Posteriormente, surgieron múltiples manifestaciones de homosexuales, las exigencias de la comunidad *gay* se dirigieron hacia los psiquiatras, puesto que aquellos se habían basado únicamente en teorías psicológicas sin ninguna evidencia científica que incluyera el tema de la homosexualidad bajo la clasificación de los desajustes psicológicos (Martínez, 2016) (Mas, 2017). Sin embargo, anteriormente se habían publicado diversos artículos que trataban acerca de la homosexualidad como enfermedad.

Mientras que existían supuestos de que la homosexualidad debía colocarse dentro de las enfermedades mentales, por otro lado, Evelyn Hooker, una estadounidense dedicada a la psicología derrumba la idea que se tenía a cerca de la homosexualidad y su relación con enfermedad mental, esto a través de investigaciones científicas con personas homosexuales. Los resultados de sus investigaciones y, además, de otros investigadores coincidieron en que no existía ninguna relación entre la homosexualidad y la salud mental, esto es que, tanto los homosexuales como los heterosexuales no difieren respecto a su salud mental (Hernández y Toro, 2010).

Durante 1974, la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) decidió llamar a votación a los miembros de su junta directiva con el fin de eliminar de la versión II del Manual Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM), algunos votando a favor y otros se abstuvieron; sin embargo, la mayoría acordaron sustituir el diagnóstico de la homosexualidad por otras categorías, y así en



varias ediciones del DSM hasta incluirlo como “trastornos sexuales no especificados” esto al considerarse que toda persona podía pasar por etapas en su vida de dudas y confusiones mientras definía su orientación sexual, por lo tanto, esto no debía nombrarse trastorno mental (Polo y Olivares, 2011).

También, Borja (2015) menciona que durante los años 80’s, los homosexuales no se imaginaban que en algún momento de su vida tendrían el derecho de casarse y disfrutar de su homosexualidad. Sin embargo, los grandes y acelerados cambios que fueron surgiendo a lo largo del tiempo en la mayor parte de las sociedades a nivel mundial, hicieron posible que estas uniones que un día eran un sueño pasaran a ser una realidad.

A partir del constructivismo feminista la teoría *queer* nace como parte de esta corriente contemporánea de la conjetura, la cual establece que el género y la identidad sexual no conforman una concepción natural, más bien, se construyen bajo un proceso cultural y social, basándose en el antecedente de teorías como el pensamiento de la deconstrucción, post-estructuralismo y estudios de género. La teoría *queer* plantea analizar las identidades sexuales al igual que las formas de poder y aquellas normas que ponen la mira en su deconstrucción (Posada, 2014).

La palabra en inglés *queer* es un sustantivo que significa “homosexual” o “gay”, la cual se utiliza de forma despectiva en referencia a la sexualidad, a la que se le designa expresiones indecorosas y se le atribuyen el término “anormales” por el simple hecho de tener una orientación sexual distinta, ya sea lesbiana u homosexuales. Por otra parte, *queer* es un adjetivo que significa “extraño”, “torcido” o “raro”, asimismo, es un verbo que expresa nociones como “perturbación” o “desestabilizar” por lo que dentro de las practicas *queer* existe la idea de desestabilizar aquellas



normas que aparentemente se mantienen fijas (Mérida, 2002, como se citó en Fonseca y Soto, 2009).

Los estudios de género y la teoría *queer* han estado en constante relación, ya que han sido emparentados, puesto que en ambos se discuten aspectos de las identidades, si bien, en el primer punto toca el tema de la feminidad, mientras que, en el segundo sobre lesbianas, replanteando los distintos procesos en cuanto a la identificación y diferenciación de la sexualidad (Fonseca y Soto, 2009). Por lo tanto, al hablar de esta teoría se retoman las aportaciones Judith Butler, filósofa norteamericana que a través de su obra denominada *Gender Trouble Feminism and the Subversion of Identity* (1990) ejerció una potente influencia en la también teoría feminista y entre los estudios *queer* puesto que sus aportaciones se reflejaron en la propuesta de una concepción imitativa y representativa del género (Posada, 2014).

La teoría *queer*, según Butler (2006), defiende la posición de nuevas identidades que vayan más allá de lo normativo y que puedan crear las brechas para la conformación y consolidar las realidades que sean fijas, que se establezcan claramente y sean inmutables, por lo tanto, se trata de un deshacer del género. Para Mérida (2002) en la teoría *queer* se rechaza toda aquella clasificación sexual, por lo tanto, se destruyen las identidades lésbicas, gais e incluso la hetero, pues que la teoría busca englobar estas identidades en un todo o mundo raro, que promueva un cambio social, por lo que hace énfasis a que ser *queer* no solo es que se combata por un derecho a la intimidad, sino que, se haga pública la libertad de ser quien es, y en donde, además, no exista la opresión.

Butler (1990) menciona que el género no es más que una construcción cultural, pues plantea además que, no se trata de imponer un modelo contrario al esencialista en cuanto a la conformación el género, porque según la autora se trata de una identificación, la cual se lleva a



cabo a partir de una fantasía sobre otra fantasía, por lo cual también Butler denomina al género como el performance y lo toma como una imitación constante de la fantasía.

En cuanto a la propuesta que hace Butler al afirmar que el género es performativo, este menciona que no es posible expresarse a partir de gestos, acciones y palabras, dado que en esta idea sobre performance de género se crea una ilusión retroactiva, la cual marca de forma interna la existencia de un núcleo de género. Por lo tanto, el género tiende a producir como una repetición de ritos de convenciones, de tal manera que ese ritual se impone por la sociedad derivado de una heterosexualidad hegemónica y perceptiva (Butler, 1990, como se citó en Saxe, 2015).

Fonseca y Quintero (2009) señalan que para Butler el homosexual es aquella persona que se niega a sí mismo, por lo que también resulta prohibido hablar de sí mismo. En cuanto al término homosexual, este tiene que ser atribuido por otros sujetos, por lo que además la autonegación también es un requerimiento para el ejercicio y sobrevivencia del sujeto homosexual, por lo que para Butler el autodefinirse homosexual representa de manera explícita una conducta a la que llama contagiosa y ofensiva.



2.6 Lesbofeminismo a través del tiempo

Cuando trataron de callarme, grité.

Teresa Wilms Montt.

La necesidad de actuar ante un arraigado conflicto que atraviesa la sociedad sobre el simple hecho de nacer mujer hizo que el movimiento feminista surgiera, para configurarse bajo un doble proceso, es decir, en lo personal y en lo colectivo. En el primer caso, porque las mujeres se rebelan en contra de situaciones que tienen que ver particularmente con aquellos aspectos de su condición y, por lo tanto, son percibidas como injustas. Por otra parte, en la dinámica colectiva puesto que, existe un sistema de prohibiciones en el actuar colectivo que encierra sus identidades y limitando así sus derechos a establecer nuevos horizontes de vida (Montero, 2006).

Según Montero (2006), estos movimientos feministas se originan a partir de la Declaración de los Derechos Universales de Igualdad y Libertad que fueron promovidos en la revolución francesa, a partir de ahí las mujeres toman conciencia sobre la situación en las que vivían y empezaron a exigir la igualdad, tanto derechos como oportunidades en todos los terrenos, donde no solo los tuviera el varón. Los movimientos feministas han sido fuerzas vivas que actúan de forma activa, por lo que no han sido detenidas ante ninguna circunstancia debido a su dinámica de interés ante una profunda transformación en la sociedad.

Para Varela (2019), el movimiento feminista se ha estructurado bajo olas, pues considera que es un movimiento social y político que ha recorrido largos periodos o épocas, donde, además lo conforman distintos acontecimientos y claro está que, en aquellos periodos se han experimentado de forma simultánea en diferentes escenarios, y por supuesto, el movimiento se



desarrolla según el ambiente social en el que se sitúan. Este movimiento feminista se ha pronunciado, según autores como Weinman (1968) y Milet (1971), por lo que también se ha clasificado bajo olas en las que es posible encontrarse con una de ellas en la actualidad.

Dentro del sufragio es posible encontrar los inicios del feminismo porque existe la idea que el sufragio no es exclusivamente un movimiento feminista, pues en el caso de las feministas, todas estas son sufragistas, pero no todas las sufragistas deben ser feministas (Cott, 1987, como se citó en Nicholson, 2010). A partir de ello, se considera que el sufragismo es el comienzo del movimiento feminista, donde se concentra por primera vez la unión de un conjunto de mujeres que se unen para luchar y lograr sus derechos políticos y el de otras mujeres.

Por lo cual, la primera ola del feminismo o movimiento feminista comienza a partir del siglo XIX hasta principios del siglo XX; en esta primera ola surge el auge del sufragismo. Como se mencionó en párrafos anteriores, este movimiento inicia bajo la defensa de las mujeres y el reconocimiento sus derechos humanos como ciudadanas, también supone las primeras acciones colectivas que se fueron organizando en defensas de los derechos; para entonces, se crea la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls, documento que nace de la primera Convención sobre los Derechos de las mujeres, en la cual se buscaban las mejoras sobre las condiciones de las mujeres, dado ante las situaciones de opresión y dependencia en aquel momento (Garrido, 2021).

A finales de los años 60 surge la segunda ola del feminismo en Estados Unidos y Europa, esto una vez que se lograra que las mujeres votaran en la mayoría de los países occidentales, a partir de ello se crea el nuevo feminismo asentado en el marco de los movimientos sociales, los cuales nacen durante ese tiempo en los países con más desarrollo (Gamba, 2008). Según Muñoz (2019) las exigencias en esta ola del movimiento feminista estaban centradas en luchar por la



igualdad plena, que pudiera garantizarse la libre sexualidad, también hubo denuncias por la invisibilidad del trabajo doméstico, así como por estereotipos sexistas. Durante esta segunda ola se comenzó a hablar de un feminismo por todo el mundo, dando paso a la etapa siguiente.

En la tercera ola del feminismo se intenta romper con la situación en el entendido que el feminismo no se concibe como un movimiento homogéneo (Biswas, 2004). Por otro lado, Gamba (2008) menciona que, durante los 80's se insiste en la diversidad entre mujeres, esto es, a partir de su expresión según su clase, raza, cultura, etnia, sus preferencias sexuales, entre otras. De esa manera se sustenta la idea de que no existe un único tipo de desigualdad que las mujeres atraviesen, más bien, existe una encrucijada entre otras condiciones que tienen que ver con el género, raza, clase, etc. En esta misma época, el tema del medio ambiente se debate por lo que surge la terminología ecofeminista, una corriente que defiende toda relación de la mujer con la naturaleza, por lo que cuidar el planeta se vuelve su mayor responsabilidad.

La cuarta ola feminista aparece a partir del 2000, algunas otras autoras sitúan este movimiento a partir del 2008, mientras que otros escritos mencionan que es a partir del año 2017 que comienza a hacerse presente la cuarta ola, esto a partir del movimiento #MeToo o bien, tomando el caso de España con el 8 de marzo del año 2018 con la movilización de las mujeres ante la desigualdad de género. Esta cuarta ola feminista tiene como particularidad dar nuevos significados a demandas que tradicionalmente se hacían, considerar que los problemas personales contra las mujeres deben ser problemas públicos, adquiriendo legitimidad, transversalidad y masividad; así como priorizar el uso del internet y redes sociales para viralizar los actos violentos (Natalucci y Rey, 2018).

El movimiento lésbico que se suscitó en América Latina surge por la influencia de luchar de forma antiautoritaria por la democracia y respeto hacia sus derechos, así como por los cambios



en las condiciones de vida, es decir, que se les garantizara una vida equitativa y con justicia social en el continente, donde la libertad, igualdad y diversidad fuera un derecho para ellas y no se quedara exclusivamente como una ilusión.

Aquise (2010) menciona que antes de ser organizados políticamente los espacios de reunión, las lesbianas se congregaban en sitios como antros, bares o en todo caso discotecas que operaban de forma subterráneas o clandestinas, era ahí en donde junto a otras mujeres o sujetos desconocidos encontraban algunas pares. Cuando solían salir de casa o espacio doméstico e incluso de reuniones que se hacían exclusivamente en casa implicaba que se expusieran a ser captados por la sociedad y se corría el riesgo, en tanto que, se entendía como una manera de salir del closet.

Por otra parte, debido a que no existió algún régimen político el cual se eximiera de la persecución y del acoso hacia las lesbianas y homosexuales para salir de su encierro y poder conocer a otras personas de su mismo sexo, aun expuestos a un contexto poco saludable y seguro. Para entonces, las mujeres lesbianas carecían de una teoría, estaban muy lejos de un feminismo, por lo que construían en ellas sus relaciones a partir de su único referente, es decir, la heterosexualidad y de su respectivo género binario, masculino o femenino. De igual forma, coexistía un temor por no cumplir a la norma de la heterosexualidad y las cuestiones genéricas, por lo que la culpa era lo que castigaba de cierta manera a sí mismo (Aquise, 2010).

Durante 1969 surge la primera manifestación masiva de aquellas personas precursoras de la defensa de la diversidad sexual; este suceso inicia en el Stonewall Inn, un bar en Nueva York que era concurrido principalmente por afros, hispanos, lesbianas, homosexuales y trans, ahí la policía comenzaba un ataque sorpresa que ya acostumbraban a realizar justo con aquellos gays y lesbianas; estos elementos policiales eran amparados por las leyes estadounidenses, las cuales



prohibían desde las más mínimas expresiones que aquellos consideraban homosexuales hasta por la forma de vestir con ropa del sexo opuesto, esto es, que para los varones no era permitido usar prendas de mujeres y ni las mujeres podían usar prendas de varón (Ministerio de Cultura Argentina, 2019).

Por otra parte, a partir de los movimientos feministas es que surge el lesbofeminismo, algo que ya se pronunciaba dentro de la tercera ola feminista. Durante los 90s nacen los feminismos llamados anticoloniales, caracterizados por su diversidad y desacuerdo sexual (Gonzalorenna, 2021). Según Espinoza (2016) existe una vinculación tan necesaria entre feminismo y lesbianismo, que tiene que verse comprendida, aun cuando esta es casi consumada por la teoría feminista y de la heterosexualidad que ha sido obligatoria como una institución en la sociedad responsable de producir a una persona femenina cuya identidad y deseo asegura que el varón sea dependiente.

De forma gramatical se entiende al lesbofeminismo como la contracción de las palabras lesbianas feministas, ésta es una corriente basada en el pensamiento y sobre el actuar sociopolítico que desarrollan las mujeres que se identifican así mismas como lesbianas. El movimiento de lesbianas feministas o bien, movimiento lesbofeminista comenzó a observarse a finales del año 1960 e inicio de 1970 (Ocaña, 2020).

Ocaña (2020) explica que en el libro *Unpacking Queer Politics* (2003), la autora señala que el movimiento comenzó a darse por la insatisfacción que las mujeres tuvieron y que a partir de ello trabajarían para su liberación, esto también detonó al movimiento de liberación homosexual. Lo que despertaba la insatisfacción de las mujeres lesbianas en aquel momento era que las mujeres, por una parte, ganaban derechos y ser visibilizadas, mientras que a las mujeres lesbianas se les prohibía expresarse libremente y tenían que ocultar su orientación sexual dentro



de los escenarios del movimiento feminista bajo el pretexto de no obstaculizar las manifestaciones del resto de las mujeres por la lucha de sus derechos.

En ese contexto, las mujeres lesbianas que luchaban por la liberación homosexual quedaron obstruidas, negadas y eclipsadas por las exigencias y demandas, así como la visibilidad de los gays que también se hacían ver. Es de esta manera como las mujeres a partir de sus prácticas van creando el llamado lesbofeminismo, esto es, por causa del reconocimiento de sus derechos humanos y su dignidad (Ocaña, 2020).

Herrera (2021) menciona que, en la década de setenta, existió una participación radical de las mujeres, esto fue porque reaparecieron grupos y colectivos de mujeres por todas partes del mundo que invitaban a discutir la heterosexualidad, esto con la finalidad de poder analizar y cuestionarse sobre el sometimiento existente hacia las mujeres por parte de los hombres, situación que rige de alguna forma el patriarcado.

En un estudio sobre los derechos de las personas LGBTTTIQ+, Galaz et al., (2018) elaboran un recorrido histórico en donde señalan que durante los años setenta se hace notar un ascenso de las ideas sobre la liberación sexual, sobremodo en la mayoría de los países en el occidente, también hacen mención que es en Latinoamérica donde ya en los 90's comienzan a visibilizarse las demandas por parte de organizaciones sociales sobre diversidad sexual. En el análisis del estudio se resaltan algunos problemas en cuanto a la subjetividad de la diversidad sexual, esto por homogenizarse, produciendo personas abyectas que no accionaran en cuanto a políticas públicas.

Tanto el feminismo como como los movimientos lesbofeministas y de liberación *gay* circulaban por el mismo camino, es decir, la búsqueda de la igualdad, existían conflictos entre aquel activismo de los distintos grupos. Según Hernández (2017) el auge del movimiento



lesbofeminista en los 70's provocó una serie de conflictos, puesto que se creía que dicho movimiento tenía como tendencia un pensamiento machista y se creía, además, que se atendían principalmente a las necesidades de los hombres *gays*.

Por otro lado, en Francia, durante 1971, lesbianas feministas quienes estaban bajo el liderazgo de Monique Wittig, sostenían en sus acusaciones que el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria se componía por múltiples elementos masculinos, quienes causaban tensión y hacían diferencia de opinión, esto con relación a los fines que perseguían las mujeres (Auchmnuty, 1992, como se citó en Vázquez, 2021).

Finalmente, el grupo conformado por Wittig se separó y de forma propia conformaron en 1970 el Movimiento de Liberación de las Mujeres, luego en el año 1977 se organizó por primera vez la marcha lésbica la cual encabezaba Adrienne Rich, y en este movimiento ella consideraba que, no se compartían temas de los hombres *gais* (Auchmnuty, 1992, como se citó en Vázquez, 2021).

Hernández (2017) menciona que durante este movimiento se inició un rechazo hacia los grupos de mujeres lesbianas que poseían rasgos masculinos, puesto que los grupos feministas consideraba eso como juego de dominación masculina y de rol patriarcal, donde las mujeres jugaban papeles que la sociedad les imponía. Asimismo, en 1994 se realizó una marcha en conmemoración de los 25 años del Stonewall Inn, sirviendo de protesta por la exclusión del grupo de personas transgénero durante el evento sucedido en 1969 en Nueva York (Jeffreys, 1997, como se citó en Vázquez, 2021).

Según Herrera (2021) el lesbofeminismo fue desarrollado de manera única entre mujeres, lo que se conoce como una forma de política separatista lésbica, este movimiento se crea para reparar los lazos con las demás mujeres. Asimismo, apunta que el lesbofeminismo no



precisamente necesita del patriarcado para existir o para oponerse, puesto que para la autora antes del patriarcado ya las mujeres lesbianas existían, este movimiento lo que hace es no ignorar una verdad que es ineludible.

2.7 Cuotas de lesbianismo

Al hablar de una cuota en un sentido económico se refiere a la cantidad proporcional que de manera personal o colectiva se acredita mediante un pago, pero en un sentido fuera de lo económico una cuota simboliza la manera de repartición, aunque en otras circunstancias como en temas de lesbianismo, la cuota es representada desde una idea de justicia, lo que pudiera entenderse como la igualdad en condiciones, aunque en el caso de las cuotas del lesbianismo, han sido alto los precio que ha pagado por el simple hecho de ser lesbiana, esto es, a través de la injusticia y discriminación en sus distintos entonos de vida.

Para Rich (1980), el lesbianismo o identidad lésbica implica el quiebre de todo tipo de tabú y el rechazo de aquella heterosexualidad apremiante. Es también una manera de negar a los hombres el acceso a las mujeres, aunque esto implica aún más, según la autora, puede ser visto como una resistencia u oposición al sistema patriarcal.

Aquellas mujeres que se identifican como lesbianas no lo son, ni de forma económica, política, ni ideológicamente, puesto que la manera en que se construye una mujer, según Wittig (2006), está basada en una forma jerárquica dominante, es decir, por el hombre, esto es por obligaciones que son impuestas de forma físicas y/o económicas que se realizan de manera personal, en el caso de las lesbianas, están afuera de dichas dinámicas al no ser mujeres heterosexuales que tengan que ejercer dichos comportamientos en los distintos escenarios.



La homosexualidad femenina ya no es considerada un delito en países latinoamericanos, es decir, los de habla hispana, incluyendo a Nicaragua y Panamá, que aún estaban en el proceso de dar ese paso en 2008; los matrimonios entre iguales, es decir, del mismo sexo son aceptados y legalizados en países como Argentina, México y Uruguay. En el caso de países como Brasil y Ecuador se aprobaron algunas leyes que van en contra de la discriminación; por otra parte, en Argentina y Uruguay, se regularon las solicitudes en adopciones en las parejas homosexuales, incluidas las lesbianas (Banco Mundial, 2014). A pesar de que las leyes han sido reguladas por esta parte del mundo, las poblaciones de minorías sexuales, entre ellas las lesbianas, aún siguen expuestas ante el peligro eminente en Latinoamérica.

En países como Brasil, ser homosexual ha sido un precio que se ha pagado caro, es decir, el costo ha sido social y económico; por una parte, ha costado la vida de hombres gays y mujeres lesbianas, puesto que, alrededor de 312 homosexuales, incluyendo lesbianas, han sido asesinados, esto según el Informe Anual 2013 del Grupo *Gay da Bahía* (2014). Por otro lado, en México, cerca de 705 asesinatos se registraron de 1995 a 2009 a causa de la homofobia (CONAPRED, 2011), seguido de Honduras con 401 casos de asesinatos hacia esta minoría sexual, del año 2009 al 2021, esto por causa de la homofobia (Cattrachas, 2016).

La homofobia ha sido el concepto más usado para referir el rechazo hacia las personas homosexuales y con ello también la forma tajante de discriminación sin un poco de consideración. Este término nace a partir del surgimiento de los derechos por las minorías sexuales, lesbianas, *gays* y demás. Así, el termino homofobia inicia en los Estados Unidos y en Europa (Monsiváis, 2012).

Al igual que el costo social, como lo es el mismo sufrimiento humano por las tantas vidas que ha cobrado la homofobia, se suman los costos económicos que ha traído consigo el



lesbianismo, aquellos efectos económicos para el desarrollo, según la literatura, la exclusión de la comunidad LGBTTTIQ+, donde existe una minoría sexual lésbica disminuye toda oportunidad de índole económico. Castaño, Cardona y Sánchez (2017) mencionan que la exclusión de personas en los espacios de trabajo no es igual, es decir, para los *gays*, lesbianas y demás. En las relaciones laborales la orientación sexual es una situación que se presenta como una problemática social, todo esto por la falta de reconocimiento de la diversidad sexual ya que difiere respecto a patrones culturales y homofóbicos.

En Asia del Sur, específicamente en India, donde la existencia de conductas homosexuales aún es penalizada y las leyes protectoras están lejos de ser una realidad para lesbianas, *gay* y otras minorías sexuales, existe una estimación donde se señala la pérdida de hasta 1,7% del PIB al año, esto debido a la homofobia y exclusión que viven lesbianas y otros grupos LGBTTTIQ+. De acuerdo con ONUSIDA (2014), la baja productividad en los lugares de trabajo debido a las situaciones por la homofobia y discriminación, así como las pérdidas humanas generan costes elevados de cantidades hasta de 31.000 millones de dólares considerando a países como India.



Capítulo 3. Perspectivas del concepto de violencia y sus implicaciones

3.1 Definiendo la violencia

Desde tiempo atrás ha sido complicado encontrar una definición aprobada sobre la violencia, puesto que, según González (2021), este concepto ha sido multifacético, esto es, que no existe solo una forma de violentar sino una variedad de violencias; también el autor refiere que es multidimensional, pues impacta a gran medida las formas de convivir en sociedad, la cual ha tomado una modalidad endémica dominando la vida colectiva.

Una definición general de lo que se significa la violencia se puede encontrar en la Real Academia Española (2014) en la cual se define como aquella “Acción y efecto de violentar”, es decir, al menos lo que esta organización precisa es una definición básica sobre realizar una actividad que implica movimiento, de tal manera que pueda ser voluntaria o involuntariamente, pero que afecte a una segunda persona, animal o cosa. La misma definición que señala este diccionario deja en claro que, excluye otros elementos que son ineludibles para comprender al fenómeno de la violencia como un hecho que afecta el pleno desarrollo social.

Aunque la definición más amplia de violencia es aquella que añade la Organización Mundial de la Salud (2002) apuntando como todo acto donde se incluya la fuerza física de forma intencional y se ejerza el poder en contra de sí mismo, otras personas, grupos de personas o comunidades provocando severos daños ya sea de forma física, psicológica, distintas alteraciones entre ellas las de desarrollo, el abandono y, sobre todo, la muerte.

En ese mismo contexto, Krug (2002) añade que la violencia, según la clasificación propuesta por la OMS, versa en tres categorías que son tomadas como generales, es decir, según las características de quienes cometen actos violentos: violencia autoinfligida, violencia



interpersonal y violencia colectiva; cada una de las categorías se subdividen con la finalidad de poder incluir de manera exclusiva los tipos de violencia, contextos donde se suscita la violencia y de igual manera su naturaleza.

Por su parte, Galtung (1969) señala que la violencia es el resultante, es decir, el aumento de la distancia que existe entre lo potencial y lo afectivo, en el entendido de lo que somos y todavía aún podemos llegar a ser. Así también, esta idea la traduce García (2016) mencionando que la violencia es todo aquello que no permite que aquella distancia entre lo potencial y afectivo se reduzca.

Castellano y Castellano (2012) mencionan que la violencia ha sido estudiada desde distintas disciplinas, tales como la genética, neurología, psicología, filosofía, sociología, criminología, entre otras, debido a los efectos que han impactado a todos los niveles de la sociedad. De esta manera, la violencia refiere a los hechos con daños y consecuencias dirigidos a víctimas, ya sea con la finalidad o como un medio para que el agresor obtenga algún tipo de beneficio, es decir, para que pueda entenderse como violencia, ésta debe causar daño a la vida de una persona.

Al revisar algunas definiciones sobre violencia, se pueda identificar que existen diferentes maneras de conceptualizarlas, esto hace que sea complicado obtener una definición unívoca y clara de esta palabra, sin embargo, es necesario conocer las distintas aproximaciones del concepto de violencia de algunos autores.

Por su parte, Vidal (2008) sostiene que es una manera de violentar directamente la integridad personal, la cual se ejecuta cuando interviene el impulso físico, amenazas, aunque también de manera secuencial cuando se sitúa a la otra persona en una posición de indefensión.



Este autor considera que es un proceso en que participa no solo una persona, sino varias, con la idea de dominación y control a través de la presencia, apropiándose y manejando al otro sujeto.

Para Aceschi (2009), la violencia es subjetiva y compleja porque puede adquirir distintos tipos de acepciones dependiendo la óptica de su análisis. Por lo cual, se enmarca que de esa manera no se tiene la misma perspectiva de la definición ya sea desde un punto de vista moral o jurídico. De igual manera, Blair (2009) apunta que la violencia toma distintas dimensiones y cuando esta se asume de manera política, se define como el uso ilegal de la fuerza que se ejerce; asimismo, señala que, en un sentido estricto, la violencia es únicamente medible cuando se trata de violencia física, pues se trata del ataque directo, contra el cuerpo de una persona, en la que se reviste lo brutal, lo exterior y lo doloroso, definiéndola como el uso de la fuerza, rudeza, la cual se comete en contra de alguien.

Por otra parte, se define la violencia de manera plural, ya que, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos define a esta como “violencias” y la conceptualiza como toda acción deliberada que transgrede la integridad de cualquier sujeto o de los grupos sociales, tanto de manera física, psicológica o moral (Vanderschueren et al., 2010).

Espluges (2014) define a la violencia como agresividad, la cual es alterada, esto debido a distintos factores que le van quitando el carácter involuntario; entre los factores se menciona en particular el sociocultural, debido a las diferencias que se establecen socialmente, incluyendo roles, funciones y actitudes, esto desde las cuestiones de poder de una persona sobre otra, por lo que la violencia se vuelve una conducta de tipo intencional y que causa daño.

Así, Zavaleta (2018) define a la violencia como una práctica que se ejerce socialmente, en donde se daña lo primordial de una persona, esto es, su dignidad e integridad, pero también



entre los grupos se daña lo esencial, es decir, la convivencia y termina entorpeciendo la soberanía de los Estados.

De esta manera, al comprender las definiciones, se infiere que la característica principal de la conceptualizada por la OMS es el uso de forma intencional de la fuerza física; esto lleva a determinar que el común de todas las definiciones es la intencionalidad de un sujeto por dominar a otro, por lo que, con el simple hecho de ejecutar movimiento intencionado de dominio, se produce lo que se conoce como violencia.

La violencia se ha ido definiendo a tal grado que ha marcado una connotación emocional negativa y a su vez desfavorable, donde finalmente la noción más amplia que se ha obtenido ha sido como todo aquello que produce un daño; y a su vez, un arma de control y de intimidación. Dentro de las distintas formas de manifestar violencia, ha existido una a la cual no se le asignaba mayor importancia sino hasta los años 60's, esto es, la violencia ejercida hacia la mujer por el único y simple hecho de serlo, lo que se comenzaría a conocer a partir de que los grupos feministas en Estados Unidos comenzaran a evidenciar las problemáticas vividas en un contexto internacional (Sancho, 2019).

El tema de la violencia de género implica sumergirse hacia otros aspectos específicos, sin embargo, en esta tesis es importante mencionar que esta violencia, según lo indica Chávez (2021), es de tipo correctiva que, además, señala como instrumento de control y una de las formas más crueles en que se expresa la supremacía y el dominio masculino; es un fenómeno multifactorial y multifacético en la cual el elemento principal es mantener a las mujeres subordinadas. Estas formas de relacionarse se aprenden desde la niñez y, en consecuencia, se establecen relaciones desiguales entre las personas, esto es, entre hombres y mujeres, donde el



varón tiende a ser mayormente favorecido, esto conlleva a otros elementos que van más allá de la violencia, donde su último nivel termina siendo el feminicidio.

Ajsac (2011) menciona que la forma extrema de manifestar la violencia ha sido a través del feminicidio, es decir, muerte por causa del género, que se lleva a cabo por el hombre; donde además sostiene que, es un tipo de violencia donde la causa principal es la desigualdad que existe en la relación de poder entre el hombre y la mujer. Por su parte, Figueroba (2015) señala que el feminicidio refiere a un homicidio específico donde la mujer es asesinada por el varón a causa de su género. Este tipo de asesinato suele ocurrir dentro de los hogares, también se consideran crímenes de odio, dados en un contexto donde la mujer ha sido estigmatizada por años.

Para Russell (2012), el feminicidio ha estado presente desde poco más de dos siglos; el término fue acuñado por primera vez en *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* en 1801 para dar nombre al asesinato de mujeres. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos acuñó el término para poder referirse a aquellas muertes de mujeres de forma violenta por razones de género. Estos hechos tienen raíces en la cultura y tradiciones del sistema patriarcal, puesto que desde ahí comienza la subordinación y maltrato masculino, basados de igual manera en una desigualdad de poder que de manera histórica se ha dado (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2018).

El Observatorio de Igualdad de Género (2016) señala que durante 2021 por lo menos 9 países de América Latina (Argentina, Brasil, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana) habían registrado 1 víctima de feminicidio o femicidio por cada 100 mil de sus habitantes mujeres. Asimismo, se observó que, de los países antes mencionados, la mayor incidencia de feminicidios fue registrado en Honduras, El Salvador



y República Dominicana. En el caso del Caribe, en Islas Británicas y Anguila no se registraron casos de víctimas por violencia letal en el territorio.

Para Figueroba (2015), el homicidio contra las mujeres no es algo que suele investigarse propiamente como feminicidio, a pesar de que en Latinoamérica existan modelos que determinen que estos actos de homicidio contra las mujeres deban analizarse a partir de la perspectiva de género. Asimismo, este fenómeno representa un hecho extremo de violencia que es reproducida por el hombre hacia la mujer, la cual se origina principalmente por lo que se conoce como violencia de género, mediante mutilación genital, violación física y/o sexual, maternidad forzada, así como también producido a partir de la búsqueda de placer, celos, odio, ira.

Dentro de los tipos de feminicidios se encuentra el lesbicidio; Robson (2006) llama a este tipo la violencia más fuerte en contra de las lesbianas, que también es un asesinato. Torres (2017) menciona que este tipo de asesinato en contra de mujeres homosexuales es como un castigo por su orientación, mientras que Roa (2020) apunta que es un término acuñado por motivo de la violencia ejercida de manera extrema y radical en contra de las mujeres lesbianas, esto por su autodefinición o porque sean examinadas como tales.

Asimismo, desde los tiempos romanos hay evidencias de los asesinatos cometidos contra las mujeres lesbianas, puesto que las leyes que se emitían no aseguraban que se aplicaran al cien por ciento. En el imperio romano, a mitad del siglo XVI, dentro de la constitución se establecía que las mujeres impuras, es decir, que se relacionaban sexualmente, merecían la pena de muerte, mientras que, por otro lado, el Código de Orleans en Francia durante el siglo XIII, establecía que, si una mujer cometía delito de lesbianismo una o dos veces, esta podía perder su miembro, y si incurría una tercera vez, podría ser incinerada (Cruz, 2014).



Además, Cruz (2014) señala que en la Nueva España también se castigaba con pena de muerte a las mujeres que mantenían relaciones con otras; en aquel entonces, el Fuero Real ordenaba que toda persona acusada de sodomía fuera colgado de los pies hasta que muriera, algo que también ordenaba las Siete Partidas, es decir, aquel cuerpo jurídico que se mantenía en vigencia por lo que también ordenaba la muerte de los sodomitas; así también, la Ley India, el cual era un cuerpo jurídico exclusivo en la Nueva España, seguía aplicando la tradición que en otras leyes ya se realizaban, es decir, penas de muerte que según las leyes eran castigadas con fuego.

3.2 Violencia entre mujeres o *Wollyng*

En los escenarios donde las mujeres se desenvuelven, circula una fuerte energía femenina, lo cual se inicia una competencia que provoca daños entre ellas, a este fenómeno se le conoce como *Wollyng*, es decir, un comportamiento de agresión entre mujeres. Según Tempone (2015) este es la combinación de *woman + bullying* y es entendido como un tipo de acoso psicológico entre las mujeres. La violentadora comienza una serie de maltrato hacia la otra mujer, esto es a partir de chismes, engaños, burlas, rumores, intimidaciones; si existe alguna jerarquía entre ellas por cuestiones laborales, ésta inicia con abuso de poder y amenazas en la vida laboral de la afectada (Covarrubias, 2022).

Por otro lado, Pérez del Viso (2020) menciona que el objetivo del *wollyng* no es necesariamente causar daño, aunque existe una atmósfera tóxica que las mismas mujeres van reproduciendo cuando aquella proyecta una enemiga en donde hay otra mujer. Asimismo, la autora señala que los disparadores del *wollyng* pueden vincularse con el estado físico, es decir,



que las mujeres son atraídas por el físico de la otra mujer, es de esta manera cuando se desacredita a aquella femenina llamativa para la otra; de lo contrario, están aquellas a las que se les ignora por su condición física, llamándolas gordas o feas, de manera que la atacante la ridiculiza y humilla. También se menciona que, de esa manera se inhibe la capacidad para interactuar entre ellas y mantener una comunicación con otras mujeres.

Otra forma ha sido por el comportamiento social y sexual de la mujer, esto es que, se hace *wollying* hacia la otra cuando desea que mantenga un comportamiento “correcto” porque lleva a cabo conductas sexuales y/o morales que se realizan por acción o por omisión y es ahí cuando la que agrede le dice que su manera de vivir es normal. Así mismo, la relación con la maternidad tiene que ver con este comportamiento de acoso, es decir, cuando no se contempla otra posible opción de realización femenina que la que se pretende aplicar a otra mujer como una perfecta forma de vida.

Por último, se presenta otra forma de manifestar el *wollying*, esto es por los parámetros de éxito de forma social o laboral, pues se indica que las mujeres critican a otras, de tal manera que las ponen al descubierto si alguna de ellas fracasa y las juzgan de forma rígida. Si bien es cierto que nadie es perfecto en todas las áreas de la vida, habrá un aspecto en que se cometa una falta; en este sentido, cuando una mujer goza al ver que otra fracasa, y no reconoce lo bueno que pueda hacer, sino que, por el contrario, realiza crítica de forma acerba sobre las faltas que otra pueda cometer, se ejerce el fenómeno del *wollying* (Perez del Viso, 2020).

Algunos de los efectos que se produce en las mujeres por causa del *wollying* y que son similares a los que padece en el caso la misma mujer cuando en lugar de ser otra mujer es un hombre, están: el desequilibrio emocional, la baja autoestima, el miedo al rechazo, la inseguridad, la soledad o la angustia. Aunque solo por el siempre hecho de que el ataque



provenza de otra mujer se crea una carga emocional en la víctima que la mantiene en un estado de indefensión total (Ivanega, 2017).

Según datos del *Workplace Bullying Institute* (2021) de Estados Unidos, mayormente el acoso proviene de los hombres, esto es con 67%, lo que se entiende que aquellos masculinos atacan descontroladamente a las mujeres, en cifras esto es representado con 58%, más que a los hombres (42%). Por otro lado, el caso de las mujeres que acosan e intimidan a otras mujeres representan solo 65%. Los hombres continúan siendo acosados por los mismos hombres lo que representa 40%, mientras que en el caso de las mujeres que son acosadas por otras de su mismo sexo tan solo representan 21%.

3.3 Violencia intragénero. Concepto y algunos estudios

Se entiende como violencia intragénero aquella que, según Hart (1986), se origina dentro de las relaciones homosexuales, teniendo como finalidad el control y dominio a una de las partes de la pareja. Para Cristea (2018) esta violencia se produce entre las relaciones de pareja del mismo sexo, y que por lo regular se presenta a través de abuso verbal y psicológico con mayor frecuencia. Las agresiones derivadas por motivos de orientación sexual, tales como las prácticas de *outing* están dirigidas exclusivamente a personas homosexuales, lo que reta a suponer que dentro de las relaciones intragénero existe una doble agresión de manera simbólica, así como interpersonal para la víctima que sufre violencia.

Los estudios sobre violencia intragénero surgen en algunos países con mayor interés sobre esta problemática como en el caso de España y Chile, mientras que en Estados Unidos y Argentina se han comenzado a realizar investigaciones no solo hacia lesbianas o gays sino desde



una perspectiva más amplia, esto es, se incluye a la comunidad LGBTTTIQ+. Debido a que es un tema del cual poco se ha investigado, por lo tanto, sus estadísticas son escasas, ya que en algunas ocasiones la información sobre el tema suele no ser fidedigna.

Dentro de las primeras investigaciones llevadas a cabo, Aldarte (2010) presenta un tema que denominó *Estudios sobre violencia intragénero* el cual inicia a partir de una campaña realizada durante 2008 enfocada en la violencia intragénero. Este estudio se llevó a cabo con la participación de 110 personas entre las que se encontraban mujeres lesbianas y hombres gays o bisexuales; entre sus resultados se encontró que 50% de las personas que participaron declararon sufrir violencia de tipo física, y al mismo tiempo, señalaron conocer a otros sujetos que viven en la misma situación de maltratos.

En una investigación realizada por Padilla (2015) entre relaciones de parejas conformadas por lesbianas se encontró que en su mayoría, las participantes presentaron un alto conocimiento del amor, lo que indicó que ellas lo aprendieron de las personas con las que durante su vida se relacionaron y además, de los grupos sociales, teniendo como consecuencia que a partir de ello, se idealizaran a la pareja, depositando así toda ilusión en cuanto a una relación sana, por lo que al no ser cumplidas las expectativas empiezan los problemas dentro de la relación de pareja.

Asimismo, uno de los hallazgos encontrados fue que la violencia en las parejas conformadas por lesbianas resulta ser invisibilizada y/o justificada, esto con relación a la forma de violencia que persiste en el país, que no se puede explicar de otra manera, porque no existe otra forma; a esto se le conoce como naturalizar la violencia. Durante el mismo estudio, las participantes experimentaron violencia al interior de su relación, siendo la violencia psicológica la que mayormente preponderara en ese mismo escenario, contribuyendo a que percibieran la



violencia como una práctica cotidiana, misma que las llevó a pensar que esa forma de interacción entre parejas es la correcta (Padilla, 2015).

Es posible que entre los estudios se encuentren con resultados donde se descarte las experiencias violentas, este hecho es ocurrido por lo ya explicado por Padilla, aunque también se demuestra en los estudios de Mendoza y Carrasco (2017) los cuales aplicaron una escala tipo *Likert* para medir tres tipos de violencia (sexual, física y psicológica) con una muestra de 50 participantes, encontrando que la mayoría de las participantes reportó nunca haber sucedido tal situación de violencia, sin embargo, se rescataron las otras puntuaciones de las respuestas entre las que destacan “a veces”, “rara vez” y “siempre” indicando una frecuencia relevante, esto es que, en ocasiones estos eventos puedan presentarse. Por lo tanto, aunque en el estudio las consideraciones de las participantes fue no haber experimentado la violencia señalada en el cuestionario, esto no determina o quiere decir que no se viva violencia, porque según los autores, se debe a que no reconocen algunos comportamientos o acciones como violentos, porque lo refieren como una forma cotidiana de relacionarse en pareja.

Por otra parte, en 2017 se llevó a cabo una investigación en Chile denominada *Violencia íntima hoy en parejas jóvenes del mismo sexo en Chile*, con el objetivo de caracterizar la violencia íntima que se manifiesta en parejas jóvenes del mismo, se contó con una muestra de 631 participantes. Entre los resultados, se encontró que 84% de los jóvenes reportó violencia por parte de su pareja al momento de realizar el estudio; se identificó que las que más se presentaron fue la psicológica con 85%, sexual con 48% y física con 31.2% (Mansilla, 2017).

Otro de los estudios ha sido el de Jaras (2016) donde se llevó a cabo una investigación en México durante 2012 sobre escenarios de violencia en parejas conformadas por personas del mismo sexo, donde se evidenció la existencia de violencia entre relaciones de parejas lésbicas en



un 83%. En esta investigación, las participantes señalaron recibir prácticas violentas por parte de su pareja, las cuales eran llevadas a cabo por medio de celos, posesión, violencia psicológica, física, dominación, bromas hirientes y descalificaciones a su persona.

De igual forma, en un estudio realizado por Otero (2016) sobre la percepción de la violencia intragénero con una muestra de 150 estudiantes mexicanos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se encontró que, este tipo de violencia es distinta a la violencia de género, puesto que tiene ciertas particularidades que la distinguen. Lo relevante en esta investigación es que 33.33% de la muestra estuvo conformada por mujeres lesbianas, las cuales reportaron que, respecto a las secuelas derivadas de la violencia, 20% ha manifestado consecuencias psicológicas. Mientras tanto, ante las consideraciones de los participantes se señala que la situación del colectivo LGBTTTIQ+ en México es negativa en algunos entornos como 70% familiar, 60% laboral y 55% jurídico.

También otros de los estudios que se realizaron en México sobre la violencia intragénero ha sido aquel elaborado por Romero et al. (2020) el cual tuvo como finalidad explorar y describir cómo se presenta la violencia que viven las parejas homosexuales, por lo que para esta investigación se contó con la participación de 29 sujetos de los cuales 14 eran mujeres reconocidas a sí misma como lesbianas y 15 hombres que indicaron ser gais que respondieron un *Inventario de violencia en el noviazgo adolescente*, del cual se obtuvo como resultado que tanto en el caso de parejas conformada por mujeres y hombres que se definen como lesbianas o gais tienden a ser tanto víctimas como perpetradores, esto al hallarse que en las actitudes de control se identificara que en ambos sexos exista una frecuencia alta en cuanto al hallazgo encontrado.



La Ley de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (2016) establece que la violencia que se conoce como intragénero, se considera aquella que es reproducida en distintas formas en la parejas integradas por personas del mismo sexo que establecen una relación de tipo sexual afectiva, creando un ejercicio basado en el poder, lo cual es el objetivo primordial de la persona que abusa, domina, agrede y busca el control de su víctima.

Autores como Rebollo y Gómez (2011) reflexionan sobre la violencia que se gesta en las relaciones conformadas por parejas homosexuales; mencionan que ésta parece no justificarse en el sistema social e ideológico que se rige dentro de la violencia de género. Por otro lado, González (2016) señala algo contrario, es decir, considera que adquirir roles patriarcales, hace que se generen factores de riesgos dentro de la violencia intragénero, puesto que el agresor, trata de buscar control sobre la otra persona, de la misma manera en la que un maltratador lo lleva a cabo en una relación conformada por parejas heterosexuales.

Por su parte, dentro de la literatura, también Mujika (2012) menciona que, dentro de las relaciones de pareja del mismo sexo, existen agresiones que son por lo regular más frecuentes, estas son: la amenaza verbal, las humillaciones en vía pública, aislamiento social, el control sobre los objetos que son personales, así como el maltrato físico. Así mismo, apunta a que la violencia física está relacionada a una situación más precisa, a comparación del maltrato psicológico que se realiza de manera más recurrente.

En una investigación realizada por Cortés y Rodríguez (2017) sobre la violencia intragénero en México, se observó que este tipo de violencia afecta tanto al hombre como a la mujer en cualquier edad, lugar y sobre todo las formas de convivencia. En las relaciones que se conforman por parejas homosexuales, existe una mayor probabilidad de encontrar que, tanto a



hombres y mujeres las agresiones les ocasionan daños que puedan afectar su salud y romper las relaciones.

La violencia intragénero no puede ajustarse como violencia de género, según Frómata (2020) esta debe incluirse dentro de la violencia doméstica; de hecho, Bravo (2014) refiere que se debe diferenciar una violencia de otra, es decir, con respecto a la violencia basada en el género es aquella reproducida hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujer, porque proviene del sexismo, el cual otorga a los hombres privilegios y a su vez establece las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres. Por lo cual, la violencia intragénero no encuentra relacionada con el sexismo, tampoco con la desigualdad de poder que históricamente se da entre hombres y mujeres, y aunque coincidan con ciertas manifestaciones de violencia de género, no hay una seguridad de que existan particularidades que le sean propias, puesto que hasta su origen es distinto.

Las características de la violencia intragénero están dirigidas a la presencia de actos violentos que se diferencian entre sí, que pueden ser desde la violencia relacionada con VIH ya que existe la amenaza del contagio, al igual que se violenta el derecho a la privacidad cuando una parte de la pareja comunica a familiares o amigos la situación referente al contagio por VIH, al mismo tiempo la violencia por parte de la pareja se suscita cuando una de ella niega el acceso a los medicamentos o a las prácticas sexuales de forma segura (Añes, 2015, como se citó en Ibarra y Rey, 2019). Al igual que violencia sobre la identidad sexual, según Ortega (2014) se puede manipular a la pareja por medio de la orientación sexual, mediante burlas y chantajes, de esa manera obtener el control de ella.

Amorós (2018) señala que, es imposible explicar la violencia intragénero desde una sola causa o factor, porque es necesario asumirla desde un aspecto multidimensional, así lo plantea también González et al. (2016) cuando menciona que, adquirir roles patriarcales constituyen



factores considerados como riesgo para la salud ante esta violencia, pues quien agrede trata de buscar el dominio y/o control de la víctima, lo que es similar a las relaciones heterosexuales, por lo cual es importante analizar la violencia intragénero desde todas las dimensiones posibles.

Existen algunas similitudes entre la violencia intragénero y doméstica, una de ellas es la dinámica que juega el poder, la forma en que se lleva a cabo el abuso y su escalada que con el tiempo va en aumento (Ard y Makadon, 2011). Pero en la violencia intragénero existen ciertos tipos de maltratos específicos, los cuales se dan exclusivamente en este tipo de relaciones.

Entre los tipos de violencia intragénero que se suscitan se puede encontrar la violencia física; según Murray et al. (2007) y Ortega (2014) es el acto deliberado o intento de lesionar físicamente de manera intencional a otra persona; la violencia psicológica se basa en perturbar el bienestar psicoafectivo de la pareja; la violencia sexual tiene que ver con actividades sexuales que no son deseadas o que se imponen a la pareja en la intimidación. La violencia digital se presenta a través de ciberacoso, control y amenaza por medios electrónicos. También es posible encontrar violencia económica, lo que incluye que la pareja controle los gastos y hacer que dependa económicamente y así controle a su víctima.

Asimismo, Mak et al. (2010) y Oringher y Samuelson (2011) concuerdan que quienes experimentan un solo tipo de violencia, además, experimentan numerosos comportamientos y prácticas específicas violentas, por lo que la dinámica en la relación de pareja tiende a ir empeorando poco a poco; pues si bien, en relación con más de una pareja, la persona puede verse victimizada (Chen et al., 2017) y el abuso que sufre a mano de la pareja puede pasar desapercibido y no identificarlo, aumentado con el tiempo la frecuencia de los hechos violentos (Walters, 2011) ya que después de algunas vivencias de abuso y peleas, no discuten la situación.



La violencia intragénero también se manifiesta sobre la orientación sexual, pues para Ortega (2014) el tema de la orientación sexual suele ser una forma que el agresor utiliza para obtener el control sobre su víctima. El *outing* es un tipo de violencia intragénero que se basa precisamente en exponer la orientación sexual de su pareja, que, en este caso suele verse como la víctima. Por su parte, Ard y Makadon (2011) señalan que el *outing* es visto como una herramienta que el agresor o agresora emplea para controlar a su víctima, pues conoce que a menudo se suele ocultar su orientación sexual o en todo caso, la identidad de género porque siente temor a ser estigmatizado o discriminado.

Dentro de los trabajos de investigación se encuentra el de Villalón (2015) sobre la violencia en parejas homosexuales, en donde se hace mención sobre el *outing* como una manera de revelar públicamente la orientación sexual de alguien sin su consentimiento, añadiendo, además, que es una manera específica con la que se ejerce violencia a la pareja. Por otra parte, Gómez (2020) refiere a la invisibilidad de las situaciones de violencia al interior de las relaciones de parejas lésbicas; la autora menciona que es a través de familiares y/o amigos con quien la victimaria amenaza con exponer la sexualidad de su víctima. También en la investigación que realiza Dávila (2019) donde presenta un estudio sobre la revelación del *outing* en estudiantes de 17 años; señala que existen cambios emocionales, preocupación, ansiedad y otros temores que pueden afectar a la persona, así como en lo personal, familiar y social.

En un contexto donde el maltrato y la discriminación es elevado, las consecuencias del *outing* son dañinas, dejando secuelas que van desde pérdida de empleo, expulsión del hogar hasta rechazo por la familia. De manera personal, las víctimas tienen dificultades para relacionarse nuevamente y poder desenvolverse de manera social, puesto que relacionan su orientación sexual con el suceso ocurrido, provocando una represión internalizada (Entradas, 2020).



Ésta es una práctica que por lo regular se manifiesta dentro de las relaciones homosexuales. En palabras de Hurtado (2017), el *outing* es “la comunicación pública de la homosexualidad de una persona sin su consentimiento” (p. 13), por lo tanto, se entiende como una forma clara de manifestar violencia, en este caso dentro de las relaciones de parejas lésbicas; esta revelación se hace en distintas situaciones o contextos y quien revela la homosexualidad de la otra persona sabe que puede provocar situaciones de discriminación, llevar a cometer actos de humillación de manera pública y por lo tanto, es una forma de violentar a la otra persona.

Además de revelar o hacer pública la orientación sexual de un sujeto, es una información de carácter confidencial que se comunica a terceras personas. Quien maltrata utiliza estereotipos sociales que se han creado sobre los homosexuales para abusar de la pareja, en este sentido, el maltratador/a ejerce la violencia a través de amenazas para limitar a la otra persona, lo que se conoce como *outing* interno. Para Arcopolis (2018), cuando se trata de amenazas hacia la otra persona sobre “sacarlo del armario” o en su caso, llegar a consumir la amenaza en cualquiera de sus ámbitos sin el permiso o consentimiento, es entendido como *outing* externo.

3.4 Violencia entre parejas conformadas por mujeres autodefinidas lesbianas

Históricamente se ha estudiado la violencia en el marco de las relaciones heterosexuales como una problemática mayormente abordada, donde es ubicada a la mujer como la víctima y el hombre su agresor, sin embargo, dentro de las relaciones de pareja del mismo sexo las investigaciones han sido muy poco exploradas (Gómez et al., 2017).

Por su parte, Amorós (2018) menciona que la mayoría de los investigadores que estudian el tema alegan que, esta incidencia, es decir, la violencia que se suscita en las relaciones de



parejas del mismo sexo se presenta del mismo modo que en las relaciones de parejas heterosexuales; la autora añade que fue a partir de 1980 cuando se comenzó a poner interés a las problemáticas de las personas homosexuales.

Cipac (2023) menciona que la revista *gay* The Advocate, da cuenta de las realidades que enfrentan las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y el trabajo que realizan algunos líderes políticos, donde, además se promueven las causas del movimiento a favor de sus derechos humanos en Estados Unidos y el mundo. Esta revista permitió llevar a cabo una encuesta sobre situaciones de violencia perpetradas en relaciones de parejas gays y lesbianas. Como respuesta se obtuvo que, sorprendentemente 67.8% contestó no sufrir violencia, mientras que 32.2% señaló haber sufrido violencia por parte de su pareja, y según los resultados de la encuesta se debe ser consciente que, a la mayoría de las personas gays o lesbianas les es complicado asumir que son violentados por sus parejas, por lo que en ocasiones ni siquiera reconocen el maltrato al cual son sometidos.

Aunque la tasa de violencia doméstica en la comunidad LGBTTTIQ+ no son exactas de poder determinar, debido a que existen casos que no son informados, lo que obstaculiza el registro estadístico de esta problemática, no obstante, a través de la Encuesta Nacional sobre Violencia ejercida por la Pareja Íntima y Sexual de (2010), se comprobó que 44% de mujeres lesbianas experimentó violencia doméstica por parte de su pareja.

También Gómez (2017) señala que la violencia en relaciones de parejas homosexuales se vincula con ciertas peculiaridades sociodemográficas; por mencionar algunas de estas características, Barrett y Pierre (2013) afirman que en las parejas conformadas por personas del mismo sexo, específicamente aquellas de menor edad y con bajo nivel de estudios, han experimentado con mayor frecuencia la violencia en pareja, por lo que mencionan también que



en otros estudios no se han evidenciados diferencias en función con la edad de sujetos participantes.

Según Amorós (2018), en las parejas conformadas por lesbianas existe una prevalencia mayormente de violencia de tipo física, sexual, psicológica y económica. En las que son consideradas todas aquellas condiciones que impliquen desde el abuso verbal, esto es, insultos, gritos, malas palabras, entre otros; por otra parte, el abuso psicológico que tiene que ver con la manipulación, culpabilizar de forma permanente a la pareja, así como separarlas de sus familiares y otras personas cercanas.

Del mismo modo, la violencia económica es otro registro de maltrato en las relaciones entre parejas lesbianas, esto es que, a través de los bienes, la agresora busca controlar a su víctima. Aunque es posible observar abuso sexual en estas relaciones a través de imposiciones para realizar prácticas sexuales de las cuales no siempre está de acuerdo la pareja. Por último, se presentan amenazas de cualquier tipo, así como situaciones de dominio y control hacia la otra persona (Cipac, 2023).

Lagarde (2014) menciona que existe una estrecha relación de la violencia con el patriarcado, asumiendo que la dominación de género se lleva a cabo a partir del uso de la violencia hacia la mujer, esto se puede observar en el ámbito privado y público, cuando se busca el control de las mujeres, discriminándolas y manteniendo la desigualdad. Del mismo modo, la autora señala que a partir del patriarcado se genera una dominación intergenérica e intragenérica, esto es que, con ello, las mujeres pueden ejercer poder sobre otras. Entonces, a través del patriarcado se concibe el poder como un elemento para el uso de la violencia y que esta pueda llevarse a cabo como una técnica aceptable para resolución de los conflictos (Baker et al., 2013).



Dentro de las relaciones lésbicas existe la homofobia internalizada, el cual refiere al rechazo por orientación sexual, lo que implica que de forma interna se lleven a cabo conflictos entre lo que se vive personalmente, es decir, lo que se quiere ser y lo que la sociedad espera que sea, esto en cuanto a experimentar la sexualidad (Herek, 2004, como se citó en Valdez, 2018). Asimismo, Ferrera (2017) señala que es un proceso donde la comunidad lésbica asume como propias aquellas actitudes negativas que socialmente se establecen, por lo que dentro de la población lésbica se considera, además, un factor que las vulnera.

Para autores como Simpson y Helfrich (2017), la homofobia internalizada es un factor de riesgo de violencia entre la pareja del mismo sexo, pues llega a manifestarse a partir de sentimientos de odio hacia sí misma o hacia la pareja, lo que puede utilizarse como una forma de intimidar o manipular a la pareja. Es un fenómeno que está relacionado con el constructo de género, lo que quiere decir, que va más allá de la aceptación o el rechazo de la identidad u orientación sexual (Cuellar, 2017).

Es importante mencionar que, cuando la violencia permea la familia, difícilmente puede percibirse ya que, ocurre en espacios que se consideran íntimos y aun en familias formadas por parejas del mismo sexo, se puede notar menos, cuando esto pasa dentro de las relaciones lésbicas, la invisibilidad aún es mayor (Frías, 2014). BBC News Mundo (2017) menciona a García (2017) el cual señala que existe la creencia social que, si la violencia se da en las relaciones conformadas por personas del mismo sexo, entonces tiene que ser bajo dos direcciones, es decir, no hay dominio ni sumisión.

Aunque se cuenta con pocos datos sobre la violencia intragénero, en México, asociaciones civiles e instituciones públicas, como Jóvenes por una Salud Integral y la Secretaría de Mujeres, han creado talleres sobre los distintos tipos de violencia en las relaciones lésbicas,



mediante este trabajo se pudo identificar que como obstáculo para la atención de la violencia y su reconocimiento ha sido que las mujeres aún persisten en la lógica de que “si no hay golpes no es violencia”, aunque también se menciona que, la violencia física no es la más común en las relaciones lésbicas, sino la económica y/o psicológica (García, 2015).

García (2020) señala que la dinámica de la violencia se puede explicar desde un ejercicio de poder, así como la subordinación de una sobre la otra, es decir, quien ejerce poder es la agresora, mientras que la otra ocupa una posición de víctima, quien es sometida y controlada por su pareja, y como se mencionó anteriormente las formas en las que puede reproducirse la violencia y ejercicio de poder son múltiples, derivando en las mujeres lesbianas severos daños en la salud mental.

En relación con lo anterior y lo referente al poder, en palabras de Foucault (2001), “el poder no se posee, se ejerce” (p. 5) lo cual, solo al momento de interactuar, es posible llevarlo a cabo entre las personas y, además, es adquirido por la clase dominante. Por su parte, Alanez y Jarro (2022) mencionan que en las de parejas es posible identificar una desigualdad en la relación independientemente de la orientación sexual, en las parejas lesbianas una ejercerá el poder sobre la otra.

Por lo tanto, la violencia entre lesbianas es un patrón de conductas coercitivas y de maltrato por las cuales en la pareja lésbica una de ellas busca el sometimiento y el control de pensamientos, creencias y/o conductas de su par, pues también en ese mismo contexto busca castigarla cuando esta se resiste al control que la otra busca ejercer sobre su compañera (Hart, 1986, como se citó en Rossi, 2023).



Capítulo 4. Construcción sociocultural de las lesbianas

4.1 Construcción identitaria lésbica

La construcción de la identidad es un proceso que está ligado con las representaciones sociales, lo cual, según Carolinas (2016), está lejos de ser exclusivamente una consolidación del yo estable, y más cerca de un proceso que va realizado el individuo a lo largo de su existencia, por lo que la construcción identitaria lésbica es el resultado del esfuerzo que las lesbianas han tenido históricamente, esto es que, su identidad representa a un ser distinto, que permite un sentido de pertenencia, pero que de igual forma posibilita la búsqueda y encuentro con sus semejantes.

Alcántara (2013) señala que en la identidad sexual se cruzan a menudo algunas palabras como hombre, mujer, sexualidad, sexo, género, orientación sexual, feminidad, masculinidad, asimismo, lo que pone en evidencia un pensamiento lleno de incertidumbre que permite determinar la identidad sexual. De esta manera, se constituye el marco de referencia donde el individuo ha dado significado a su propia identidad y la manera en que la vive a lo largo de su existencia, lo que permite que este se pueda desenvolver dentro de la sociedad a partir de la percepción por sus capacidades sexuales.

Por otra parte, la identidad es posible verla en lesbianas y gays como identidades tipológicas, puesto que son mediadas bajo una comprensión respectivamente constante, es decir, que se mantiene sobre la percepción, sensación y la experiencia de sí mismo, encajando en un plano social específico de orientación sexual, en este caso lesbiana, el cual considera un enfoque constructor sobre la identidad a partir de la capacidad de autorreconocimiento como mujer



homosexual o lesbiana, el cual es un concepto que se construyó social y culturalmente (Cass, 2015, como se citó en Silva, 2019).

Cass (2015) señala que la identidad sexual es el conjunto constituido de emociones, sensaciones, conocimientos y aquellas actitudes de sí mismo, lo que permite una autoidentificación con relación a las categorías y constructos sociales que se relacionan con el autoconcepto, esto es, poderse identificar como *gay* o lesbiana, a diferencia de la orientación sexual la cual Huerta (2020) expone que es un proceso que se posiciona a lo largo de la existencia de una persona y que se vincula con las atracciones de tipo sexual y/o románticas con las personas del mismo sexo, el cual refiere al orden biológico, es decir, la configuración corporal asignado desde el nacimiento, en las que sus principales características son: cromosómico, gonadal y genital (Zeballos, 2015).

Mongrovejo (2009) indica desde una postura feminista que la identidad lésbica es una elección, pues según la autora no existe determinismo biológico que configure la sexualidad, lo que refiere es que, ser lesbiana es una decisión, pues no se nace siéndolo, en ese mismo sentido, propone que el rechazar de lo masculino, esto es, lo que implica ser lesbiana infringe sobre la idea de que tanto el género como la sexualidad son dos elementos que le es dado al ser humano de manera natural al momento de nacer, por lo que al rechazar toda relación con los hombres y por lo tanto, el someterse al contacto sexual y actividades domésticas, se van creando nuevas condiciones sobre su proyecto de autonomía, cuando se asume la identidad lésbica a partir de un posicionamiento de carácter político frente al patriarcado.

Por otro lado, a diferencia de las expresiones y roles de género que representan de manera externa las conductas y actitudes que socialmente son esperadas por la sociedad en concordancia con la masculinidad o feminidad (Huerta, 2020). En referencia a los conceptos mencionados,



sexo, orientación sexual, expresión de género, Gutiérrez y Betanco (2018) señalan que se vinculan a la identidad de género, por lo que no hay conexión causal.

Asimismo, Do Prado (2017) menciona que, el reconocer la orientación sexual es un importante principio que permite definir la construcción de la identidad, lo que representa una dificultad para las personas que se autodefinen homosexuales, resultando una construcción de producción social, así como histórica y cultural. Por su parte, Ardila (2007) añade que el reconocimiento de la orientación sexual se representa mediante seis etapas en donde el individuo pasa durante el proceso, las cuales son: surgimiento, identificación, asumir la orientación, aceptación, consolidación y autoevaluación.

A partir de estos conceptos se destaca la importancia de enfatizar la salida del clóset, momento el que se da a conocer la orientación sexual, la cual se niega a las otras personas por determinado tiempo de manera abierta, representando un impacto psicológico en la identidad homosexual (Cabrejo y Mahecha, 2019). Ante este suceso, Leal (2017) menciona que el clóset simboliza la experiencia que la persona homosexual vive en silencio y en la invisibilidad de su propia orientación en un medio adverso.

Para Kavanaugh et al. (2020), la revelación de la homosexualidad se vincula, además, con la aceptación o el rechazo, con respecto al entorno inmediato de la persona y con la misma sociedad, repercutiendo de forma directa al momento de construir su identidad, es decir, estas dos situaciones representan una importancia en el rol del reconocimiento del individuo de manera social (PROMEX, 2018).

En una investigación realizada por Mejía, Ortiz y Roca (2016) sobre la orientación sexual de mujeres lesbianas, se encontró que el reconocimiento de la homosexualidad conlleva un proceso que se genera de forma intermitente, debido a distintas dificultades en la sociedad. Por



otro lado, Cuba (2017) sostiene que, para las mujeres, en el proceso del reconocimiento de la orientación sexual, las etapas suelen estar invisibilizadas e incluso pueden estar negadas por el entorno más próximo. De esta manera, existe mayor dificultad para asumir la homosexualidad y aceptar tal orientación, esto debido a que la familia es quienes han depositado en aquella persona una expectativa en cuanto a la idea de la mujer, es decir, la manera esperada que estas sean (femenina y heterosexual).

4.2 Lo que significa ser lesbiana

Ser lesbiana es asumir una orientación sexual, lo que conlleva a un proceso, esto es que, las mujeres lesbianas desde su infancia han sentido ser distintas al resto, han tenido que cuestionarse y a su vez, vivir experiencias para poder llegar a considerarse como tales, es decir, como lesbianas u homosexuales. Por lo general, una mujer no se asume a sí misma como lesbiana hasta que se va familiarizando con el término, en este mismo proceso conoce a distintas personas que se asumen homosexuales, lo que permite que aquella logre darle una respuesta positiva al significado de ser lesbiana (Alfarache, 2014).

Definir el concepto de lesbiana o mujer lesbiana no es sencillo, porque para ello es necesario considerar, según Rodríguez (2019), algunos aspectos para su identificación, tales como: el deseo, la conducta y la identidad sexual. Es un tema que aborda una construcción social y, a su vez, cultural. Al hablar de las mujeres lesbianas se hace referencia a las personas que se autoidentifican y se reconocen como tales. Del mismo modo, se menciona que su existencia está determinada por ciertas variables que se interrelacionan, tales como: raza, cultura, etnia,



preferencia sexual, capacidades, habilidades, nacionalidad, ocupación, ideología y estatus migratorio.

En una investigación de Esteban (2015) se señala que Muñiz (1888) encontró que, cuando las mujeres lesbianas revelan su identidad sexual, tienden a hacerlo un poco más tarde que los hombres gays. Se menciona que, durante el proceso de revelar la identidad, las mujeres experimentan ciertos traumas, se niegan a sí mismas y se culpabilizan al darse cuenta de que dentro de ellas existe un deseo y atracción hacia otras mujeres. Lo que sucede en cada una de ellas al experimentar esta situación es un panorama insalubre antes de poder aceptar y divulgar que son lesbianas; este tema, así como el de las mujeres en general, históricamente ha sido invisibilizado, ya que de cierta forma las mujeres no se ajustan a la idea socio normativa, pero sobre todo al ideal sexual.

Herrera (2007) menciona que las mujeres lesbianas, al momento de asumir su identidad sexual, experimentan un proceso que llama el camino de hacer congruente la esencia personal con la vivencia diaria; asumir la identidad lésbica corresponde a considerar algunos aspectos que son considerados para lograr definirse como lesbianas: cuestionamiento interno de la identidad sexual y el proceso de asumir la identidad lésbica. Durante la infancia se debe a una conciencia de atracción hacia otra persona del mismo sexo.

Para el proceso de asumir la identidad lésbica, Jenness (1992) refiere que existe una diferencia entre comportamientos que se asocian con el lesbianismo, esto son el “ser” y el “hacer”. En la autodefinition de las mujeres en cuanto a su identidad sexual se da una interacción entre las condiciones culturales que existen y que están disponibles, así como la interpretación en las experiencias y forma en que se adoptan las identidades, por lo que para la autora en el



comportamiento que se asocia con el lesbianismo (hacer) no está implicado el identificarse como lesbiana (ser).

4.3 Particularidad de las parejas lesbianas

En la actualidad existe la creencia que, las relaciones entre parejas del mismo sexo son mayormente inestables, así mismo, se cree que, en las relaciones lésbicas figura una fuerte dependencia entre la pareja. También, cuando el tema de la violencia entre dos mujeres sale a la luz no es fácil de afrontarlo como en una relación heterosexual, pues tan solo hablarlo es más complicado, e incluso, reconocer que existe violencia es todavía más complejo (Cipac, 2023).

Lagarde (2012) sostiene que el patriarcado implica maneras o estilos de dominio, tanto intergenéricas como intragenéricas, de modo que, según la autora, también en las mujeres se va gestando el sometimiento y el dominio, esto es, cuando una de ellas comienza a ejercer poder sobre la otra, de tal manera que lo describe: “la dominación jerárquica y el supremacismo de unos hombres sobre otros hombres y de unas mujeres sobre otras mujeres” (p. 361). De igual manera, menciona que, en algunos casos las mujeres al igual que los hombres pueden actuar por mimetismo, es decir, una forma de adoptar actitudes despectivas en contra de otras mujeres, desacreditándolas y también haciendo menos los valores que como mujer posee.

Por otra parte, la intimidad en la pareja lésbica es el espacio donde comienza el ejercicio de dominio y sumisión, que se da bajo los discursos sobre igualdad, propiedad y protección. En las mujeres, esta seguridad se presenta en la medida en que una obedece a la otra, es decir, a quien ejerce el poder (Marín, 2009, como se citó en Pérez, 2019). En conexión con lo antes planteado, Pisano (2015) argumenta que, respecto al sistema patriarcal, el modelo amatorio, es



entendido bajo una lógica machista, o bien, masculinista y, por ende, las relaciones de pareja que se construyen son patriarcales bajo el dominio y el ideal del amor romántico.

En estudios sobre el amor realizados por Sternberg (1989, mencionado por Lara, 2018) se menciona que el amor es caracterizado por tres componentes que son elementales en las relaciones de pareja: compromiso, intimidad y pasión. Por compromiso, este señala que se debe al interés y a la responsabilidad que debe sentirse por la pareja y aquella decisión que ha tomado de mantener una relación durante un tiempo. La intimidad refiere al apoyo afectivo, esto es, que la pareja pueda compartir sus asuntos personales y, por último, la pasión haciendo alusión a los deseos y atracción entre la pareja.

4.4 Caracterización de la población lésbica en México

Carmona (2018) apunta que el Movimiento de Liberación Homosexual forma parte de aquellos grupos que surgieron en México a finales de la década de los 70's, dando origen a la primera acción colectiva de los grupos LGTBTTIQ+. Este movimiento permitió que el colectivo hiciera posible el Frente de Liberación Homosexual, quien fuera dirigido por Nancy Cárdenas, una locutora y escritora coahuilense, quien ante los medios de comunicación hablara sobre la homosexualidad y su despido por motivo de su orientación sexual, declarándose a sí misma como lesbiana.

Fuentes (2015) menciona que en México la primera declaración en cuanto a las manifestaciones de las lesbianas como parte del movimiento fue durante 1975 mientras se conmemoraba el Año Internacional de la Mujer, donde, además, se reflexionaba y se hacía posible la participación de las mujeres. Estos hechos dieron paso a que se construyera el



movimiento de lesbianas feministas opositoras ante un sistema patriarcal, por lo que su participación se hace visible y constante en la sociedad.

Para el año 1979, las mujeres realizan su Primera Marcha Lésbica-Homosexual, misma que fue replicada tanto en 1980 y 1981, por lo que en ese mismo contexto se dieron las alianzas entre los distintos grupos que perseguían un mismo objetivo, el de liberación homosexual con quienes se identificaban con ideologías de izquierda. De esa manera nace el Grupo Sol, conformado por un comité de lesbianas y gays (Carmona, 2018).

Asimismo, CONAPRED (2018) señala que México es un país que se ha sumado al reconocimiento de los derechos de las personas que conforman la comunidad LGBTTTIQ+, sin embargo, aún queda seguir luchando por el derecho a la identidad, a la familia, vivir en pareja, empleo, seguridad social, salud y una vida sin violencia; así como trato igualitario y sin discriminación, aunque se tengan leyes que los proteja, es necesario seguir promoviendo los cambios a fin de proteger sus derechos como seres humanos.

Durante la década de los 70's, se publica el libro "El lesbianismo en México", material elaborado por Ramón Vildiosiera, en el que se presentarían a las mujeres lesbianas como enfermas debido a alguna mala experiencia en cuanto a sus relaciones con hombres. Cuando se nombró al lesbianismo como una enfermedad, también se pensó en que podría ser curadas a través de internar a las lesbianas en clínicas psiquiátricas para que recibieran choques de electricidad, malos tratos y medicamentos con altas dosis para tratar de ser curadas y así superar la supuesta enfermedad (Fuentes, 2015, como se citó en Molina, 2020).

Otro factor que influyó para que las lesbianas fueran marcadas o estigmatizadas fueron las prácticas de arrestos que se daban masivamente, pero también que eran indiscriminados,



porque se cometían actos que eran supuestamente ilícitos; sin embargo, esas prácticas eran justificadas por una ley en la cual se establecían sanciones a quien alterara todo orden público.

Las autoridades intervenían aplicando artículos con los que se fundamentaban para detener a aquellas personas que realizaran actos como el comercio sexual o que se incitara a promover ese tipo de conductas, por tal motivo, se detenían a las personas de manera ilegal en sitios de encuentro que la comunidad LGBTTTIQ+ tenían establecidos. Se sabe que en este mismo suceso las mujeres lesbianas habrían sido detenidas por el simple hecho de besarse con otras en lugares como parques e incluso en sus autos, asimismo, estas también eran denunciadas por otras personas, por lo que revisaban hasta sus casas. Ante los escenarios de persecución de las lesbianas, estas prefirieron contraer matrimonio con hombres, mantenerse en soltería e incluso entrar como monjas a los conventos (Fuentes, 2015, como se citó en Molina, 2020).

Mendoza (2020) menciona que la primera movilización en la Ciudad de México donde la población lésbica participó fue en el año 1978. Los grupos de lesbianas, Oikabeth, el FLH (Frente de Liberación Homosexual) y otras activistas comenzaron a manifestarse por defender y reconocer sus derechos. En 1979, surgió por primera vez la manifestación por el orgullo lésbico y *gay* el cual buscaba contribuir a la visibilidad, desmitificar a la sexualidad y contraponerse a la homofobia a través de información científica, en esta marcha se debatía la opresión sexual.

De igual modo, durante los 80's el grupo de lesbianas siguieron sus campañas, por lo que se consideró una de las épocas que marcó el avance en cuanto a la visibilidad en torno a la libertad de expresión sexual. Para 1990, la lucha por la libertad sexual pasa a ser uno de los ejes importantes de los trabajos de la Coordinación Feminista en el Distrito Federal (Mendoza, 2020).

Toledano (2017) menciona que en México se ha observado, según datos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que desde 2016 los grupos con mayor discriminación,



en los cuales están las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, las personas adultas mayores, los religiosos, las etnias, los refugiados, los migrantes, las mujeres, los niños, los discapacitados y las personas con enfermedades venéreas. A pesar de las luchas feministas y los logros alcanzados por los movimientos LGTBTTTIQ+ en México, las mujeres lesbianas siguen siendo una de las poblaciones mayormente discriminadas y segregadas.

También en México, las políticas que ha impulsado la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) ha hecho posible los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) con la finalidad de responder a las obligaciones que como institución debe atender, esto en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres. Sin embargo, aún no existe un proceso ni registro para la atención de mujeres lesbianas, ni áreas que permitan tomar acciones para la violencia ejercida contra ellas (Toledano, 2017).

A través de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (2010), 16.7% de la población lésbica señaló haber percibido intolerancia dentro de los servicios de salud, estas cifras han sido mayores en comparación con la población *gay* puesto que con ellos se reportó 10.6%, de esta manera se ha ido analizando la situación de las mujeres lesbianas concluyendo que los problemas a los que se enfrentan han sido notables en los sectores como el de la salud.

En este contexto, tanto la orientación sexual como la identidad de género ha incrementado los casos de violencia hacia esta población y hacia sus derechos humanos, reflejando en la salud y calidad de vida, pues para la Organización Mundial de la Salud (2019) la desigualdad en mujeres y hombres provoca que exista disparidad en cuestiones de oportunidades cuando se desea exigir y hacer uso de los derechos.

Según la Secretaría de Salud (2023) en México, durante 2022, profesionales de la salud se capacitaron con el objetivo de formar capital humano en temas de lenguaje inclusivo libres de



estigma y cero tolerancias a la discriminación, y, con ello, que las personas puedan acceder a los servicios de salud sin discriminar y reconociendo la diversidad sexual como un elemento primordial para construir una sociedad justa e igualitaria, donde no exista el prejuicio ni el estigma.

4.5 Matrimonio igualitario

Hernández (2017) señala que el matrimonio representa una institución cultural que fue creada socialmente, pero que ha asumido diferentes modalidades y ha adquirido algunas otras formas, pues han estado directamente relacionadas con la manera de entender las relaciones que se suscitan entre personas del mismo sexo o matrimonio igualitario. Por su parte, Ojeda (2017) lo define como la unión establecida por personas del mismo sexo, a través de contactos y vínculos pactados que buscan la obtención de derechos y obligaciones.

Gama, Ramírez y Copus (2018) consideran que el caso del matrimonio igualitario ha implicado cambios en el ámbito sociocultural en el pleno legal, por lo que las exigencias en la esfera social y pública han generado una serie de conflictos con los grupos e instituciones socialmente. Así, aunque existen diversos términos para nombrar este tipo de vínculo legal como matrimonio homosexual, en el plano legal se evita emplearlo por cuestiones que se relacionan al valor humano y la no discriminación, puesto que, con ello, se propicia la segregación, lo que ocasiona una discriminación de tipo discursiva que separa e invisibiliza los grupos conformados por personas de la diversidad (Quintana, 2017).

El matrimonio igualitario es legal en siete países de Latinoamérica, así como en varios estados de México. En Chile se ha adecuado el marco legal sobre las uniones en personas del



mismo sexo, mientras que, en Argentina, Colombia, Brasil, Uruguay, Costa Rica y Ecuador han dictado sus propias leyes con respecto al mismo tema en años recientes. En España ya se encuentra por delante de los demás países, puesto que, desde hace diecisiete años, los enlaces entre personas del mismo sexo han sido vigentes, esto es, en 2005 este país se convirtió en pionero en cuanto al reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, junto con Canadá y Bélgica (Roa, 2022).

Otros países como Venezuela, Bolivia, Perú y Paraguay, por mencionar algunos, aún no contemplan opciones que permitan acceder al matrimonio igualitario y al cuidado de las preferencias sexuales de sus habitantes (Huamán et al, 2021). Sin embargo, en la Unión Europea, es decir, al otro lado del Atlántico, se han marcado las primeras propuestas como un inicio al reconocimiento de los derechos que tienen las personas que han decidido integrarse como parejas del mismo sexo (Tordesillas, 2016).

Hernández (2017) plantea que en México ha sido posible ampliar el derecho al matrimonio entre las personas de diversa identidad sexogenérica, puesto que desde 1859 el matrimonio se estableció como un contrato civil con el Estado, una vez que se establecieron las Leyes de Reforma y entonces el matrimonio religioso perdió validez oficial. De igual manera, la creación de la Ley Orgánica del Registro Civil tuvo como objetivo primordial llevar el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, que anteriormente eran trámites que la iglesia católica atendía.

Para Rodríguez (2022), el matrimonio igualitario, su reconocimiento y derechos humanos son temas controversiales, pues es una discusión repleta de temas de tipo morales, en donde la imposición en la forma de pensar y los valores ocupan el eje central para determinar la forma de ver a las personas de la diversidad sexual, para la autora, el choque de los grupos antagónicos



deriva toda una lucha de ideas. Lo que se busca al final de cuenta es que las personas con otra orientación sexual y no solo éstas sino también los grupos minoritarios encuentren un equilibrio en sus derechos humanos y que se garantice con ello la igualdad ante las normas vigentes, pues al negarse el derecho al matrimonio igualitario se comete un acto discriminatorio, lo que genera una marca divisional, por lo que es necesario contemplar al matrimonio igualitario como un derecho humano y civil que sea reconocido internacionalmente.

Desde 2010 se aprobó el matrimonio igualitario en Ciudad de México; a partir de ese año se comenzaron a realizar algunas reformas jurídicas, las cuales han permitido ejercer otros derechos entre las parejas del mismo sexo. La modificación que han tenido estas reformas ha abierto camino para que sea reconocida la unión entre parejas formadas por personas del mismo sexo, lo que ha llevado a que en las entidades federativas se modifiquen sus marcos normativos para el progreso de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual (CNDH, 2022).

El primer estado de la república en reconocer y aprobar el matrimonio igualitario fue Quintana Roo en 2012, posteriormente, Coahuila en 2014, mientras que Nayarit y Chihuahua aprobaron la iniciativa en 2015; seguidamente, Campeche, Colima, Michoacán y Morelos se sumaron en la aprobación del matrimonio en personas del mismo sexo durante 2016. Asimismo, en 2019, Hidalgo, Baja California Sur, Oaxaca y San Luis Potosí reconocieron y se sumaron a la aprobación del matrimonio homosexual, mientras que en los estados de Puebla y Tlaxcala fue hasta 2020. En Yucatán, Sinaloa, Querétaro, Baja California Norte, Sonora y Zacatecas se aprobó en 2021, por su parte Jalisco, Durango, Veracruz, Estado de México, Tabasco y Guerrero se pronunciaron a favor en 2022 (Milenio, 2022).



Capítulo 5. Andamiaje de organizaciones y legislaciones

5.1 Instrumentos

Al hablar de los derechos de las mujeres, es necesario tener presente las manifestaciones de luchas por los movimientos que han surgido y las mujeres que los han conformado, para adquirir el reconocimiento, libertad, respeto, ser defendidas y gozar de estos mismos. Todo esto no tendría ningún sentido si ellas no estuvieran inmersas en esta lucha por sus garantías individuales, entendiéndose que los derechos de las personas no han sido dados por sí solos, pues, de manera histórica se han logrado con el esfuerzo y la lucha social que se ha dado constantemente, y en tanto, los derechos de las mujeres no han sido la excepción, ellas han marcado tanto el inicio como el seguimiento de voces clamando lo que por mucho tiempo les fue negado.

El camino que conlleva a las luchas, marchas y movimientos que han existido no ha sido corto, al contrario, fueron recorridos largos de tantas mujeres que decidieron iniciar los cambios para que existieran instrumentos jurídicos que atiendan las problemáticas que se presentan en la actualidad, una de ellas ha sido el fenómeno de la violencia.

A nivel mundial, se han adoptado numerosos instrumentos internacionales que radican en declaraciones y algunos tratados que de forma jurídica están vinculados, que reúnen algunas recomendaciones y en su caso, las obligaciones que hacen frente a la violencia hacia las mujeres. Los instrumentos han permitido formar la base para la estructuración de legislaciones y planes regionales, estatales y nacionales. Estos instrumentos son de procedencia internacional por lo que se presentan a continuación en un orden cronológico para revisarlos y de esta manera dar soporte teórico a la investigación.



Las líneas de protección en torno a la violencia hacia las mujeres tuvieron origen a partir del marco del derecho internacional en el año 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se aprobó por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 217 A (III). Por su parte, la ONU declaró en 1975 el Año Internacional de la Mujer; en ese mismo año, México realizó la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde se buscó modificar la manera de ver de algunos temas que eran de interés social a nivel global, así, se tomó la decisión que la vida de las mujeres era un tema que necesitaba replantearse. Fue hasta 2006 cuando por primera vez en México se sentaron las bases y se formalizaron los planes de acción, por lo que en el resto de los Estados tales formalidades continuaron durante los años 2007 y 2008.

De acuerdo con la cronología política de los marcos estatales, nacionales e internacionales se describe la estructura del marco normativo constituido durante décadas, esto desde año 1948 hasta 2007, lo que tomó casi 59 años poder construir leyes, mecanismos e instancias que procurara cambiar la situación de las mujeres y garantizara el acceso a la igualdad ante los hombres. La realidad observada hasta nuestros días es que la violencia ha evolucionado a lo largo de la construcción de todo este edificio normativo, basta solo revisar la estadística mundial donde se informa a través de Organizaciones Internacionales como Naciones Unidas que 1 de cada 3 mujeres sufre violencia, y en su mayoría, de parte de la pareja.



5.2 Legislaciones internacionales y nacionales

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se sientan las bases que permiten reconocer que tanto los daños y/o maltratos no encajan dentro de la normalidad e igualdad, pues en su preámbulo apunta que, tanto la libertad, justicia y paz son parte de la base de reconocer la dignidad y los derechos como un acto de iguales entre los miembros de la humanidad en el mundo (ONU, 1948).

Tiempo después se proclamó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 2263, en noviembre de 1967, considerando la preocupación de que, aun con la Carta de Naciones Unidas emitida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre los Pactos Internacionales y otros instrumentos de Naciones Unidas que se han desarrollado para la igualdad de los derechos, en las mujeres preexistía la discriminación.

En esta Declaración también se menciona que se deben adoptar medidas que brinden seguridad a la mujer, sobre todo hacia la igualdad en condiciones con respecto al hombre, sin hacer discriminación de algún tipo, esto es, que las mujeres tengan derecho al voto en cualquier elección, que puedan emitir su voto en elecciones públicas, así como el ocupar algún cargo público y ejercer funciones de carácter público. Este derecho deberá ser garantizado por la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Durante 1975, en México se convocó la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, lo que coincidió con el Año Internacional de la Mujer. La conferencia se enfocó en tres objetivos primordiales para desarrollar un Plan de Acción en el



mundo con miras a futuro; estos fueron: la existencia de la plena igualdad de género y eliminación de la discriminación, la participación plena de las mujeres para su desarrollo y la contribución de mujeres en el ejercicio de la paz en el mundo (CNDH, 2018).

Para el año 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer es aceptada, por lo que para el año 1981 es publicada en el Diario Oficial de la Federación. En ella se menciona que la discriminación hacia la mujer propicia la violación de los principios de igualdad en derechos, así como respeto a la dignidad humana, lo que entorpece la participación de la mujer, en el mismo contexto que el del hombre, lo que obstaculiza el bienestar social y familiar. De igual manera, impide que la mujer pueda desarrollarse para proporcionar a su país y a la humanidad algún servicio que contribuya al bienestar (ONU, 1979).

Asimismo, en 1980 durante la Segunda Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz (Copenhague), se llevó a cabo la reunión entre los representantes de los Estados, los cuales dieron seguimiento, examinaron y evaluaron el plan sobre las acciones mundial en la década de los setenta, específicamente en el año 1975. A través de la sesión se hizo hincapié a los gobiernos sobre la formulación de acciones y medidas que garantizaran a la mujer el derecho a la propiedad y sobre el control de bienes; así como también el derecho a la herencia, patria potestad, pérdida de nacionalidad y que se pusiera fin a todo tipo de formas de estereotipos dirigidos hacia las mujeres (Naciones Unidas, 1980).

Después, en el año de 1985 se llevaron a cabo las revisiones y evaluaciones en cuanto a logros obtenidos de la Década para la Mujer de las Naciones Unidas, en la Tercera Conferencia Mundial sobre las Mujeres, la cual se llevó a cabo en Nairobi, donde se adoptarían las estrategias



que se permitieran la igualdad de género y que se promoviera la participación de la mujer sobre la paz y desarrollo a nivel nacional. Aquellas estrategias fueron orientadas a la inclusión de las mujeres en áreas de empleo, salud, servicio social, la industria, ciencia y comunicación, así como medio ambiente (Naciones Unidas, 1985).

En 1993, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a partir de la preocupación de que la violencia obstruye el desarrollo social, la paz y la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas sus formas. En este documento se define que la violencia contra la mujer representa todo acto que dañe de forma física, sexual o psicológica a la mujer, también a partir de amenazas que perjudique la salud; así como la que prohibición de la libertad, tanto de forma pública como privada (Asamblea General de la ONU, 1993).

En ese mismo año, la Declaración y Plataforma de Acción de Viena se aprobó en la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos la cual fue celebrada en Austria. Esta celebración surge durante un momento crucial y como resultado se obtuvo el plan para dar refuerzo a la protección de los derechos humanos en el mundo.

De igual manera, dentro de la misma conferencia también se formularon algunas recomendaciones, concretándose así, para dar fortalecimiento al sistema de Naciones Unidas. Además, en la conferencia se adoptaron las nuevas medidas que promocionaran y protegieran los derechos humanos de mujeres, niños y poblaciones indígenas mediante la creación de nuevos mecanismos. Esta Declaración de Acción de Viena permitió culminar un prolongado proceso donde se revisaba y debatía el estado de la maquinaria sobre los derechos humanos.

También se señala que Viena fue el iniciador de que se fortalecieran y que se siguieran usando las herramientas de derechos humanos que ya se habían construido de forma minuciosa



en la base de la Declaración de los Derechos Humanos desde el año 1948 (Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, 1993).

A partir de ello, también se crea la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la cual se aprobó por la Asamblea General en su resolución 48/104, del 20 de diciembre de 1993. En esta asamblea se reconoce que existe una urgente necesidad de aplicar en la mujer los derechos y principios de igualdad que brinden seguridad, libertad e integridad, así como la dignidad.

De igual forma, se preocupa por aquellos grupos de mujeres que pertenecen a las minorías como las migrantes, las indígenas, las refugiadas; aquellas que viven en comunidades, las indigentes, las mujeres que han sido detenidas; las niñas y mujeres con algún tipo de discapacidad, las ancianas, las mujeres en conflicto armado; todas ellas son especialmente vulnerables a situaciones de violencia.

Asimismo, se establece que la violencia contra la mujer es entendida como aquellas acciones como daño físico, sexual, psicológico, que se reproduzcan dentro de las familias, donde se incluyan los malos tratos, el abuso hacia las niñas dentro del hogar y otro tipo de prácticas violentas que de forma tradicionales dañen a la mujer y que sean perpetradas por algún familiar.

De igual modo, se considera que es importante adoptar medidas que sean apropiadas sobre todo en los espacios educativos, pues con ello se estarían modificando los modelos sociales y culturales del comportamiento en el hombre, así como en el de la mujer, y con ello, eliminar aquellos prejuicios y prácticas vistas con la idea de superioridad o inferioridad en uno de los dos sexos y en la distribución de roles que son estereotipados hacia el hombre y mujer.

Después se lleva a cabo en Brasil, en el año 1994 la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, realizada en Belém Dô Pará,



enfocados en la problemática sobre la violencia contra la mujer, donde se afirma que constituye la transgresión sobre los derechos humanos, y al igual se menciona que limita ya sea de manera parcial o en su totalidad el reconocimiento, el goce de los ejercicios de derechos y libertades vitales en la mujer. Agregando, que, la violencia es una ofensa hacia la dignidad del ser humano y una expresión de relaciones de poder que de manera histórica se ha reflejado la desigualdad entre las mujeres y los hombres.

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), se permitió que el Programa de Acción fuera aprobado en dicha conferencia en El Cairo, Egipto. Este evento no fue un hecho aislado, puesto que, el programa permitió el consenso en el plano internacional al cual se llegó desde 1974 con la Conferencia Mundial de Población, la cual fue celebrada en Bucarest y en la Ciudad de México en 1984 donde se examinaron las cuestiones de crecimiento económico, población y desarrollo sostenible; como también los adelantos en dichos escenarios, esto referido a las situaciones de educación y economía de la mujer.

De igual manera, en el Programa de Acción se encomendó a la comunidad internacional una serie de objetivos importantes sobre población y desarrollo, así como metas cuantitativas y cualitativas que se complementan entre sí; su importancia radica en los objetivos, entre los cuales están: crecimiento económico, educación de las niñas, igualdad, reducción de la mortalidad neonatal, infantil, así como materna. De igual manera, acceso a los servicios de salud, en particular, la salud sexual y planificación familiar (Naciones Unidas, 1994).

Por otro lado, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994) es aprobado en la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, así como en la IV Conferencia



Mundial sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la cual se llevó a cabo en septiembre de 1994 en Argentina.

En el Programa de Acción Regional no se reemplazaría ningún instrumento desarrollado anteriormente, sino que este plan permitía complementarlos; es decir, se tomarían en cuenta los cambios que se suscitaron en la región y aquellos efectos en situación de las mujeres, esto es, mediante un conjunto de acciones que tendrían prioridad para los países de América Latina y el Caribe.

La finalidad de dicho programa consistió en lograr la aceleración y cumplimiento de la equidad de género, así como integrar a las mujeres en proceso de desarrollo sustentable con justicia y democracia. Para ello, se toma en cuenta que, toda acción que se realice en mejoras de la situación de las mujeres debe tomar en cuenta que, biológicamente, las diferencias entre hombre y mujer no debe traducirse en desigualdad social (Naciones Unidas, 1994).

En 1995 se realizó la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde se buscó acelerar aquellos procesos que se iniciaron de manera formal en el año 1975, esto desde que la Asamblea de la ONU anunció el Año Internacional de la Mujer; ese año marcó el inicio de trabajos sobre los asuntos de la mujer en los programas de la organización. De igual manera, en esta conferencia se definió la violencia y se mencionó que los daños tanto físicos, sexuales como psicológicos, lo que representa un daño irreparable (Mujer, 2015).

Así mismo, en 1997 es aprobado el Consenso de Santiago en la Séptima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En él, se propone implementar un enfoque de género en los planes de las medidas que se relacionan con el medio ambiente, con la visión dar seguridad a las mujeres durante el proceso de adopción en las decisiones y evaluaciones de los desastres naturales y su impacto, toda vez que las mujeres contribuyen a una



parte importante en la contribución del desarrollo económico, el aspecto social y el cuidado del medio ambiente, así como a su protección (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2000).

El Consenso de Lima se aprobó durante la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo en febrero de año 2000, en Lima, Perú, en donde se reiteró su incorporación a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, esto como principal marco jurídico de compromisos que se asumen en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Así mismo, se reconoce que, a pesar de aquellos logros que han sido evidentes y que se lograron alcanzar por mujeres y niñas en América y el Caribe, aún sigue en desventaja la estructura de las relaciones entre los géneros en las mujeres.

De esta forma, se crean y fortalecen los mecanismos en las instituciones para que se promueva a la mujer en igualdad y oportunidad, asignándoles los recursos apropiados de cualquier índole, de personalidad legal y autonomía presupuestal; así mismo, el respaldo político, y todo aquello que permita el impulso y alerte la aplicación de las políticas en materia de género (Consenso de Lima, 2000).

La Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing se aprueba en el año 2002 por la Asamblea de las Naciones Unidas durante su vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones las Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plan para la Acción de Beijing, en donde se ratifica su objetivo de Plataforma de Acción, ajustándose a los propósitos y principios de Naciones Unidas, así como al derecho institucional; si bien, la plena realización de los derechos humanos es fundamental para que se potencialice el papel de las



mujeres, además de determinarse doce esferas prioritarias para la adopción de medidas que permitan lograr el avance de la mujer (Naciones Unidas, 2000).

El documento hace hincapié sobre los problemas más comunes de las mujeres, y establece que solo trabajando en común acuerdo con los hombres se podrán alcanzar los objetivos sobre la igualdad de género en el mundo. Además, se reconoce el quehacer de las mujeres frente a las barreras que dificultan la plena igualdad y el progreso en los factores como la raza, idioma, edad, etnia, religión o cultura, por pertenecer a poblaciones indígenas o por otros tipos de factores (Naciones Unidas, 2000).

También, en ese mismo año, se aprueba la Declaración del Milenio por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones, donde se reafirma la decisión de establecer la paz en el mundo impartiendo justicia, conforme a los principios de la Carta, además, se reconoce que la responsabilidad social, es de total incumbencia la responsabilidad colectiva, esto es que, se deben respetar y defender todos los principios de la dignidad humana, es decir, aquellos que tiene que ver con la igualdad y equidad en el mundo. Así mismo, se consideran esenciales los valores humanos en el siglo XXI para las relaciones internacionales, esto son: libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto a la naturaleza y responsabilidad común (Naciones Unidas, 2000).

Por otra parte, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia es llevada a cabo en Durban, Sudáfrica, durante 2001 y es aprobada por la Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en donde se reconoce que, junto con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas de Mundo, se trabaja en conjunto para que se examinen de manera conjunta la inestabilidad de contribuciones en los pueblos indígenas, el desarrollo social, económico, cultural, así como



espiritual, de las sociedades en el mundo; al igual como aquellos retos con los que se enfrenta la sociedad, estos son, racismo y discriminación.

Se reafirma, además, la determinación por defender aquellos principios y propósitos consagrados en la Carta de Naciones Unidas, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se afirma que tanto el racismo y la discriminación, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia forman una negación a los principios de los establecido en los documentos de las Naciones Unidas (CNDH, 2001).

Durante el año 2002 fue aprobada la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Sudáfrica. En este Plan de Acciones, la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible ratificó el compromiso por construir sociedades mundiales humanitarias en el sentido de equidad y generosidad, con la idea de respetar la dignidad de todos los seres humanos en el mundo, en esto se enfoca su objetivo y lo considera necesario. De igual modo, reconoce que erradicar la pobreza, modificar las pautas insostenibles de producción y consumo, así como la ordenación de la base de consumo de los recursos naturales para el desarrollo tanto social como económico, son algunos de los objetivos esenciales y forman parte de los requisitos principales de un verdadero desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2002).

Para el 2004, el Censo de México es aprobado por la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizado en México, D.F. en 2004. En este documento se reconocen los movimientos de las mujeres, bajo todas las expresiones, al igual que todas aquellas políticas públicas que se desarrollaron con perspectiva de género en cada región, toda vez que se tomaran en cuenta la diversidad de etnia y raza, en particular también al desarrollo de mecanismos para el avance de las mujeres en los escenarios internacionales, regionales y nacionales, donde se destaca la contribución significativa de mujeres en torno a la disminución



de pobreza, fortalecimiento de la democracia, igualdad de género, justicia social, así como el desarrollo en países de la región (CEPAL, 2004).

En 2005, se aprobó la Cumbre Mundial por la Asamblea General de la Naciones Unidas, por el Sexagésimo periodo de sesiones en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Proyecto de resolución donde se reconoce que la paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos, son pilares indispensables de Naciones Unidas, así como las bases de seguridad y bienestar colectivo. Además, se retoma que la paz, la seguridad y los derechos humanos se vinculan entre sí, reforzándose unos con otros. De igual modo, se ratificó que el desarrollo se considera el objetivo central sostenible en los aspectos sociales, económicos, ambientales, pues estos son fundamentales para el marco general de actividades de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2005).

El Consenso de Quito es aprobado en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en Quito, Ecuador en 2007. En el que se considera que la población, tanto de América como del Caribe, son diversas, multiculturales, con múltiples lenguas, se compone de pueblos indígenas, mestizos y diferentes etnias. El compromiso recae en que se cumpla y mantenga vigente la Convención de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, así como la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de tal forma que se reitere el vínculo entre derechos humanos, consolidación de la democracia, así como el desarrollo social y económico (CEPAL, 2007).

Lo que se busca es que se siga reconociendo que, en los Estados, el carácter laico permita eliminar en todas las formas la discriminación contra la mujer y que se garantice el ejercicio de sus derechos humanos (CEPAL, 2007).



Después de haberse llevado a cabo por vez primera la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer en 1975, pasaron 26 años, y 11 años de la última Convención, cuando se comenzaron a observar las respuestas de las propuestas de los instrumentos que se implementaron internacionalmente; por otro lado, de manera nacional en 2006 en el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos estableció la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen los lineamientos que garanticen la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como la puesta en marcha de mecanismos que sirva a la nación para el cumplimiento de igualdad en ámbitos públicos y privados (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006).

Así también, para el año 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual solicita a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, que la violencia contra las mujeres sea prevenida, sancionada y erradicada en todas sus modalidades, esto para garantizar una vida libre de violencia en las mujeres, lo que permitirá su desarrollo y bienestar acorde a los principios de paridad y no discriminación, donde se dé garantía a la democracia, pero que también fortalezca la soberanía, así como el régimen democrático, que se establece dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez entrado en vigor este último documento oficial, las entidades federativas a través de sus gobiernos estatales tienen el compromiso de establecer leyes que amparen en el ámbito local a las mujeres en cuanto a su protección y cuidado, aun cuando, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presentado en el Diario Oficial de la Federación en el año 2014 pretendiera hacer efectivo que el derecho de niñas, adolescentes y mujeres fuera un compromiso que se encaminara bajo los objetivos de



armonización, transformación cultural que contribuyera a la no violencia y se garantizara, además, los servicios de atención a quienes han vivido violencia, se reparen los daños y se sancionen.

Se reconoce también, que la violencia sigue siendo una realidad que permea en la vida de las mujeres, lo que las sigue dañando con todo y los marcos normativos que se han ido creando a lo largo del tiempo, esto es que, se puede observar las altas manifestaciones de violencia mediante los datos estadísticos que se han dado a conocer, por lo que es una realidad que este fenómeno siga afectando a las mujeres de manera pública o privada (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

En México, durante 2019, se le adicionó la fracción VI al artículo 6 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con ello, se logra un gran paso que trasciende a nivel normativo en cuanto a la prevención de la violencia hacia las mujeres, lo que deja ver otras formas semejantes, en las que la violencia se puede presentar (LGAMVLV, 2021).

En 2022, la Ley Olimpia, la cual es una iniciativa de reformas legislativas en el Código Penal, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se reconoce la violencia digital como un delito, sancionan todo acto que violente la intimidad de las personas por medios digitales, lo que se conoce como ciberviolencia (Universidad Abierta y a Distancia México, 2022).

Otras reglamentaciones que se adjuntan en este marco legal también apuntan a las que se dirigen a los derechos sexuales y no discriminación, esto es, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), en la cual se entiende como discriminación cualquier acto de homofobia, manifestaciones de cualquier tipo de xenofobia, misoginia, discriminación racial, antisemitismo y otras maneras semejantes de intolerancia; así como el Programa Nacional para la Igualdad y



No Discriminación (2021), en el que se establece la prohibición de todo tipo de discriminación por etnia o nacionalidad, por razón de género, la edad, alguna discapacidad o situación social; así mismo, por condiciones derivadas de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil u otros motivos que atenten contra la salud y con el objeto de perjudicar la dignidad, derechos y libertades de las personas.

También, en septiembre de 2021, se publica la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGTBTTIQ+ de la Ciudad de México (2021), con la finalidad de valer los principios y Derechos a la integridad, libertad y seguridad de las personas del colectivo. Se garantizan, entre otros derechos: el acceso a la justicia, la salud, la educación, al trabajo y garantías laborales, a la participación política, derechos sexuales y/o reproductivos, a la igualdad y la no discriminación.



A P A R T A D O D O S

Consideraciones metodológicas, análisis e interpretación de los resultados

“El mejor termómetro para medir el grado de civilización de un pueblo, es la situación de sus mujeres”.

Norberto Bobbio

Capítulo 6. Pasos para la construcción del dato

6.1 Método

Se trata de una investigación con un enfoque cuantitativo, el cual se fundamenta bajo la medición numérica, es decir, a través del conteo de datos y empleo de la estadística para que se establezcan con exactitud factores de comportamiento en determinada población. Se emplea a través de la recolección, análisis e interpretación de datos para responder a preguntas de investigación, o bien, probar alguna hipótesis planteada previamente. En este enfoque se utilizan las variables para recoger los datos, es un método deductivo, objetivo, que puede medirse y comprobar (Pinto, 2018).

Para Delgado, Gadea y Vera (2018) el método cuantitativo tiene como finalidad explicar los fenómenos de manera que se establezcan regularidades hacia el mismo, es decir, que se hallen leyes que expliquen el comportamiento social. Esta metodología busca dar una explicación y pronosticar fenómenos a partir de una forma rigurosa en el proceso de investigación, de tal manera que pueda aportar un nuevo conocimiento. De igual manera, el enfoque facilita el control de fenómenos estudiados y brinda la posibilidad de replicarlo y compararlo con otros estudios de las mismas similitudes (Ortega, 2018).



6.2 Diseño de la investigación

Es un trabajo de investigación con diseño descriptivo, porque busca exponer, describir, caracterizar, presentar, mostrar o identificar aspectos propios en una variable (Arias y Covinos, 2021; Manterola et al., 2019; Arguedas, 2009), en este caso, sobre la violencia contra las mujeres lesbianas. Este diseño es útil para conocer cómo, quiénes, cuántos, cuándo mostrar frecuencias, cambios y diferencias que existen entre ciertos grupos en relación con ciertas variables, por lo que se trabaja bajo una situación acotada y un determinado tiempo (Echeverría, 2016). También es un estudio de tipo transversal porque los datos se recogen en un solo momento; asimismo, es clasificado como un estudio observacional (Burt-Gerstman, 2013).

Este proyecto analiza información sobre la población lésbica en el sureste de México, específicamente sobre la dinámica relacional vinculada con las prácticas de violencia que se presentan en parejas del mismo sexo.

6.3 Escenario de investigación

Para la construcción del dato se eligió el escenario virtual, que se compone de herramientas de comunicación en la web o internet, donde usuarios interactúan por medios electrónicos a través de redes globales. Este recurso permite visibilizar la información de cualquier territorio, así como de cualquiera que sea su naturaleza, por lo que a través de ello es posible resolver problemas sociales. El escenario virtual, de acuerdo con Antelo (2013), permite la accesibilidad (entre distintos individuos o grupos invisibles), espacio (poder llegar geográficamente a casos dispersos), tiempo y modalidad a bajo costo.



Datos del INEGI (2021) señalan que en México existen 84.1 millones de personas usuarios de internet, de las cuales, cerca de 78.3% vive en población urbana, mientras que el resto, en zona rural; estos datos surgen a partir de las estimaciones de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020. El que la mayor parte de la población sea usuaria de internet, posibilita el abordaje a distancia, y con ello, tener contacto con poblaciones que regularmente están ocultas, como es el caso de las mujeres que se reconocen como lesbianas.

Las investigaciones en la red se han relacionado con un método de investigación que se denomina netnográfico, el cual busca llegar hacia las comunidades virtuales para estudiar fenómenos sociales, y su utilidad es tanto para investigaciones cuantitativas como para cualitativas. Lo destacado en esta metodología es el análisis que realiza el investigador en las comunidades virtuales en la internet, específicamente en aquellos estudios de las vivencias, lo cual es importante para conocer la opinión de la población que interactúa en el espacio virtual.

El trabajo con las informantes ha sido mediante cuestionarios virtuales, lo que representa otro modo de construir una investigación, es decir, a través de una entrevista o encuesta virtual. Por ello, a partir de esta técnica de investigación vinculada con los espacios virtuales se obtiene información, se amplían los conocimientos de aquellas experiencias vividas con las mujeres autodenominadas lesbianas.

De esta forma, la investigación permite obtener respuestas de lugares geográficamente distintos, es decir, tanto en el estado de Tabasco como en otros estados del sureste mexicano. Las herramientas para tener acercamiento a la información son las plataformas *Google*, las cuentas *Gmail* o *Hotmail*, los grupos virtuales en redes sociales, así como enlaces por medio de ligas o *links* con el material que permite conocer los datos de las informantes virtuales.



Es importante describir algunas características de las condiciones socioculturales de los estados donde se aplicó el instrumento de investigación, es decir, el sureste de México. Esta región de los Estados Unidos Mexicanos está constituida por los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Cada entidad federativa varía en sus condiciones climáticas, es decir, mientras que en Tabasco predominan los climas cálidos, húmedos y templados, en Mérida es mayormente cálido húmedo; en Chiapas prevalece un clima tropical húmedo y subhúmedo; asimismo, la condición climática en los estados de Quintana Roo y Campeche es de tipo cálido subhúmedo.

Según la UNESCO (2021) la región sureste de México cuenta con diversidad cultural, es decir, con una lista de seis sitios que forman parte del Patrimonio Mundial de esta Organización. Para la región es un indicador importante ya que son testimonios de las culturas que surgieron en Mesoamérica, hasta que llegaron los europeos, así como la aparición del urbanismo y arquitectura que se desarrolló por españoles en América. Las culturas que se sitúan en la región sureste han sido: maya, olmeca, mixteca, zapoteca; así como etnias: tzotzil, lacandón, mixe y chontal. En su abundante recurso natural se despliegan las selvas, montañas y los bosques.

En la región sureste existen riquezas naturales, pero con ello, también preexiste el rezago social, político y económico, así como grandes atrasos en materia de educación y salud, siendo estos muy ineficientes. También ha sido una de las puertas a la violencia, delincuencia, narcotráfico y conflictos ambientales (Frutos, 2014).

Actualmente, se busca impulsar el desarrollo en el sureste de México, para ello, el Gobierno Federal ha iniciado proyectos importantes como el Tren Maya para el desarrollo de los estados que lo conforman, puesto que, se pretende impactar a la región más atrasada en condiciones económicas, ambientales y sociales. Entre las mejoras sociales que se buscan están



las óptimas condiciones de vida para las personas, oportunidades y riqueza en la región (Pérez, 2021).

6.4 Sujetos de investigación: universo, población y muestra

Los datos específicos sobre el número de personas autodenominadas lesbianas surgen de fuentes como la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género ENDOSIG (2018), la cual señala como punto relevante que el estudio aborda a una población muestra de 12 mil 331 personas que forman parte de la población LGBT+; de ese total, 16% representa a las mujeres autodenominadas lesbianas. Esta encuesta se realizó en el territorio mexicano y estuvo dirigida a personas de 16 años en adelante.

Otro estudio realizado fue el de Alianza por la Diversidad e Inclusión Laboral, la cual llevó a cabo la Encuesta sobre Diversidad y Talento LGBT en México (2018) donde hubo cerca de 3 mil 044 personas (Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán). De esa cantidad, 10% equivale a las personas autoidentificadas lesbianas.

La empresa IPSOS, un multinacional grupo de investigación de mercados, realizó la Encuesta Global LGBT+ Pride (2021) donde participaron 27 países, entre ellos México; la encuesta fue contestada por aproximadamente 500 individuos de cada país (Argentina, Chile, Hungría, India, Malasia, México, entre otros). Respecto a México, 3% de quienes participaron se identifican como Lesbiana, *Gay* u homosexual, mientras que 7% bisexual, 75% del total se identificó como heterosexual, y 15% no respondió o no se identificó con ninguno.

Según el INEGI (2017) a través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, de las 102 mil 245 personas que participaron 13.2% de la población de 18 años y más se autoidentificó



como no heterosexual, es decir, población bisexual, *gay* o lesbiana y con otra identificación u orientación sexual. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018), la diversidad sexual refiere a todas aquellas posibilidades que las personas tienen de autodefinirse sexualmente, es decir, a expresar y vivir su sexualidad. De igual forma, de asumir expresiones, preferencias, orientaciones e identidad sexual de manera diversa en la cultura como en las personas. Por otra parte, 96.8% de los encuestados señalaron ser heterosexuales.

Estas referencias son indicadores suficientes para señalar que en la comunidad LGBTTTIQ+, el grupo de lesbianas representa una minoría; como el único indicador que se tiene es el que las mujeres lesbianas son una minoría, sin contar con una cantidad específica, la muestra se determinó a partir de la invitación abierta que se hizo en grupos virtuales de *Facebook* donde participan mujeres lesbianas, así como invitación presencial en grupos de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. El número mínimo que se pretendió fue de 100 mujeres.

Los criterios de inclusión fueron: ser mujeres que se reconozcan como lesbianas, radicar en el sureste de México, con un rango de edad entre 18 a 65 años y que esté o haya estado en una relación de tipo sexual afectiva con otra mujer -en ambos casos, con una duración mínima de 6 meses- debido a que es la etapa en la que autores como Villegas y Mayor (2012) llaman enamoramiento. Los criterios de eliminación fueron: que de solicitarlo pidan ser excluidas del cuestionario por una mínima razón, que tengan problemas de interfaz al momento de responder el cuestionario, cualquier respuesta abierta que no tenga que ver con el estudio, que se sienta bajo amenaza y deba abandonar el cuestionario, así como también, aquellas que de sentirse incómodas por el contenido del cuestionario decidan no responderlo.



Se implementó el tipo de muestreo por bola de nieve de forma tradicional que, para Atkinson y Flint (2001) y Descombe (2007), consiste en que un sujeto busca a otro hasta llegar a un tercero y sucesivamente se hace la misma dinámica. Además de la técnica tradicional se emplea el muestreo virtual *online* (Baltar y Gorjup, 2012) que consiste en llegar a poblaciones difíciles de encontrar por otras vías o poblaciones ocultas, como lo son las mujeres que se autodenominan lesbianas. Según Marpsata y Razafindratsimab (2010), una de las características que define a las poblaciones ocultas es que el marco de la muestra es incompleto o no existe; además de la dispersión geográfica, lo cual dificulta su ubicación.

El muestreo se realizó a través de compartir el cuestionario en grupos virtuales de lesbianas en redes sociales como *Facebook* de los estados de Tabasco, Campeche y Yucatán, para ello, se contactó a la administradora de dicho grupo a quien se le solicitó el apoyo para compartir el instrumento en los grupos, además de las indicaciones, el objetivo de la investigación y criterios de inclusión para responder el instrumento. Así mismo, se contactó de manera virtual y presencial con personas que conocieran a mujeres lesbianas con los mismos criterios de inclusión para responder el cuestionario VIRELES-L y con la indicación de que aquellas que contestaran el instrumento pudieran enviarlo de firma virtual a otras mujeres lesbianas para llegar a la población de estudio.

Para fines de confidencialidad, se notificó a las participantes, de forma textual en el cuestionario, que la información tendrá usos académicos, por lo que los datos recabados se guardarán bajo estricta privacidad. Al concluir el estudio se pretende regresar a las participantes los resultados del análisis, a manera de informe, por vía electrónica.



6.5 Técnicas de recolección e Instrumentos de medición

Se diseñó un instrumento de medición a partir de la necesidad de conocer si las mujeres autodenominadas lesbianas reconocen la violencia perpetrada hacia ellas, así como qué tipo de violencia han vivido y con qué frecuencia. El instrumento para la investigación fue un cuestionario que tuvo 6 fases para su desarrollo (ver en Anexos).

Fase 1: Planear la elaboración y nombrar el instrumento

Para este proceso se inició con la planeación del instrumento, es decir, trazar el proceso de su elaboración, por lo que de entrada se le dio el nombre VIRELES-L (violencia en las Relaciones-Lésbicas); es un cuestionario sobre violencia, exclusivo para la investigación en relaciones sexo afectivas entre mujeres. El nombre VIRELES es un acrónimo de las palabras Violencia + Relaciones, seguida de un guion (-) que permite distinguir a quién va dirigido el instrumento, posteriormente la letra L (inicial de la palabra Lesbiana) para diferenciar su uso.

De igual manera, el cuestionario VIRELES-L se nombró de tal forma que pueda utilizarse para investigaciones futuras sobre violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ+ y otras, es decir, que se adapte el contenido del material y en el nombre pueda variar la letra que se ubica después del guion, esto es, que pueda incluir todas las siglas de la comunidad LGBTTTIQ+ y otras.

Fase 2: Consulta y selección de fuentes

Para esta fase se consultaron diferentes fuentes bibliográficas, como páginas, manuales y guías. Se eligieron 4 fuentes confiables, reformadas y con validez: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Página Oficial de la ONU MUJERES (s.f.), Guía práctica



de atención a víctimas de violencia intragénero, Violentómetro digital del Instituto Politécnico Nacional; así como la selección de 6 fuentes (artículos, tesis y otros documentos) sobre temas relacionados con el *outing* e incluirlo (Kuran, 1997; Makadon, 2011; Rojas, 2018, Tremblay, 2019; Guaña, 2019; Martínez, Daza y Echeverría, 2019).

Fase 3: Tabla comparativa e integrativa de los tipos de violencia

Se realizó una tabla comparativa e integrativa de 6 tipos de violencia (física, sexual, psicológica, económica y digital) que son consideradas en las fuentes seleccionadas. Para las violencias física, sexual, psicológica y económica se establecieron 4 *ítems*, y para la digital y el *outing*, 2 *ítems*, lo que da un total de 20.

Fase 4: Elaboración del cuestionario en formato físico

Se elaboró el cuestionario VIRELES-L bajo tres secciones: datos, situación con la pareja aunado con antecedentes de maltrato en la infancia y los *ítems* sobre los tipos de violencia para ser contestado a escala de valoración *Likert*. Esta escala permite la medición o recolección de datos de tipo cuantitativo; se ha utilizado en los estudios de las ciencias sociales porque también ha permitido recoger percepciones de sujetos sobre temas específicos (Martínez y Yasaved, 2018). De acuerdo con Luna (2007).

Un instrumento en escala *Likert* se conforma por una serie de *ítems* que a modo de afirmaciones solicita la reacción del sujeto que responde. Cada reactivo presenta cinco opciones como respuestas, que oscilan entre estar de acuerdo y en desacuerdo; cada respuesta tiene asignado un valor en escala numérica. Para obtener los resultados, se suman el valor que tiene



cada reactivo seleccionado por el sujeto, cuya puntuación total indica la posición de la persona dentro de la escala. La escala *Likert* es una herramienta que muestra afirmaciones o en todo caso, juicios, esto según la forma como esté diseñada. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), los *ítems* permiten medir las reacciones de los sujetos en tres, cinco o hasta siete categorías; para ello se solicita al sujeto elegir una de las afirmaciones, o en su caso el juicio, por cada reactivo de la escala.

En el caso del instrumento VIRELES-L, se presentan cinco opciones de respuesta que indican la frecuencia con la que se mide cada uno de los ítems. De esta manera, se obtiene la puntuación de acuerdo con las afirmaciones del participante, y al final, el puntaje total.

Fase 5: Piloteo del cuestionario VIRELES-L

Para efectos de realizar el piloteo del instrumento, el cuestionario VIRELES-L se elaboró en un formulario de *Google Drive* para ser compartido a través de la red. Los participantes fueron 15, una muestra considerable que permitió realizar esta fase; García, Reding y López (2013) consideran que las muestras en un piloteo puede incluir de 3 a 30 sujetos de acuerdo con que el investigador determina el tamaño sin aparente justificación e independientemente del método que haya usado para calcular la muestra.

Fase 6: Validación del cuestionario VIRELES-L

Una vez obtenidos los resultados se realizó la validación del instrumento VIRELES-L, es decir, el análisis de consistencia o confiabilidad a través de las técnicas estadísticas; en este caso, el Alfa de *Cronbach*. Para ello, se eliminaron las preguntas sin contestar, se convirtieron las



respuestas de tipo *Likert* a valores numéricos y se aplicó la fórmula de Alfa de *Cronbach*, cuyo resultado mostró una consistencia y confiabilidad buena de 0.71, por lo que el instrumento fue aprobado.

De acuerdo con Streiner (2003), el valor para el Alfa de *Cronbach* mínimo aceptable es de 0.70; si está por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala se considera baja, el valor máximo esperado en el Alfa de Cronbach es de 0.90; por encima de este valor se considera que existe redundancia o posible duplicación.

Así mismo, el instrumento empleado en esta investigación versa en la oportunidad de recoger algunos otros hallazgos, toda vez que se dejaron preguntas abiertas donde se cuestionan antecedentes de la infancia, es decir, si existió maltrato por alguno de los padres u otro familiar; y si fuera afirmativa la respuesta, describir de qué forma fue, así mismo, al final del cuestionario se dejó un espacio abierto para que las informantes describan, si creen necesario, alguna otra situación o experiencia en cuanto a la relación con la pareja.

El instrumento se aplicó de forma virtual, a partir de la invitación abierta en grupos de lesbianas en redes sociales como *Facebook*, así como la invitación directa cara a cara en grupos de estudiantes universitarias donde se les compartió el instrumento por medio de una liga en *WhatsApp* y de esa manera compartir el cuestionario con demás mujeres que cubrieran con los criterios de inclusión.



6.6 Consideraciones éticas de la investigación

Para esta investigación se contó con la participación de mujeres que se identifican como homosexuales y que se informaron objetivamente del proyecto a través de un consentimiento. En tal documento se expone el propósito de la investigación y se presentan las condiciones de participación y de anonimato, por lo que una vez explicado a los sujetos de investigación, se firmó de conformidad tanto por ellas como por el investigador.

De igual manera, para la construcción del instrumento VIRELES-L, se dio a conocer un consentimiento que estaba incluido en la primera sección, con una casilla que al ser seleccionada habilitaría las demás secciones del cuestionario y de esta forma responder el instrumento.

La investigación es de corte social, y aunque su finalidad no es propiamente del área de la salud, se observa que existen en el estudio, temas que están relacionados con el comportamiento humano, esto es, con la salud sexual y mental de las mujeres lesbianas, y desde luego, porque la violencia es un tema de salud pública. Por lo tanto, es importante referir a las normas establecidas por la OMS respecto a las pautas que deben aplicarse como base para los principios éticos de investigación social, que permita garantizar a todos los seres humanos la protección y el cuidado, ya que son principios considerados universales.

De manera general, estas normas se emplean en la investigación relacionada con la salud, lo que alude a las actividades que están dirigidas exclusivamente a desarrollar conocimiento de forma general en temas de salud y los seres humanos, esto a partir de ensayos clínicos, investigación por observación, así como estudios epidemiológicos (Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas Comité en colaboración con la Organización Mundial de la Salud [CIOMS, 2016]). Bajo estos criterios, el presente estudio responde a las normas éticas



que organismos internacionales solicitan dentro de las investigaciones que desarrollan estudios relacionados con el ser humano y su bienestar.

Las pautas éticas internacionales del CIOMS (2016) que fundamentan esta investigación son:

Pauta 1. Valor social científico, y respeto a los derechos, atención a las necesidades de las participantes.

Pauta 7. Involucramiento de la comunidad.

Pauta 9. Personas que tienen capacidad de dar consentimiento informado.

Pauta 15. Investigación con personas y grupos vulnerables.



Capítulo 7. Análisis de los resultados

Una vez concluida la aplicación virtual del cuestionario VIRELES-L, se obtuvieron respuestas de 137 mujeres que han estado o estuvieron en algún tipo de relación sexual afectiva con otra mujer. Para contestarlo, las participantes debieron aceptar el consentimiento informado a través de la casilla de verificación habilitada para tal efecto, posteriormente llenaron los datos personales y luego, se presentan las preguntas.

7.1 Datos sociodemográficos de las participantes

Se contó con la participación de 137 mujeres lesbianas, de las cuales, 76% se encuentran en el rango de edad de entre 18-29 años, 17% de 30-39 años, mientras que 3% tiene entre 40-49 años y, por último, 4% de las participantes registró un rango de edad de 50-59 años. Se registró mayor participación del colectivo joven universitario debido a que la invitación realizada de manera personal tuvo más eficacia que la realizada de forma virtual.

Con respecto al estado civil, el que mayormente predomina es la soltería (71%) esto también se relaciona con la edad, puesto que, aquellas mujeres que respondieron el instrumento, en su mayoría se encuentran en un rango de edad joven, seguidamente se encuentran las mujeres casadas (6%), unión libre (16%), divorciadas (2%) y otro (5%), es decir, aquellas que no consideran estar bajo ningún estado civil de los antes mencionados. Además, que, 55% de las participantes contaba con pareja al momento de haber contestado el cuestionario.

Así mismo, se obtuvieron los datos en cuanto a la escolaridad de las participantes, donde se obtuvo mayor presencia del nivel universitario con 69% en cuanto a las respuestas, toda vez que quienes contestaron el cuestionario fueron aquellas mujeres autodefinidas lesbianas a



quienes se les invitó de forma directa, a través de los grupos de clases. En este mismo registro, 30% de las participantes cuentan con nivel preparatoria y solo 1% tienen un nivel básico escolar como secundaria.

En cuanto al estado de residencia, la mayoría de las participantes (90%) habitan en el estado de Tabasco, este resultado se obtuvo debido a la eficacia de la invitación para responder el cuestionario, ya que fue de manera directa y realizada en el salón de clases; el 10% restante lo integran mujeres de Quintana Roo (5 respuestas), Yucatán (6 respuestas), los estados de Chiapas y Campeche tan solo tuvieron una participación, quienes también respondieron a la invitación virtual.

También, se consideró tomar en cuenta la ocupación, por lo que, en los resultados se obtuvo que 46% de las participantes son estudiantes, desde luego, porque también se encuentran en un rango de edad joven y porque la invitación para responder el cuestionario se llevó a cabo de manera directa en salón de clases; asimismo, otra ocupación con un alto porcentaje es de aquellas que trabajan 39%, seguidamente las que hacen ambas actividades 4%, quienes están sin ninguna ocupación 2%, las que emprenden 3% y, por último, las amas de casa 6%.

7.2 Resultados de investigación

De las 137 participantes poco más de la mitad se encuentra en una relación de pareja, pues 55% señalaron tener una pareja, por lo menos cuando se dio respuesta al cuestionario, la otra parte, es decir, 45%, refirió no tener una pareja, algo que no descarta su participación, puesto



que, como indicación para responderlo fue que estuvieran en una relación de pareja o hubieran estado anteriormente, sin embargo, se respondió a este apartado del cuestionario, por lo que a partir de sus vivencias en relaciones de pareja se pueden obtener los otros datos.

Es importante mencionar que, de la población que respondió tener pareja al momento de la aplicación del instrumento, una minoría (25%) afirmó cohabitar con su pareja, mientras que, 75% respondió no compartir espacio o vivir con la pareja.

Considerando también la cuestión de la separación en algún momento de la relación en pareja, ya sea con aquellas que al momento de responder el cuestionario señalaron tener pareja o de las que no, pero han tenido la experiencia, 15% señaló haberse separado anteriormente de la persona con la que mantuvo una relación y, por otra parte, 85% representa a aquellas participantes que señalaron no haberse separado en ningún momento de su pareja. Se consideró importante incluir esta parte para tener como dato este hecho previo, que más adelante, en la escala pudiera tener alguna relación con las manifestaciones de violencia en pareja.

Para explicar los resultados obtenidos, fue necesario indagar sobre antecedentes de violencia vividos por las participantes, específicamente cuando ellas se encontraban en la etapa de la niñez. La pregunta al respecto fue sobre maltrato entre los padres, es decir, si dentro de casa hubo un contexto de insultos, gritos o golpes.

Al respecto, 46% de las participantes señalaron que en su etapa de infancia presenciaron alguna situación de agresión entre los progenitores, lo que deja ver la existencia de una normalización de tales prácticas, que pudiera condicionar el comportamiento de las mujeres en su adultez (ver Tabla 1).



Tabla 1. Presencia de maltrato entre progenitores

¿Hubo maltrato?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	63	46%
No	74	54%
Total	137	100%

Fuente: elaboración propia.

La mayoría de las participantes (80%) señala no haber experimentado violencia por parte del padre, aunque 20% de la población de estudio señaló que sí; no se minimiza que durante la infancia de las participantes se haya visto expuesta a maltratos por parte del padre (ver Tabla 2).

Tabla 2. Antecedentes de maltrato por parte del padre

¿Tu padre te maltrataba?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	27	20%
No	110	80%
Total	137	100%

Fuente: elaboración propia.

Referente a situaciones de maltrato por parte de la madre, se aprecia que 80% de las respuestas de las informantes señalaron no tener un registro de vivencias violentas por parte de la progenitora, aunque se obtuvo una frecuencia de 28 respuestas que reconocieron haber vivido



maltrato en la infancia, lo que demuestra una equivalencia entre las respuestas anteriores sobre la situación con el padre (ver Tabla 3).

Tabla 3. Antecedentes de maltrato por parte de la madre

¿Tu madre te maltrataba?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	28	20%
No	109	80%
Total	137	100%

Fuente: elaboración propia.

Del mismo modo, se realizó la pregunta sobre si alguna de las participantes durante su infancia fue maltratada por parte de algún familiar distinto a su padre o madre; 85% señaló no haber experimentado algún tipo de maltrato por otro familiar, mientras que 15% señaló sí haber vivido maltrato por algún otro familiar, lo que indica la existencia de prácticas de violencia en la familia extensa (ver Tabla 4).

Tabla 4. Antecedentes de maltrato por parte de algún otro familiar

¿Algún otro familiar te maltrató durante tu infancia?	Frecuencia	Porcentaje
Sí	21	15%
No	116	85%
Total	137	100%

Fuente: elaboración propia.



A partir de las respuestas sobre el maltrato ejercido por otros familiares durante la niñez, se dejó un espacio abierto en el cuestionario para que las participantes describieran de qué forma lo hacían. Por lo tanto, se rescataron ocho categorías emergentes de formas de maltrato las cuales fueron: por medio de comentarios, abuso tanto físico y sexual, insultos, insinuaciones, prohibición de los alimentos y amenazas (ver Tabla 5).

Tabla 5. Formas de maltrato durante la infancia por algún otro familiar

Categorías	Tipo de violencia
Comentarios mal intencionados	Verbal
Abuso físico	Física
Abuso sexual	Sexual
Insultos	Verbal
Verbal a través de ofensas	Verbal
Palabras insinuantes	Sexual
Prohibir el alimento	Física
Amenazas	Psicológica

Fuente: elaboración propia.

Estas categorías surgen de las respuestas rescatadas en el instrumento aplicado a las participantes, donde se puede observar que a partir de dichas categorías se relacionan con algún tipo de violencia, las cuales van desde la verbal, psicológica, física hasta la sexual. Hay que mencionar que, en las respuestas de las participantes, durante la infancia, las prácticas de violencia ya se comienzan a ejercer, lo cual se entiende que no es ajeno a sus vivencias, y, por lo tanto, se han normalizado en la vida de las mujeres que se autodefinen como lesbianas.



En la siguiente sección del cuestionario se empleó la escala *Likert* para conocer el tipo de violencia que experimentan las parejas lesbianas. Los datos que se presentan a continuación dejan ver de manera escalonada los niveles de violencia percibida por las participantes.

Tabla 6. Violencia de tipo física

Prácticas ejercidas	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Total	Media μ	DE σ
1. Pellizcos, mordidas bofetadas o jalones de cabello	114	11	9	2	1	137	.28	.71
2. Consumir sustancias nocivas para la salud obligadamente	128	6	3	0	0	137	.87	.35
3. Amenazas con objetos con el que ya se ha lastimado	129	5	2	1	0	137	.87	.39
4. Ha negado el descanso, dormir o los alimentos	135	1	1	0	0	137	.21	.19
Total	506	23	15	3	1	548	2.23	1.64

Fuente: elaboración propia.

En la tabla se detalla la frecuencia de violencia física a partir de prácticas ejercidas mediante el uso de la fuerza, el control y dominio en parejas de mujeres que se autodefinen como lesbianas. Se obtuvo un total de 548 (100%) respuestas, donde se observa una frecuencia de 506 (92%) lo cual señala nunca haber vivido este tipo de violencia; sin embargo, esto no quiere decir que no exista violencia, porque considerando las demás opciones de la escala donde se reconocen al menos algunas prácticas, por lo que se observan 42 afirmaciones (8%) que indica haber



experimentado por parte de su pareja algunas prácticas de violencia, que van desde los pellizcos, hasta las amenazas.

Tabla 7. Violencia de tipo sexual

Prácticas ejercidas	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Total	Media μ	DE σ
5. Comentarios sexuales desagradables o exhibir partes íntimas de la pareja	125	9	2	0	1	137	.12	.47
6. Obligar a tener sexo, prácticas sexuales no agradables o estar con otras personas	132	1	2	1	1	137	.87	.49
7. Se ha negado a usar protección durante las relaciones sexuales	124	9	2	1	1	137	.14	.53
8. Obligar a tener comportamientos heterosexuales durante las relaciones sexuales	127	5	3	1	1	137	.13	.53
Total	508	24	9	3	4	548	1.26	2.02

Fuente: elaboración propia.

Para el caso de la violencia de tipo sexual, dentro de la escala se observa una frecuencia de 508 respuestas (93%) en la que las participantes consideran nunca haber experimentado esta violencia; este dato no quiere decir que entre la relación de pareja no exista la violencia, puesto que se identificó una frecuencia de 40 (7%) que indica que probablemente existan situaciones que tienen que ver con el maltrato a partir de comentarios desagradables, sexo obligado, negarse a usar protección en las relaciones sexuales (ítems 5,7 y 8).



Tabla 8. Violencia de tipo psicológica

Prácticas ejercidas	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Total	Media μ	DE σ
9. Amenaza con causarme daño, causarle daño a mi familia, amigos, mascotas o a mis bienes	131	2	3	0	1	137	.87	.46
10. Prohíbe ver a mi familia y/o amigos	119	8	6	1	3	137	.25	.76
11. Insultos, chantajes, culpabiliza, critica o humilla a solas o frente a otras personas	116	8	10	0	3	137	.29	.78
12. Ejerce control y/o fuerza para que abandone la escuela o el trabajo	121	7	6	0	3	137	.22	.72
Total	487	25	25	1	10	548	1.63	2.72

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la siguiente tabla sobre el nivel de violencia de tipo psicológica en la escala *Likert*, se aprecia una frecuencia de 487 (89%), respuestas que indican nunca haber vivido la violencia psicológica dentro de la relación con su pareja; no quiere decir que estén exentas de maltrato, puesto que considerándose los demás respuestas de la escala se observa una frecuencia de 61 (11%) que identifica algunas conductas o prácticas violentas (ítems 9,10,11,12) que se relacionan con la prohibición de ver a familiares o amigos, insultos, chantajes, culpabilizar, criticar y humillar. Estas conductas son manifestadas entre las parejas lésbicas, por lo que, en su caso, la mayoría están ligadas a verse como formas de relación entre las parejas lo cual es de esperarse que las participantes no perciban estas prácticas como una violencia creyendo que es tan solo una de las muchas maneras de relacionarse.



Tabla 9. Violencia de tipo digital

Prácticas ejercidas	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Total	Media μ	DE σ
13. Comentarios de forma intencional, intimidada o amenazas por mensajes de texto o redes sociales	123	6	5	0	3	137	.20	.07
14. Hace publicaciones de fotos, contenidos o información privada sin mi consentimiento	133	2	2	0	0	137	.43	.26
15. Controla mi celular, redes sociales, administra mis cuentas y contraseñas privadas	116	11	9	0	1	137	.24	.63
16. Vigilancia por algún tipo de aplicación de localización	126	4	6	1	0	137	.13	.05
Total	498	23	22	1	4	548	1	1.01

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la percepción de la violencia digital, en la tabla se describe la frecuencia con la que se manifiesta esta violencia, lo cual reporta una frecuencia de 498 (91%) que indica nunca haber sufrido este tipo de maltrato, aunque también 50 (9%) identifican algunas manifestaciones en su relación, por lo cual no es posible descartar que la violencia digital no exista o se manifieste dentro de estas relaciones, por lo tanto, esta minoría señala algunas respuestas (ítems 13,15 y 16) que están relacionadas con comentarios intencionales, intimidación, amenazas por mensajes de texto o redes, control de celulares y/o redes, administrar cuentas privadas y contraseñas; así como la vigilancia por medio de aplicaciones.



Tabla 10. Violencia de tipo económica

Prácticas ejercidas	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Total	Media μ	DE σ
17. Controla los gastos, exige cuentas y/o limita la compra de alimentos, ropa o medicamentos	127	1	8	0	1	137	.15	.58
18. Me niega el dinero y/o comprar productos personales.	130	4	3	0	0	137	.07	.33
Total	257	5	11	0	1	274	0.22	0.91

Fuente: elaboración propia.

En los resultados sobre la violencia de tipo económica, se observa una frecuencia de 257 (94%) lo cual se considera un valor alto el cual reporta nunca haber experimentado prácticas de este tipo de maltrato en la relación; aunque este número sea mayor, tampoco exenta a las parejas de la violencia, porque considerando las demás respuestas de la escala, una frecuencia menor 17 (6%) considera que sí ha experimentado algunas conductas por parte de la pareja (ítems 17 y 18) que van desde el control de gastos, exigencia de cuentas y limitación de compras (ropas y alimentos), por lo cual las participantes sí logran identificar estas prácticas. En estas dinámicas es evidente que entre las parejas tengan distintas ocupaciones alguna de ellas tenga que manejar los gastos, por lo cual dentro de la relación se vea como necesario cuidar los ingresos económicos por lo que estas pueden considerar el control de lo que se consume como forma de vida en relación.



Por último, en cuanto a la siguiente tabla se observa que el total de las respuestas de este tipo de violencia es de 274 (100%) la frecuencia con la que se presenta el *outing* entre las parejas lesbianas es de 262 (96%) lo que indica nunca haber experimentado esta práctica violenta en su relación con alguna pareja. Considerando las otras respuestas de la escala, la frecuencia que se obtuvo es de 12 (4%) que sí han reconocido conductas por parte de su pareja, como las amenazas o comentarios donde esta revela la orientación sexual de su pareja con algún familiar y/o amigo.

Tabla 11. Prácticas de *Outing* ejercidas

Prácticas ejercidas	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre	Total	Media μ	DE σ
19. Amenazas, comentarios o revelación de mi orientación sexual con familiares, amigos u otras personas.	128	3	4	0	2	137	.13	.59
20. Ha provocado mi despido en el trabajo por revelar mi orientación sexual o cualquier otra problemática relacionada con mi trabajo	134	1	2	0	0	137	.36	.25
Total	262	4	6	0	2	274	0.49	0.84

Fuente: elaboración propia.

Además, se añadió en el cuestionario VIRELES-L una pregunta de forma abierta para que las informantes pudieran exponer, de ser necesario, otras situaciones o experiencias de violencia en relación con la pareja. Entre las respuestas se encontraron las siguientes:

1. Violencia por medio de celular.
2. Rumores por medio de “chismes”.
3. Agresiones a través de insultos muy prepotentes.
4. Enojo con actitudes violentas.



DISCUSIÓN

El objetivo de esta investigación fue analizar las prácticas de violencia que se experimentan en las relaciones de tipo sexual afectiva en pareja conformadas por mujeres que se autodefinen como lesbianas. A pesar de la insuficiente producción científica relacionada con la violencia entre lesbianas, el análisis de los resultados de este estudio permitió cumplir con los objetivos específicos propuestos, afirmando que fue posible percibir prácticas de violencia en las mujeres participantes en esta investigación.

Con respecto al planteamiento de la investigación que refiere a identificar si se reconoce la violencia ejercida entre relaciones sexo afectivas en parejas lesbianas, cuestionando dos cosas: la primera es saber cómo se manifiesta esta violencia, por lo que hay que mencionar las conductas de control, dominio y poder que se ejerce entre este tipo de relaciones, ya que estas, tienen que ver con lo que Hart (1986, como se citó en Rossi, 2023) explica sobre la violencia entre lesbianas, cuando el objetivo principal que caracteriza este tipo de fenómeno es que se controlen los pensamientos, creencias y conductas de la pareja, que incluso, también suele castigarla.

Los tipos de violencia que se analizaron fueron: física, sexual psicológica, económica, digital y prácticas de *outing* como una forma exclusiva de ejercer violencia en parejas del mismo sexo. Con respecto a la tipología de violencia que se incluyeron en este estudio, se concuerda con lo antes señalado por Amorós (2018) cuando especifica que entre las relaciones de parejas lesbianas mayormente existe prevalencia en estos tipos de violencia, aunque también se destaca otra práctica específica la cual tiene que ver con el *Outing*, por lo que en otras investigaciones realizadas este fenómeno se ha podido estudiar.



Por lo tanto, en consideración a lo que plantea Ortega (2014) referente a esta práctica específica de violencia en parejas homosexuales fue posible identificarla también, pues incluso, el autor indica que puede manifestarse tanto en parejas jóvenes y adultas, por lo que se coincide con ello, toda vez que, al incluirlo en el cuestionario, entre los resultados se pudieron identificar un porcentaje significativo de estas prácticas.

Otra de las interrogantes de esta tesis fue el reconocimiento de la violencia por parte de las mujeres lesbianas en las relaciones de tipo sexual afectiva, algo que llama la atención puesto que, entre los resultados extraídos del cuestionario aplicado la mayoría de las respuestas las participantes señalaron nunca haber experimentado los tipos de violencia que incluyeron en el cuestionario; esto se traduce a que las participantes evidentemente no reconocen la violencia, lo que también ha sucedido en otros estudios, como el de Mendoza y Carrasco (2017), donde se reporta que la violencia entre parejas homosexuales no era recurrente, aunque sí hubo una minoría que logró identificarla, dato que coincide con el estudio realizado durante esta investigación.

Por su parte, al considerar la última pregunta de investigación que se relaciona con saber qué tipo de violencia se identifican en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas, se encontró que entre incluidas en el instrumento (física, sexual, psicológica, económica, digital y *outing*) no se reportó una frecuencia elevada en estos tipos de violencia. Una minoría de las participantes que identificó algunas prácticas de violencia fue con relación a la de tipo psicológica, lo que coincide con el estudio de Mansilla (2017), el cual desataca que es la que más persiste en este tipo de relaciones, afirmándolo también Padilla (2015) al constatar que esta violencia es la que, en efecto, predomina entre las relaciones lésbicas.



De esta manera, se pudo comprobar la hipótesis que al inicio de esta investigación se planteó, ya que, efectivamente las mujeres lesbianas que cohabitan en una relación de tipo sexual afectiva y que participaron en esta investigación han sufrido manifestaciones de violencia por parte de la pareja, esto al revisar los resultados y confirmar a partir de su análisis los porcentajes significativos de violencia que se presentaron.

En cuanto al aumento de la violencia, no se logra vislumbrar una frecuencia alta, porque dentro de la escala, es decir, en cada una de las variables, las participantes señalaron no haber experimentado tales vivencias. Sin embargo, se reconocieron ciertas prácticas bajo una escala menor que indican hechos violentos dentro de la relación. Aunque en general, las participantes descartan la violencia, al final los resultados dejan ver escasa presencia de algunas prácticas de maltrato que se fueron midiendo. Por lo tanto, de manera general, al no reconocer que existe violencia, pero entre los resultados se arrojan ciertos porcentajes, esto puede entenderse bajo las siguientes razones:

Si las participantes señalan no haber experimentado cada uno de los tipos de violencia, porque en la escala se observó que en su mayoría apuntaron nunca haberla experimentado, entonces, se refleja inconsistencia entre estas acciones, porque, por otra parte, se observó el reconocimiento de prácticas específicas dentro de cada tipo de violencia; por lo tanto, se apunta que, en este estudio realizado con parejas conformadas por mujeres lesbianas, en su mayoría, estas no reconocen la violencia porque la han normalizado o por falta de instrucción como la misma Organización Mundial de la Salud (2016) señala, donde además menciona que, los hechos de violencia o de normalización ocurre porque se encuentra asociado con acontecimientos de violencia que marcaron la vida de la persona violentada durante su infancia, es decir, con



experiencias que tuvieron que ver con escenas de maltrato con los padres, cuidadores u otros familiares, comprobando así lo que en la literatura se menciona.

Entre los resultados también se vislumbra la presencia de violencia entre las participantes durante la infancia, ya que también se midieron estos hechos al incluir los antecedentes de maltrato por parte de padres y otros familiares, lo que deja ver, que en efecto, concuerda con lo que la OMS señala, lo que pone en manifiesto que, evidentemente para las participantes estos hechos no les son desconocidos porque los han experimentado desde la infancia y en consecuencia en la vida adulta ellas lo normalizan.

Asimismo, durante la adultez, las mujeres lesbianas normalizan la violencia en su relación porque, al recuperar lo que Padilla (2015) menciona y aporta en las investigaciones referentes a la violencia entre parejas homosexuales, tienen una idea del amor que es aprendido a través de las relaciones sociales en los distintos grupos, por lo que implica que en dichas relaciones idealicen a la pareja, es tanto la ilusión que se deposita en ella que resulta invisibilizada la violencia ejercida, lo que incluso se llega a justificar, de esta manera se entiende que entre la pareja se naturalice porque la entienden como una práctica cotidiana de interacción en la relación.

También hay que mencionar que, ante los altos índices de violencia que existe en el mundo y específicamente en el país, en las relaciones conformadas por parejas lésbicas no exista maltrato, si en estas relaciones al igual que en las heterosexuales queda claro que prepondera el ejercicio de poder de una persona hacia la otra y que es posible hallar, según Otero (2016), prácticas de violencia.



Aunado a las cuestiones que tienen que ver con la idealización en las relaciones lésbicas, el hallarse en relación de pareja y sentirse que una le pertenece a la otra hace también que se naturalice y se desee el cuidarse, convirtiéndose en posesión y aplicando toda la fuerza que ello implica. Es imprescindible considerar, al igual, otros elementos como pensar que porque no hay un hombre en la relación es imposible que haya dominación o violencia, debido al constructo cultural que se tiene de la mujer en cuanto a sus características como sujeto pacificador, que cuida, que es mayormente afectiva, que escucha y conversa.

En esta investigación se contó con mayor presencia de participantes jóvenes con estudios universitarios, dando respuesta a datos sociodemográficos que resultan relevantes en este trabajo. Además, es importante mencionar que estos dos datos que se identificaron en el estudio tienen que ver con lo que menciona Barrett y Pierre (2013), ya que al igual que en su investigación, estos refieren el nivel de violencia percibida en las relaciones homosexuales, contrario a los resultados encontrados en esta investigación, donde se observó que las mujeres jóvenes con estudios universitarios no experimentaron violencia en su relación de pareja, por lo que también se alinea con el hallazgo de Gómez (2017) el cual indica que en las relaciones lésbicas es que no se halle violencia porque existe una estrecha relación con las características de tipo sociodemográficas.

Asimismo, dando respuesta a la interpretación de estos resultados, al no reconocerse la violencia entre las participantes que tienen o han tenido una relación de pareja con otra de su mismo sexo, se entiende que estas habrían estado victimizadas en el momento de su participación, a tal grado de no identificar la violencia, lo cual también es importante rescatar porque de acuerdo con Chen et al. (2017) las mujeres suelen ser victimizadas al estar en contacto



con más de una pareja, por lo que en el caso de las participantes es posible la existencia de más de una relación y como víctimas pasen desapercibida la violencia ejercida por sus parejas, lo que se va frecuentando a tal grado de no reconocerla (Walters, 2011).

De igual manera, se debe mencionar un hallazgo encontrado en este trabajo de investigación con participantes que se reconocen como lesbianas, el cual dejó ver que, para llegar a ellas, al inicio resultó difícil ya que no hubieron respuestas en los grupos contactados por las redes sociales, el trabajo en la red luego de facilitar la búsqueda de esta población oculta como se había planteado desde el inicio, no fue favorable, por lo que mejor se optó por recurrir a los grupos de manera presencial. De esta forma, se logró superar la muestra, pero también se demostró que, para llegar a las participantes, se estableció una invitación directa por medio de la confianza, pues el cuestionario no lo respondía cualquiera, por lo menos, para que alguien de otro estado contestara debía haber alguien conocido que les compartiera el instrumento.

Entendido de otra manera, la confianza es una relación que va de la mano con la familiaridad, sobre algún dato o contacto que se tiene sobre la otra persona, al igual que se relaciona con la cooperación, la colaboración y las conductas que tienen estrecha relación de interacción más allegada con alguien. Por tal motivo, es entendible que dicho cuestionario al ser compartido de forma virtual no tuvo respuesta alguna ya que la desconfianza y la poca familiaridad con la forma en que se compartía dejó en claro que de esta manera no sería la más apropiada para reunir la información.

Por último, es importante señalar que de acuerdo con los resultados obtenidos en este estudio, es necesario seguir construyendo líneas de investigación que coadyuven al abordaje



específicamente de la violencia que se viven en relaciones de parejas conformadas por personas del mismo sexo, sobre todo entre mujeres, ya que como se mencionó al inicio de este proyecto ha permanecido bajo la invisibilidad por el poco interés que se tienen sobre estas temáticas, además de la necesidad de seguir realizando en otras regiones de México (como en el caso de la parte norte y céntrica) estudios cuantitativos referente a este tema, para que se pueda comparar la frecuencia con la que se presenta la violencia en las parejas de mujeres homosexuales.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.



CONCLUSIÓN

Con los resultados de la investigación se puede dar cuenta de las manifestaciones violentas en las relaciones sexo afectiva entre parejas de mujeres que se reconocen como lesbianas, resaltando que es una realidad que la sociedad aún se resiste en reconocerlo, por lo que es invisibilizado. A pesar de los avances en materia de derechos humanos, leyes aprobadas, organismos e instituciones que han surgido a favor de las mujeres, concepto de violencia en relaciones de pareja sigue siendo reduccionista, porque se sigue fijando la mirada exclusivamente del hombre a la mujer. Entonces, no es posible que pueda encajar en esa contracción la violencia que se gesta entre dos mujeres que cohabitan juntas. Los datos que existen en la actualidad han sido insuficientes para el abordaje profundo de esta problemática.

Por otra parte, en esta investigación se vislumbra la parte medular de un estudio que como ya se mencionó, no ha sido de suficiente interés, porque el registro de datos ha sido escaso en México, sobre todo en el sureste. Sin embargo, a partir de este proyecto se puede conocer que la violencia en parejas lésbicas llama la atención cuando los números reportados en el mundo son altos y la frecuencia con la que suelen suceder eventos de agresión en este tipo de relaciones, no es alarmante, aunque los datos sobre la tasa de violencia en el país sean altas.

En este contexto, la violencia lésbica ha sido, sin duda, un fenómeno invisible, aunque se vive, puesto que las variables que se midieron reportaron un mínimo de estas prácticas, y en todo caso, la violencia psicológica fue aquella que tuvo mayor presencia numérica. Aunque en las variables se haya descartado que dentro de las relaciones de parejas se experimentara violencia,



justo porque las participantes señalaron no experimentarla, se puede hablar de una pequeña parte que reconoció vivirla o haberla sufrido.

Así mismo, entre los resultados obtenidos de la mínima población que identificó violencia en su relación, permitió que se pudiera visibilizar ya que no solo se pudieron apreciar las situaciones, sino también, la magnitud con la que se presentan. Lo que indica que, entre estas relaciones, la violencia se naturalice y comiencen a minimizarla porque sienten que es parte de la dinámica en sus relaciones e, incluso, la invisibilizan, aunque sea un hecho que la viven a diario.

Es posible decir que la violencia entre las parejas lesbianas ha caído entre el prejuicio, porque se ha creído que entre mujeres el maltrato es imposible y se ha romantizado a tal grado de creer que una tiene derecho sobre la otra, por lo que repetir estas ideas naturalizan el maltrato ya aunado a los estereotipos que socialmente las han marcado, vulnerado y oprimido.

Así mismo, reconocer la violencia resulta ser complicado, de hecho, se comprueba que, como en las “salidas de clóset”, que es un término utilizado coloquialmente para señalar que una persona no ha revelado su orientación sexual abiertamente, en un primer momento. También, puede existir una “segunda salida del clóset”, al reconocer la violencia que se manifiesta en una relación de pareja, que, por lo regular, se dificulta hablarlo. Por lo tanto, si estas personas no han salido de su primer clóset, toda vez que este es un proceso personal, vivir violencia es enclaustrarse en este segundo proceso de salida, lo que también provoca una forma de vida angustiante, donde las dinámicas en relación con la pareja causen daños y, aun así, crean que son las apropiadas o que se merecen vivir de esa forma.



Uno de los aspectos a sugerir es que la recolección de los datos se haga a partir de invitación directa con los sujetos de investigación, ya que favorece a que haya mayor participación de las poblaciones a las cuales se considera difícil de llegar. Por lo tanto, es importante recalcar la confianza como estrategia para llegar hacia esta población, este hallazgo deja ver que al implementarse en investigaciones que se estén relacionadas con población LGBTTTIQ+, las personas participantes puedan dar respuesta a los instrumentos que les sean compartidos.

A pesar de limitantes halladas en esta investigación como la escasez de estudios relacionados con la violencia en parejas lésbicas, al igual que la invisibilidad con la que se ha mantenido a este fenómeno social y las forma de hallar a las participantes, se confirmó que la violencia lésbica es una realidad que se vive en el interior de las relaciones de tipo sexual afectiva, manifestándose no solo de una forma, sino encontrándose naturalizada como dinámica en la convivencia con la pareja, convirtiéndose así, como un riesgo en la salud en integridad de las mujeres.

Recomendaciones

Es importante que, posteriormente a este diagnóstico sobre las dinámicas relacionadas a la violencia entre las parejas conformadas por mujeres lesbianas en el sureste de México, es necesario retomar algunos aspectos para dar seguimiento a la problemática, esto es:

Que pueda extenderse este tipo de investigación hacia otras regiones, puesto que aquí sólo se abarcó la región sureste del país, por lo que sería interesante conocer cómo son las dinámicas entre las parejas lésbicas y si se reconoce la violencia en este tipo de relaciones en las demás regiones de México.



Del mismo modo, que se pueda ampliar la mirada sobre la problemática entre las relaciones de parejas lesbianas; esto es, que en el cuestionario pueda considerarse no solo a las parejas que han recibido maltrato en su relación de pareja, sino también a las agresoras, de esta manera, saber si éstas también reconocen que ejercen violencia, ya que en futuras investigaciones podría llevarse a cabo un análisis de comparación.

También, es necesario crear talleres y/o pláticas de sensibilización con grupos de lesbianas sobre la violencia intragénero en donde incluso, se puedan ser presentados los resultados obtenidos en este trabajo de investigación.

Así mismo, se recomienda promover los espacios de capacitación que estén dirigidos a otros profesionales referente a la violencia que se presenta en las relaciones conformadas por personas del mismo sexo, con información actualizada y sin prejuicios, garantizando que se atiendan a las personas afectadas por la violencia intragénero.

Por último, con base en los resultados que se obtuvieron, considerar la importancia de diseñar políticas públicas que busquen contemplar especialmente a la violencia entre las relaciones de parejas del mismo sexo como un tipo problemática social que deba atenderse.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

El siguiente Glosario de términos, es un apartado sencillo que proporciona un material sobre los conceptos básicos referentes a las cuestiones de género, diversidad y características orientadas a la sexualidad. A partir de la necesidad de elaborar una herramienta que permitan establecer un mismo lenguaje y sintonía en los temas de género, ser inclusivos y respetar los derechos humanos, se dio pauta a incluir este apartado en la tesis denominada “Prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre Lesbianas” con el fin de contribuir con estudios que atiendan la discriminación y violencia que se ha ejercido contra las lesbianas de forma histórica, cultural y estructural.

A través de una revisión y compilación de diversos glosarios que se utilizan en las instituciones públicas y organismos internacionales CONAPRED (2016), INMUJERES (2018), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2012) y Ministerio de Educación de la Nación (2021). Se fueron seleccionando los que permitieran facilitar la comprensión de las palabras utilizadas en el proyecto de investigación. Por lo tanto, al seleccionar cada terminología se discutieron los alcances tanto teóricos, como metodológicos, por lo que, además, es importante mencionar que se utiliza un vocabulario desde el enfoque de género.



A

Asexual: orientación sexual que no siente atracción erótica por ninguna persona, ya que solo puede tener una relación románticamente y afectiva. No necesariamente implica no tener prácticas sexuales o excitarse.

B

Bisexual: sentimiento de atracción de tipo erótico afectivo por alguien de un género distinto al suyo, aunque al igual de su mismo género, donde existe la capacidad de relacionarse íntima y sexualmente.

C

Características sexuales: de tipo física, biológica, que tienen que ver con la parte cromosómicas, gonadal, hormonal, anatómica de un ser humano, lo que al igual incluye algunas características que son innatas como órganos sexuales, genitales y características de tipo secundarias como, masa muscular, distribución de pelo, pechos y mamas.

Cisgénero: se refiere a la expectativa de las personas con respecto al género, cosa que se alinea naturalmente con el sexo que fue asignado en el nacimiento. Por lo que existe tanto hombres y mujeres cis.

D

Discriminación: refiere a cualquier distinción, forma de excluir, restringir o preferencia por medio de la acción u omisión y con intención o no impida, restrinja o anule el goce,



y reconocimiento de las libertades y ejercicio de derechos humanos. Por alguno de los motivos: etnia, color, cultura, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social y económica, salud, religión, etc.

Diversidad sexual: son todas aquellas posibilidades de las cuales las personas pueden asumir, esto es, mediante la expresión y forma de vivir la sexualidad, expresarse, tener preferencias, alguna orientación o identidad sexual

E

Estereotipo: se refiere a todas aquellas percepciones negativas que se formulan inconscientemente ya sea por los atributos, las características o algunos roles que son asignados a cualquier persona, solo por el hecho de corresponder a un determinado grupo.

Estigma: tiene que ver con la desacreditación o desvalorización de las personas que se encuentran en ciertos grupos poblacionales, lo cual atiende un atributo de su persona lo que se considera inferior, que no es normal o que es diferente bajo un determinado contexto social y/o cultural cuando este no se ajusta a lo que socialmente se establece.

Expresión de género: expresiones de manera externa que tiene que ver con los rasgos de la cultura la cual permite que se identifique a un sujeto como masculino o femenino, esto conforme a patrones propios del género por determinada sociedad en el contexto histórico. Incluye modo de hablar, forma de vestir, conducta o interacción.



G

Gay: varón que siente atracción de tipo sexual afectivo hacia otra persona de su mismo sexo. Es una expresión alterna a la palabra homosexual.

Género: refiere a aquellos atributos sociales, históricos, culturales, económicos, políticos y geográficos se le ha asignado al varón y a la mujer, por lo que se utiliza como rasgo social y cultural y que, por lo tanto, se identifica como masculina y femenina

H

Heterosexualidad: es la capacidad de atracción sexual, erótica y afectiva que una persona por alguien de un género distinto al suyo.

Homofobia: se refiere a toda discriminación, rechazo, prejuicios y otras maneras de violentar mediante el estigma y estereotipos hacia las personas homosexuales o aquellas con orientación o que se perciben como homosexuales.

Homosexualidad: sentimiento de atracción sexual afectiva de una persona a otra del mismo género, por lo que se puede tener relaciones sexuales con tales personas.

I

Identidad de género: formas de vivir individual e internamente el género, la cual puede sentirse y corresponder con el sexo que les fue asignado al nacer o no. Esto incluye todas aquellas vivencias que las persona ha tenido sobre su cuerpo, así como las expresiones de género, en las que se incluye, además, vestimenta, formas de hablar y otras modalidades.



L

Lesbiana: es la atracción sexual y afectiva que siente una mujer hacia otra.

Lesbofobia: se refiere a rechazar, invisibilizar, discriminar, burlar y otras maneras de violentar mediante los estereotipos, prejuicios y estigmas a las mujeres que se reconocen como lesbianas, este término también alude a otras formas criminales por odio debido a la orientación sexual.

LGBTTTIQ+: son las siglas que refieren a toda la comunidad de personas que se reconocen como lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer y más.

O

Orientación sexual: tiene que ver con la capacidad que posee cada individuo por sentirse atraído o atraída de manera erótica afectiva hacia otras personas del mismo género o distinto al suyo.

Outing: Es un anglicismo que se utiliza como forma de violencia, precisamente cuando en una relación homosexual una de las parejas anuncia o comunica a otra persona (familiar o amigo) la orientación sexual de su pareja sin el consentimiento u autorización.

P

Perspectiva de género: visión analítica, política y científica que se tiene sobre mujeres y hombres. Estas visiones proponen descartar todas las causas que limitan al género tales



como desigualdad, injusticia, jerarquías en las personas enfocado en el género. Se promueve la equidad y bienestar entre hombres y mujeres.

Prejuicio: percepción negativa que adopta un comportamiento negativo sobre una persona o grupo en particular basándose en ideas erróneas y en la ignorancia sobre esos grupos o personas, plasmándose en estereotipos.

Q

Queer: es el nombre que se les asigna a las personas que no se identifican y que rechazan el género asignado al nacer de manera social, por lo que también no se identifican o reconocen con ningún género en particular.

R

Rol de género: se refiere a todas aquellas manifestaciones que se relacionan con el modo de vestir, expresión verbal o corporal y comportamientos que pueden identificarse o no con el género asignado desde el nacimiento.

S

Sexo: son las determinaciones o diferencias biológicas, es decir, fisiológicas, genéticas, anatómicas y hormonales, con las que se diferencia a los humanos como mujeres y hombres.



Sexualidad: son todos aquellos aspectos centrales del ser humano, los cuales están presente en su desarrollo de vida, los cuales abarcan, identidades, el papel de género, erotismo, placer, reproducción y orientación sexual.

Salir del clóset: es una expresión que se utiliza de manera coloquial que representa el proceso que una persona tiene al mostrar su sexualidad hacia su entorno, por lo que un sujeto (hombre o mujer) sigue en el armario, hace referencia a que no ha mostrado su sexualidad a nadie de su medio.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México.



REFERENCIAS

- Ajsac-Chicol, A. (2011). *Estudio jurídico sobre el delito de femicidio y otros tipos de violencia contra la mujer*. [Tesis de doctorado, Universidad de San Carlos de Guatemala].
- Alanez, D., y Jarro, A. (2022). Relaciones de poder y violencia intragénero en parejas lesbianas: ¿Quién es el hombre de la relación? *Journal de Comunicación Social*, 14(14), 79–104.
<https://jcomsoc.ucb.edu.bo/a/article/view/1261/1180>
- Alcalá, V. (2017). *La construcción social de la maternidad lésbica: hacia el reconocimiento de las madres lesbianas*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Sonora]. Repositorio Institucional UNISON
<http://148.225.114.120/bitstream/20.500.12984/1160/1/alcalapasosvaleriadenissel.pdf>
- Alcántara, E. (2013). Identidad sexual y rol de género. *Debate feminista*, 47, 172–201.
[https://doi.org/10.1016/s0188-9478\(16\)30073-1](https://doi.org/10.1016/s0188-9478(16)30073-1)
- Aldarte. (2003). *Historia del lesbianismo en occidente. Cuaderno divulgativo N°4*.
<https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/HISTORIA%20DEL%20LESBIANISMO.pdf>
- Aldarte. (2012). Por los buenos tratos en las relaciones lésbicas y homosexuales.
<https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/BUENOSTRATOS.pdf>
- Alfarache Lorenzo, Á. G. (2014). Las mujeres lesbianas y la antropología feminista de género. *Teoría y pensamiento feminista*.
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/53635/lasmujereslesbianas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Alianza por la Diversidad e Inclusión Laboral. (2018). *Encuesta sobre Diversidad y Talento LGBT en México*. <https://adilmexico.com/wp-content/uploads/2018/08/ResultadosEncuestaDivyTaLGBTADIL2018-1.pdf>
- Alises, C. (2021). *Violencia intragénero. Guía práctica de atención a las víctimas*. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2021-09/Violencia%20Intrag%C3%A9nero.pdf>
- Amorós, A. (2018). *Violencia intragénero en parejas formadas por dos mujeres: Una revisión sistemática*. https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147953/Amoros%20Forteza_Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Anceschi, A. (2009). *La violenza familiare: aspetti penali* (G. Giappichelli, Ed.).
- Antelo, V. S. (2013). *Modos de abordajes de los entornos virtuales desde las ciencias sociales*. Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales.
- Aquise, N. M. (2010). Algunos aportes del lesbofeminismo al feminismo latinoamericano. *Aproximaciones Críticas a Las Prácticas Teórico-Políticas Del Feminismo Latinoamericano*, 1, 161–169.
- Arcopolis. (2018). *Tipos de violencia intragénero*. <https://violenciaintragenero.org/tipos-de-violencia-intragenero/>
- Ard, K. L., y Makadon, H. J. (2011). Addressing intimate partner violence in lesbian, gay, bisexual and transgender patients. *Journal of General Internal Medicine*, 26(8), 930–933. <https://doi.org/10.1007/s11606-011-1697-6>



- Ardila, R. (2007). Terapia afirmativa para homosexuales y lesbianas. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36 (1), 66-77. <http://www.redalyc.org/pdf/806/80636106.pdf>
- Ardila, R. (2022). *Homosexualidad y psicología*. Editorial El Manual Moderno. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=RkyCEAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR2&q=la+homosexualidad+como+enfermedad&ots=lwOenbLHAM&sig=uxTc6axs97dHEb2gWGhgHG2lVKc#v=onepage&q=la%20homosexualidad%20como%20enfermedad&f=false>
- Arguedas, O. (2009). La pregunta de investigación. *Acta Médica Costarricense*, 51(2), 89–90.
- Arias Gonzáles, J. L., y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*.
- Asamblea General de la ONU. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TrafInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>
- Atkinson, R., y Flint, J. (2001). Accessing hidden and hard-to-reach populations: Snowball research strategies. *Social Research Update*, 33(1), 1–4.
- Baker, N. L., Buick, J. D., Kim, S. R., Moniz, S., y Nava, K. L. (2013). Lessons from examining same-sex intimate partner violence. *Sex Roles*, 69(3–4), 182–192. <https://doi.org/10.1007/s11199-012-0218-3>
- Balbuena, R. (2010). La construcción sociocultural de la homosexualidad. *Culturales*, 6, 63–82.
- Baltar, F., y Gorjup, M. T. (2012). Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas. *Intangible capital*, 8(1), 123-149. <https://www.redalyc.org/pdf/549/54924517006.pdf>



- Banco Mundial. (2014). *El alto precio de ser gay en Latinoamérica*.
<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/03/07/nuevas-leyes-contra-discriminacion-gays-homosexuales-lgbt-america-latina>
- Barrera, E. L. S. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. *Reflexión Política*, 19, 116–131.
- Barrera-Herrera, A., y Vinet, E. V. (2017). Adultez Emergente y características culturales de la etapa en universitarios chilenos. *Terapia Psicológica*, 35(1), 47–56.
- Barrett, B. J. y St. Pierre, M. (2013). Intimate partner violence reported by lesbian-, gay-, and bisexual-identified individuals living in Canada: An exploration of within-group variations. *Journal of Gay & Lesbian Social Services*, 25(1), 1–23.
<https://doi.org/10.1080/10538720.2013.751887>
- Barrios, O. (2009). *La adopción de niños, niñas y/o adolescentes por homosexuales y/o lesbianas, y su legislación en Guatemala* [Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8183.pdf
- BBC News Mundo. (2017). El drama del “doble armario”, la violencia “invisible” dentro de parejas del mismo sexo. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-39725498>
- Betancourt, Z. (2018). Elementos para la construcción del concepto de campo de la violencia. *Sociológica* (México), 33(93), 151–179.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v33n93/2007-8358-soc-33-93-151.pdf>
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, 32, 9–33.



- Bonfil Sánchez, P., De Marinis, N., Xotlanihua, B. P. R., y Navarro, R. (2017). *Violencia de Género Contra Mujeres en Zonas Indígenas en México*. S. de Gobernación-CONAVIM-CIESAS-CONACyT.
- Borja, L. (2015). *LGTB: logros y retos en el siglo XXI*. <https://elordenmundial.com/lgtblogros-y-retos-en-el-siglo-xxi/>
- Bravo Pérez, F. L. (2014). *El activismo LGTB ante la violencia intragénero*. <http://observatoriolgbt.org.bo/assets/archivos/biblioteca/83d18cc6b32aedb6039ed3fb3ff6a40c.pdf>
- Briones Serrano, J., y Valdés Salazar, Y. (2014). *Construcción social de la homosexualidad femenina en Chile*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/2224/TTRASO%20442.pdf>
- Brooten, B. (1996). *Love between women. Early Christian responses to female homoeroticism*. The University of Chicago Press.
- Burt Gerstman, B. (2013). *Epidemiology kept simple: An introduction to traditional and modern epidemiology* (3rd ed.). Wiley-Blackwell.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Paidós.
- Cabrejo, A. M., y Mahecha, E. Y. (2019). *Significado del desarrollo psicológico de la orientación sexual en la población LGBT de Villavicencio*. [Tesis de Licenciatura]. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12230/1/2017_significado_desarrollo_psicologico_.pdf



- Carmona, C. M. (2018). *El Movimiento de Liberación Homosexual en México. Parte I: Antecedentes y surgimiento*. Unam.mx. <https://www.iis.unam.mx/blog/el-movimiento-de-liberacion-homosexual-en-mexico-parte-i-antecedentes-y-surgimiento/>
- Carolina, L. (2016). *La construcción de la identidad lesbiana en el marco de los discursos desde la familia en mujeres jóvenes y adultas de Lima Metropolitana*.
- Cass, V. (2015). *A quick guide to the Cass theory of lesbian & gay identity formation*. Brightfire Press.
- Castellano Durán, R. y Castellano González, R. D. (2012). Agresión y violencia en América Latina. Perspectivas para su estudio: Los otros son la amenaza. *Espacio Abierto*, 21(4), 677–700. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12224818004>
- Cattrachas. (2016). Informe sobre Muertes Violentas de la Comunidad LGTTBI. Cattrachas 2009-2021. https://www.cattrachas.org/files/ugd/b262b8_bb0bc441db7e442b9eefe1a1de1b8b62.pdf
- CEPAL. (2004). *Consenso de México*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100839.pdf
- CEPAL. (2007). *Consenso de Quito*. https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/centros/CEAMEG/05_Consenso-Quito.pdf
- Cervantes De La Cruz, D. (2019). *Estigmatización de la homosexualidad femenina y masculina por parte de la comunidad heterosexual en el ámbito escolar de SLT (Doctoral dissertation)*.



- Chávez Paz, S. A. (2021). *La invisibilización de la violencia de género e intragénero en parejas lesbianas y de mujeres bisexuales como resultado de los mitos del amor romántico en la ciudad de México: Un análisis desde trabajo social feminista*. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de México].
- Chen, C., Greb, A., Kalia, I., Bajaj, K. y Klugman, S. (2017). Perspectivas de los pacientes sobre la discusión de la violencia de pareja íntima durante las sesiones de asesoramiento genético. *Revista de asesoramiento genético*, 26 (2), 261–271. <https://doi.org/10.1007/s10897-016-0047-6>
- Choi, K., Divsalar, S., Flórez-Donado, S., Kittle, J., Lin, K., Meyer, A., y Torres-Salazar, I. H. (2019). *Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia. Resultados de una encuesta nacional*.
- CIEG UNAM. (s.f.). *Inicio* [Página de Facebook]. Facebook. <https://www.facebook.com/CIEGUNAM/>
- CIOMS. (2016). *Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos*. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34457/9789290360902-spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Cipac. (2023). *Violencia en las relaciones de pareja lésbicas*. http://www.cipacdh.org/cipac_articulo_completo.php?art=13
- CNDH. (2001). *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf



- CNDH. (2018). *Se realiza en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. 19 de junio.* <https://www.cndh.org.mx/noticia/se-realiza-en-mexico-la-primer-conferencia-mundial-sobre-la-mujer-19-de-junio>
- CNDH. (2022). *PRONUNCIAMIENTO* *DGDDH/080/2022*
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-10/PRONUNCIAMIENTO_2022_080.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000). *Consenso de Santiago.*
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/ddr8consenso_de_santiago_0.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Diversidad Sexual y Derechos Humanos.*
<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/36-Cartilla-Diversidad-sexual-dh.pdf>
- CONAPRED. (2011). *Registran 705 crímenes de odio por homofobia en México.*
https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=478&id_opcion=&op=447
- Conferencia Mundial De Derechos Humanos Viena. (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement>
- Consenso de Lima. (2000). *Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.* https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consenso_de_lima_0.pdf
- COPRED. (2018). *Informe de Acciones del Gobierno de la CDMX. Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Acumulado 2016-2017.* Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/a21/73c/5a7a2173c501f293663831.pdf>

- Cornejo Espejo, J. (2009). Equívocos Del lenguaje: Homoerotismo en lugar DE homosexualidad. *Alpha (Osorno. Impresa)*, 29. <https://doi.org/10.4067/s0718-22012009002900010>
- Coronado, O. (29 de junio de 2020). *Violencia intragénero: dando una respuesta social a un problema invisibilizado*. Fundación Ares. <https://www.fundacioires.org/violencia-intragenero-dando-una-respuesta-social-a-un-problema-invisibilizado/>
- Cortés- Sánchez I. E. y Rodríguez- Otero, L.M. (2017). La violencia intragénero en México: el contexto de Nuevo León. Voces desde el estudiantado de Trabajo Social. *Margen: Revista de trabajo social y ciencias sociales*. https://www.margen.org/suscri/margen85/otero_85.pdf
- Covarrubias, L. (2022, 13 de julio). *Wollyng: Cuando el peor enemigo de una mujer, es otra mujer*. Laquerelladigital. <https://www.laquerelladigital.com/wollyng-cuando-el-peor-enemigo-de-una-mujer-es-otra-mujer/>
- Cristea, M. I. (2018). *La violencia invisible en la pareja. Discurso en torno a la violencia intragénero en Navarra*.
- Cubas, L. C. (2017). *La construcción de la identidad lesbiana en el marco de los discursos desde la familia en mujeres jóvenes y adultas de Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura].
- Cuellar, N. I. (2017). Homofobia internalizada: una revisión desde la teoría de género y la Psicología social. *Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de La Salud Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo*, 5(10).



Cuesta, M. C. U. (2016). Antropología del Género. Identidad sexual y géneros alternativos: un estudio sobre la homosexualidad femenina. *Estudios Humanísticos. Historia*, 15, 294–300.

Cuz-Hernández, L. (2014). *Mujeres que amaron a otras mujeres. Nueva España, siglos XVII y XVIII*, [Tesis de licenciatura en Historia].

Dávila, G. (2019). Revelación (OUTING) como proceso en la aceptación social del género en estudiante de 17 años. *BABAHOYO: UTB*.
<http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/6588/E-UTB-FCJSE-PSCLIN-000182.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1967). Asamblea General de la ONU.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2017.pdf>

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer. (1993). Asamblea General de la ONU.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>

Delgado, K., Gadea, W., y Vera, S. (2018). Rompiendo barreras en la investigación. *Ediciones UTMACH*.

Denscombe, M. (2007). *The good research guide*. Berkshire. McGraw-Hill Education.

DGCS. (2022). *Suegras...y hasta cuñadas también ejercen violencia de género*.
https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_010.html

Díaz- González, M. (2022). Violencia en México: “Cuando vives durante años en una violencia constante, uno empieza a dejar de verla o a normalizarla como manera de defensa.” *BBC*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61173421>



- Do Prado, V. M. (2017). Entre queerpos e discursos: normalização de condutas, homosexualidades y homofobia nas práticas escolares da Educação Física. *Revista Praxis Educativa*, 12(2), 501-519. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.12i2.0012>
- Echevarría, H. (2016). *Los diseños de investigación cuantitativa en psicología y educación*. Universidad Nacional de Rio Cuarto.
- Encuesta Global LGBTQ+ Pride. (2021). *Una encuesta Ipsos en 27 países*. <https://www.ipsos.com/sites/default/files/2021-06/LGBT%2B%20Pride%202021%20-%20Global%20Advisor%20Ipsos.pdf>
- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. (2010). *Resultados generales*. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf
- Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género ENDOSIG. (2018). *Presentación de resultados*. https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_ENDOSIG_16_05_2019.pdf
- ENDESIG. (2021). *Presentación de resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf
- Entradas, V. M. (2020). *Outing forzoso: «Salidas del clóset» como agresión*. Tu Zona Men Perú. <https://tuzonamenperu.wordpress.com/2020/11/21/outing-forzoso-salidas-del-closet-como-agresion/><https://tuzonamenperu.wordpress.com/2020/11/21/outing-forzoso-salidas-del-closet-como-agresion/>



- Escuer, E. (12 de mayo de 2021). *Historia de la prostitución*. nuevatribuna. es <https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura---ocio/historia-prostitucion-cultura-trabajo-biblia/20210312163404185491.html>
- Espinosa-Minoso, Y. (2016). Historizar las disputas, indagar las fuentes: hipótesis para pensar el movimiento de lesbianas en América Latina. *Atlánticas Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), 240–259. <https://doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1817>
- Esplugues, J. S. (2014). *Reflexiones sobre la violencia*. Siglo XXI Editores México. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=deqkDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Reflexiones+sobre+la+violencia&ots=xiw5778CNT&sig=I05f1uLUcNbQcz-oUOWfIAYtbAE#v=onepage&q=Reflexiones%20sobre%20la%20violencia&f=false>
- Esteban, C. (2015). La Mujer Lesbiana Puertorriqueña: ¿Qué Sabemos de Ella? *Ciencias de La Conducta*, 30, 47–67.
- Fernández Aller, M. (2016). *Homoerotismo femenino en la Antigua Roma: sexualidad, cuerpo y espacio*. https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/38486/TFM_Fernandez%20Aller.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Ferrera, M. (2017). *La violencia intragénero, una realidad invisible (Doctoral dissertation)*. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/6905/La%20violencia%20intragenero%20una%20realidad%20invisible.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Figueroba, A. (2015). Femicidio (asesinatos a mujeres): definición, tipos y causas. *PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA*. <https://psicologiaymente.net/forense/femicidio>.



- Fonseca Hernández, C. y Soto, M. L. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica (México)*, 24(69), 43–60.
- Foucault, M. (2001). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza Editorial. <https://museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/181003focault2.pdf>.
- Frías, S. M. (2014). Ámbitos y formas de violencia contra mujeres y niñas: Evidencias a partir de las encuestas. *Acta sociológica*, 65, 11–36. [https://doi.org/10.1016/s0186-6028\(14\)70235-x](https://doi.org/10.1016/s0186-6028(14)70235-x)
- Frómata Rodríguez, O. (2020). *Violencia intragénero en mujeres lesbianas de la provincia de Cienfuegos, Cuba*. Instituto de Ciencias Sociales y Administración.
- Frutos Cortés, M. (2014). Violencia social y suicidio en el sureste de México.
- Fuentes Ponce, A. (2015). *Decidir sobre el propio cuerpo. Una historia reciente del movimiento lésbico en México*. La cifra.
- Galaz, C., Sepúlveda, M., Poblete, R., Troncoso, L. y Morrison, R. (2018). Derechos LGTBI en Chile: Tensiones en la constitución de otredades sexualizadas. *Psicoperspectivas*, 17(1). <https://www.scielo.cl/pdf/psicop/v17n1/0718-6924-psicop-17-01-00006.pdf>
- Gallo, D. y Saravia De Grossi, G. R. (2023). *Safo de Lesbos*. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/148520/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. En *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Editorial Biblos. <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1397>



- García- Almeida, M. (2016). *¡No matarás! El desafío de la no violencia*.
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2944/%EF%B9%91o+mataras!+El+desafio+de+la+no+violencia..pdf?sequence=1>
- García, D. (2020). *Violencia de pareja en relaciones lésbicas: un tema del que poco se habla*.
<https://www.ladobe.com.mx/2020/11/violencia-de-pareja-en-relaciones-lesbicas-un-tema-poco-abordado/>
- García-García, J. A., Reding-Bernal, A., y López-Alvarenga, J. C. (2013). Cálculo del tamaño de la muestra en investigación en educación médica. *Investigación en educación médica*, 2(8), 217–224. [https://doi.org/10.1016/s2007-5057\(13\)72715-7](https://doi.org/10.1016/s2007-5057(13)72715-7)
- Garma, C., Ramírez, M. y Corpus, A. (2018). *Familias, Iglesias y Estado laico*. UAM-I.
- Garrido-Rodríguez, C. (2021). Repensando las olas del feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las olas. *Investigaciones Feministas*, 12(2), 483–492.
- Gómez Ojeda, F., Barrientos Delgado, J., Guzmán González, M., Cárdenas Castro, M. y Bahamondes Correa, J. (2017). Violencia de pareja en hombres gay y mujeres lesbianas chilenas: Un estudio exploratorio. *Interdisciplinaria Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 34(1). <https://doi.org/10.16888/interd.2017.34.1.4>
- Gómez-Melgarejo, S. Á. (2020). El segundo clóset: La invisibilidad de las situaciones de violencia al interior de relaciones sexo-afectivas de mujeres con orientación sexo-genérica no heteronormativa [Disertación doctoral]
- González Oddera, M., Martínez, A., Lamarque Angelillo, C., Renzetti, L. y Simone, M. P. (2016). La violencia en parejas del mismo sexo. Aportes para la construcción de un estado de la cuestión en Iberoamérica. *Perspectivas En Psicología*, 13(2), 107–114.



- González, M. E. N. (2021). Aproximación teórica para entender la violencia desde un enfoque crítico. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 23(2), 305–324.
- Gonzaloren Vallejós, N. (2021). *Prácticas y significados del activismo como dispositivo de influencia social en el fortalecimiento y construcción de identidad comunitaria y lucha contra la violencia Hétero-Cis-Patriarcal, por parte de activistas Lesbo-feministas y disidencias con identidades no masculinas*.
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/181553>
- Grupo Gay Bahía. (2014). *ASSASSINATO DE HOMOSSEXUAIS (LGBT) NO BRASIL: RELATÓRIO 2013/2014*. https://dossies.agenciapatriciagalvao.org.br/violencia/wp-content/uploads/2015/07/GGBBA_relatorioassassinatosLGBT2013.pdf
- Guaña Davila, C. C. (2019). *Revelación (OUTING) como proceso en la aceptación social del género en estudiante de 17 años* [Tesis de licenciatura, UTB]., BABAHOYO: UTB, 2019).
- Gutiérrez, J. J. y Betanco, A. J. (2018). *Influencia de las representaciones sociales de los homosexuales (Gays) en la definición de su identidad sexual, en el municipio de Estelí, en el año 2017*. [Tesis de Licenciatura]. <http://repositorio.unan.edu.ni/9464/1/18644.pdf>
- Hart, B. (1986). *El Maltrato entre Lesbianas, un análisis*. <https://we.riseup.net/assets/154544/hart%20barbara.pdf>
- Hattery, A. (2009). *Intimate partner violence*. Rowman & Littlefield.
- Herek, G. M. (2004). Beyond “Homophobia”: Thinking about sexual prejudice and stigma in the twenty-first century. *Sexuality Research & Social Policy: Journal of NSRC: SR & SP*, 1(2), 6–24. <https://doi.org/10.1525/srsp.2004.1.2.6>



- Hernández Gómez, J. (2017). *El impacto del matrimonio igualitario en la vida de las lesbianas de la Ciudad de México: Una crítica feminista* [Disertación doctoral].
https://repositorioinstitucionaluacm.mx/jspui/bitstream/123456789/908/3/JULIA%20HERNANDEZ%20GOMEZ_CPAU.pdf
- Hernández, H. M. S. (2017). Matrimonio igualitario en México: la pugna por el Estado laico y la igualdad de derechos. *El Cotidiano*, 202, 95–104.
<https://www.redalyc.org/pdf/325/32550024009.pdf>
- Hernández, I. (2017). Colonialidad feminista, sociosexual y aportes lesbofeministas antirracistas descoloniales. *Nomadías*, (24), 67-87.
- Hernández, M. S. y Toro-Alfonso, J. (2010). La cura que es (lo) cura: una mirada crítica a las terapias reparativas de la homosexualidad y el lesbianismo. *Salud & Sociedad*, 1(2), 136–144.
- Hernández, N. S. M. (2017). Tipos y modalidades de violencia contra mujeres en el estado de Veracruz. *UVserva*, (3).
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2018). *Metodología de la Investigación* (7ª ed.). McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Selección de la muestra. En *Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 170-191). McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Escalamiento Likert. En *Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 238-261). McGraw-Hill.
- Herrera Oesterheld, F. (2007). Construcción de la identidad lésbica en Santiago de Chile. *Universum (Talca)*, 22, 151–163.



- Herrera, B. E. B., Vargas, V. Y. V., Terranova, K. T. T. y Manzano, R. L. M. (2020). Utilización del sistema penal por mujeres víctimas de violencia de pareja. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
- Herrera, L. V. (2021). *Lesbofeminismo: nociones básicas*.
https://www.academia.edu/44984466/Lesbofeminismo_Nociones_b%C3%A1sicas
- Huamán, Z., Olivares, P., Angulo, C. y Macazana, D. (2021). *Rendimiento académico y estilos de aprendizaje en estadística I*. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n79/1990-8644-rc-17-79-310.pdf>
- Huerta, G. M. (2020). *Los conceptos dentro de la diversidad sexual: Sexo, género, identidad de género, expresión de género, preferencia sexual, orientación sexual y expresiones comportamentales*. Universidad de Guadalajara
- Ibarra Mojica, A. N. y Rey García, P. A. (2019). *Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga*. [Tesis de licenciatura, Universidad Pontificia Bolivariana].
https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/6299/digital_38332.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación. Principales resultados*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf
- INEGI. (2021). *Comunicado de prensa núm. 398/21*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defci_oneshomicidio2020.pdf



- INEGI. (2021). *En México hay 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares: ENDUTIH 2020*.
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicadoendutih2020.pdf>
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseg/Resul_Endiseg21.pdf
- INEGI. (2020). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020). *Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México. (2021). *Identificación y medición de los factores que impulsan la paz*. Sídney.
<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/60a36f953c9af62b4c18e6e2/1621323709101/ESP-MPI-2021-web.pdf>
- Interleng. (2022). *El sumerio, el idioma escrito más antiguo de la humanidad*.
<https://interleng.com/myblog/el-sumerio-el-idioma-escrito-mas-antiguo-de-la-humanidad/>
- Ivanega, M. M. (2017). El principio de igualdad. Cuestiones de género. *Derecho & Sociedad*, 49, 93–108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7792314>



- Jaitman, L., Capriolo, D., Granguillhome, R., Keefer, P., Leggett, T., Lewis, A., Mejía, J. A., Mello, M., Sutton, H. y Torre, V. (2017). *Los costos del crimen y la violencia: nuevas evidencias y percepciones en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-Nueva-evidencia-y-hallazgos-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Jenness, V. (1992). *Coming out. Lesbian identities and the categorization problem*” in *Modern homosexualities: Fragments of lesbian and gay experience* (K. Plumier, Ed.).
- Jiménez-Castaño, J., Cardona-Acevedo, M. y Sánchez-Muñoz, M. D. P. (2017). *Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero* (Vol. 23).
- Kavanaugh, S. A., Taylor, A. B., Stuhlsatz, G. L., Nepl, T. K. y Lohman, B. J. (2020). Apoyo familiar y comunitario entre las minorías sexuales de color: el papel de la prominencia y la identidad de las minorías sexuales en el bienestar psicológico. *Journal of GLBT Family Studies*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1550428X.2019.1593279>
- Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L. y Zwi, A. B. (2002). El informe mundial sobre la violencia y la salud. *Biomedica: Revista Del Instituto Nacional de Salud*, 22(0), 327. <https://doi.org/10.7705/biomedica.v22isupp2.1182>
- Kuran, T. (1997). *Verdades privadas, mentiras públicas: las consecuencias sociales de la falsificación de preferencias*. Prensa de la Universidad de Harvard.
- Lagar, J. (2017). *Violencia intragénero: proyecto de investigación sobre la prevalencia y los factores asociados a la ejecución del maltrato*. Universidad de Salamanca.



- https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133455/TFG_LagMenJM_Violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lagarde Y De Los Ríos, M. (2012). *El feminismo en mi vida: hitos, claves y utopías*.
<https://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/ElFeminismoenmiVida.pdf>
- Lagarde, M. (2014). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*. Horas y HORAS la editorial.
- Lage Carmueja, M. (2021). *Violencia y maltrato contra las mujeres en la Edad Media*.
- Lara Pérez, J. I. (2018). *Características de la dinámica de pareja en relaciones del mismo sexo*.
<https://repositorio.udla.cl/xmlui/bitstream/handle/udla/487/a41538.pdf?sequence=1>
- Leal, L. E. (2017). Sexual identity and church belonging. Visibility paths in the careens of gay Catholics. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (26), 261-278.
- Letra S. (2022). *Muertes violentas de personas LGBTQ+ en México*. <https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Crimenes-2021.pdf>
- Ley de Protección Integral contra LGTBIofobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (2016). Ley 3/2016.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-11096-consolidado.pdf>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Última reforma publicada DOF 17-12-2015.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006). Última reforma publicada DOF 31-10-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>



Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTTI de la Ciudad de México.

(2021).

https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/Ley_reconocimiento_atencion_LGBTTTI_CDMX.pdf

Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación. (2003). Última Reforma DOF 19-01-2023.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

LGAMVLV. (2021). Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal (DOF).

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619905&fecha=01/06/2021#gsc.tab=0

Luna, S. M. M. (2007). Manual práctico para el diseño de la escala Likert. *Xihmai*, 2(4).

Luna, T. (2017). *Factores asociados que se relacionan con la violencia de género en la escuela “República de Italia”*. UCE.

Mak, W. W. S., Chong, E. S. K. y Kwong, M. M. F. (2010). Prevalence of same-sex intimate partner violence in Hong Kong. *Public Health*, 124(3), 149–152.
<https://doi.org/10.1016/j.puhe.2010.02.002>

Manterola, C., Quiróz, G., Salazar, P. y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 36–49.

Marín, A. (2009). *Maltrato y Violencia al interior de las relaciones de pareja lesbianas “El segundo closet”*. Facultad de Ciencias Sociales.



https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106198/cs-marín_a.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Marpsata, M. y Razafindratsimab, N. (2010). Survey methods for hard-to-reach populations: introduction to the special issue. *Methodological Innovations Online*, 5(2), 3–16.
- Martínez García, A. M., Daza Sarria, A. V. y Echeverri Ordóñez, M. F. (2019). *Estrategias de afrontamiento de familias del municipio de Santander de Quilichao de estrato socioeconómico 2 y 4 frente a la revelación del secreto de la homosexualidad masculina de alguno de sus hijos.*
- Martínez, A. F. A. (2016). Situación actual de los tratamientos psicológicos para la homosexualidad. *Revista de Psicología*, (2), 173–194.
- Martínez, V., y Yesaved, M. (2018). Las estrategias de afrontamiento y su influencia en la calidad de vida de las personas en proceso de recuperación del trastorno por consumo de sustancias del centro gran renacer [Tesis de Licenciatura,, Universidad Tecnológica Indoamérica]. <http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/962>
- Mas-Grau, J. (2017). Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante. *Revista Internacional de Sociología*, 75(2), 59-60.
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/119448/1/663180.pdf>
- Mejía, C. Y., Ortiz, B. C. y Roca, J. T. (2016). *Identidad sexual: La experiencia de las mujeres lesbianas en el proceso de reconocimiento de su orientación sexual en un entorno familiar heterosexual. Propuesta de intervención psicosocial para su desarrollo personal.* [Tesis de licenciatura] <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/4678>



- Mendoza García, I. (2020). *La violencia de género como componente de la vida de las mujeres lesbianas. Un análisis desde el trabajo social y el feminismo* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de México]. Repositorio institucional UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2020/enero/0800026/Index.html>
- Mendoza, A. L. R. y Carrasco, A. P. T. (2017). Violencia en colores. Expresiones de la violencia en parejas homosexuales. *Graffylia*, 2(3), 126–140.
- Mérida-Jiménez, R. (2002). *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Icaria. <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf>
- Milenio. (2022). *¿Qué estados aprueban el matrimonio igualitario en México 2022?* Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/estados/que-estados-de-mexico-permiten-el-matrimonio-igualitario>
- Ministerio de Cultura Argentina. (2019). *Historia de la Marcha del Orgullo en Argentina*. https://www.cultura.gob.ar/orgullosos-de-la-diversidad-conoce-la-historia-de-la-marcha-del-orgullo-lgbtqi-en-argentina_6807/#:~:text=En%20la%20Argentina%2C%20recuperando%20memorias,p a%C3%ADs%20y%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.
- Mogrovejo, N. (2000). *Un amor que se atrevió a decir su nombre: la lucha de las lesbianas y su relación con los movimientos homosexual y feminista en América Latina*. Plaza y Valdés.
- Mogrovejo, N. (2009). *La lesbiana no nace, elige serlo*. <http://normamogrovejo.blogspot.com/2009/07/la-lesbiana-no-nace-elige-serlo.html>



- Molina Reyes, Y. (2020). *Crítica al concepto heterosexual de los derechos sexuales y reproductivos. La invisibilización de las lesbianas*. [Tesis de especialidad, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Monsiváis, C. (2012). La homofobia y sus prejuicios. En M. E. Olvera Córdova (Ed.), *Homofobia: laberinto de la ignorancia* (pp. 23-31). Colección Debate y Reflexión. http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/Homofobia_elect.pdf
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Psychosocial Intervention*, 15(2), 167-180.
- Montiel, J. F. M. (2007). Aspectos de la homosexualidad femenina en Grecia y Roma. En *Erotica antigua: Sexualidad y erotismo en Grecia y Roma* (pp. 11–62).
- Mujer, L. (2015). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. <https://info.comvomujer.org.pe/catalogo/proedo/032-2015-es-publication-proedo-pe.pdf>
- Mujika-Flores, I. (2012). *Por los buenos tratos en las relaciones lésbicas y homosexuales*.
- Murray, C. E., Mobley, A. K., Buford, A. P. y Seaman-Dejohn, M. M. (2007). Same-sex intimate partner violence: Dynamics, social context, and counseling implications. *Journal of LGBT Issues in Counseling*, 1(4), 7–30.
- Naciones Unidas. (1980). Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. <https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N80/211/46/PDF/N8021146.pdf?Op=enElement>
- Naciones Unidas. (1985). Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y



Paz.

<https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N85/380/39/PDF/N8538039.pdf?Op=enElement>

Naciones Unidas. (1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

Naciones Unidas. (1994). *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16664/S94111580_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Naciones Unidas. (2000). *Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fbf4c12.pdf>

Naciones Unidas. (2002). *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. <https://www.mre.gov.py/ods/wp-content/uploads/2020/08/Informe.-Cumbre-Mundial-Desarrollo-Sostenible.-Johannesburgo.2002.pdf>

Naciones Unidas. (2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/docs/wsoutcome2005_sp.pdf

Naciones Unidas. (2017). *1 de cada 3 mujeres es víctima de violencia a lo largo de su vida*. <https://news.un.org/es/story/2017/11/1422662>

Navarro-Cremades, F., Hernández-Serrano, R., Hurtado-Murillo, F., Navarro-Sánchez, A. y Marhuenda-Amorós, L. (2017). Violencia de Género. Actuaciones recientes del Estado español, la Unión Europea y Naciones Unidas. *Revista Desexología*, 6(2), 4–6.



- Nicholson, L. (2010). Feminism in 'waves': useful metaphor or not? *New Politics*, 12(4), 34–39.
- Observatorio de Igualdad de Género. (2016). *Feminicidio*.
<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Ocana, M. P. (2020). *¿Qué es lesbofeminismo? origen y práctica*. LeSVOZ.
<https://www.lesvoz.org/2020/08/26/que-es-lesbofeminismo-origen-y-practica/>
- Oficina De las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *El homicidio causa muchas más muertes que los conflictos armados, según nuevo estudio de la UNODC*.
https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/release_homicide-study_2019.html
- Ojeda López, L. F. (2017). *Análisis sobre la sentencia que transforma el concepto de familia en Colombia y sus implicaciones jurídicas en el matrimonio igualitario*.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16565/AN%c3%81LISIS%20SOBRE%20LA%20SENTENCIA%20QUE%20TRANSFORMA%20EL%20CONCEPTO%20DE%20FAMILIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
- ONU. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*.
https://www.scjn.gob.mx/igualdaddegenero/sites/default/files/cedaw/archivos/2021-11/convencion_discriminacion.pdf
- ONU. (2021). *Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas*.
<https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html>



ONUSIDA. (2014). *Costes económicos y repercusiones en el desarrollo de la exclusión de las personas LGBT.*

<https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2014/march/20140314homophobia>

Organización de la Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos humanos.*

https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2018). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio).*

<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/leymodelofemicidio-es.pdf>

Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia sexual.* Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>

Organización Mundial de la Salud. (2019). *El acceso desigual a los servicios de salud genera diferencias en la esperanza de vida.* OMS. <https://www.who.int/es/news/item/04-04-2019-uneven-access-to-health-services-drives-life-expectancy-gaps-who>

Organización Panamericana de la Salud. (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia.* 2014.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe_sobre_la_situacion_mundial_de_la_preencion_de_la_violencia.pdf



- Oringher, J. y Samuelson, K. W. (2011). Intimate partner violence and the role of masculinity in male same-sex relationships. *Traumatology*, 17(2), 68–74.
<https://doi.org/10.1177/1534765610395620>
- Ortega, A. (2014). *Agresión en parejas homosexuales en España y Argentina: prevalencias y heterosexismo*. Universidad Complutense de Madrid.
<http://eprints.sim.ucm.es/28389/1/T35737.pdf>
- Ortega, A. O. (2018). *Enfoques de investigación*. https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf
- Padilla, P. (2015). *La violencia no discrimina: violencia lésbica. Memoria del coloquio de investigación en género desde el IPN*. 1(1), 411-428.
<https://drive.google.com/file/d/1xSpd1QfG2nWF21i85ZLBc1vkdmXA2koU/view>
- Parra-Albarracín, A. y Barreto, L. C. (2005). *Estudio correlacional de condiciones clínicas asociadas a la percepción de discriminación homosexual*.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/22741/u271081.pdf?sequence=1>
- Peidro, S. (2021). La patologización de la homosexualidad en los manuales diagnósticos y clasificaciones psiquiátricas. *Revista de Bioética y Derecho*, 52, 221–235.
<https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n52/1886-5887-bioetica-52-00221.pdf>



- Pérez Corona, J. (2021). *Planeación territorial en la región Sureste de México en el marco del Tren Maya. Alternativas de desarrollo y sustentabilidad*.
<http://ru.iiec.unam.mx/5533/1/129-P%C3%A9rez.pdf>
- Pérez del Viso, A. (20 de diciembre de 2020). *Nuevos abordajes del Mobbing, bajo la perspectiva de género, el “Wollying” y el teletrabajo*.
https://www.researchgate.net/publication/344867094_Nuevos_abordajes_del_Mobbing_bajo_la_perspectiva_de_genero_el_Wollying_y_el_teletrabajo
- Pérez, P. (2019). *Violencia entre parejas lésbicas una aproximación a los significados de mujeres lesbianas*.
<http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/5146/TTRASO%20582.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pinto, J. E. M. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U.
- Pisano, M. (2015). *Fantasear un futuro: Introducción a un cambio civilizatorio*. Editorial Revolucionarias. <http://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2015/10/Interior-fantasear-WEB.pdf>
- Polo Usaola, C. y Olivares Zarco, D. (2011). Consideraciones en torno a la propuesta de despatologización de la transexualidad. *Revista de La Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 31(2), 285–302. <https://doi.org/10.4321/s0211-57352011000200008>
- Posada Kubissa, M. L. (2014). Teoría queer en el contexto español. Reflexiones desde el feminismo. *Daímon*, 63, 147. <https://doi.org/10.6018/daimon/190041>



- Quintana Osuna, K. I. (2017). *La evolución judicial del matrimonio igualitario en México. Su impacto en el reconocimiento de derechos*. En Alterio, A. M. y Niembro Ortega, R., *La Suprema Corte y el Matrimonio Igualitario en México*. IJ-UNAM
- Ramacciotti, K. L., Valobra, A. y Riva, B. C. (2006). Ecos de las sexualidades. La mirada médica sobre el tribadismo, Argentina, 1936-1955. *Artemis*, (5).
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7379/pr.7379.pdf
- Ramírez, A. (2002). Violencia masculina en el hogar. *El cotidiano*, 18(113), 28-36.
- Real Academia Española. (2014). *Definición de Violencia*. <https://dle.rae.es/violencia?m=form>
- Rebollo-Norberto, J. y Gómez-García, B. (2011). *Informe sobre la situación de la violencia entre parejas del mismo sexo*. FELGTB. <https://nanopdf.com/download/http://www.felgtborg-rs-4342-d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868-8b2-fd-1-filename.pdf>
- Red LGBTI Venezuela. (2016). *Origen de la palabra lesbiana*.
<http://www.redlgbtidevenezuela.org/lesbianas/origen-de-la-palabra-lesbiana>
- Redondo-Pacheco, J., Rey-García, P. A., Ibarra-Mojica, A. N. y Luzardo-Briceño, M. (2021). Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga, Colombia. *Universidad y Salud*, 23(3), 217-227.
- Rettberg, A. (2020). Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos. *Revista de Estudios Sociales*, (73), 2-17.
- Rich, A. (1980). Compulsory heterosexuality and lesbian existence. *Signs: Journal of women in culture and society*, 5(4), 631-660
- Roa, C. (2020). *Lesbicidio y violación correctiva: el tabú que cuesta vidas*. Blog IngProductions.



Roa Mena, M. (2022). *Los países que le dijeron “Sí” al matrimonio igualitario*. Statista.

<https://es.statista.com/grafico/18091/paises-donde-es-legal-el-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo/>

Rodriguez González, C. (2009). *La recreación del andrógino y sus representaciones en el arte y los mass media: un estudio etnográfico sobre los roles de género*.

Rodríguez Castillo, B. (2022). *Matrimonio igualitario, avances retrocesos en el caso mexicano. Una óptica desde las políticas públicas*. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/137033>

Rodríguez, G. S. (2008). *Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres. Comunicación y hombre*, (4), 3-15.

Rodríguez, J. y Vázquez, M. (2020). *Distintos roles y exclusión en la sociedad por la diversidad de géneros. Caso Cuba*. Eumed.net. <https://www.eumed.net/actas/20/desigualdad/47-distintos-roles-y-exclusion-en-la-sociedad.pdf>

Rodríguez, L.; Carrera, M.; Lameiras, M. y Rodríguez, Y. (2015). *Violencia en parejas transexuales, trasgénero e intersexuales: una revisión bibliográfica. Saúde Soc. São Paulo*, 24(3), 914-935

Rodríguez, M. (2009). *La evolución de la sexualidad humana, una visión desde una antropología crítica*.

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/3/4%20Documentos/III%20ENCUENTRO%20DE%20ESCRITOR@S%20SOBRE%20DISIDENCIA%20SEXUAL%20E%20IDENTIDADES%20SEXUALES%20Y%20GEN%20C3%89RICAS/Construcci%C3%B3n%20de%20identidades%20y%20subjetividad/maria-j.pdf>



- Rodríguez, M. (2019). *Interseccionalidad en el acceso a oportunidades sociales de mujeres lesbianas en Cuba*. [Tesis de maestría]. Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.
- Rodríguez, O. y Lara, H. (2016). *La violencia intragénero en México: el contexto de Nuevo León*.
<https://www.medigraphic.com/pdfs/revsexsoc/rss-2016/rss162b.pdf>
- Rojas Vargas, S. G. y Roldan Pumachagua, L. B. (2018). *Violencia de pareja en estudiantes homosexuales de instituciones educativas superiores públicas y privadas de Lima Metropolitana*.
- Romero-Méndez, C. A., Gómez, M. de J., Romo-Tobón, R. J. y Rojas-Solís, J. L. (2020).
Violencia en la pareja en jóvenes mexicanos del mismo sexo: Un estudio exploratorio. *Academo*, 7(2), 136–147. <https://doi.org/10.30545/academo.2020.jul-dic.4>
- Rossi, P. (2023). *El maltrato entre lesbianas en relaciones amorosas-sexuales: conceptos y experiencias en asistencia psicológica en una ONG Topía*.
https://www.topia.com.ar/sites/default/files/el_maltrato_entre_lesbianas_ebook.pdf
- Sánchez, M. (2017). *Juego de dramas*. Editorial Libros.com.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=awCIDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=salzikrum&ots=dogfrJuCA7&sig=D5InVtK84VCVuAah1dTPLEBXQm4#v=onepage&q=salzikrum&f=false>
- Sancho Sancho, M. C. (2019). *Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de violencia familiar*.
- Santos, M. (2006). *La experiencia lesbiana ¿cuestión de identificación*. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León].
<http://eprints.uanl.mx/1676/1/1020154701.PDF>



- Secretaría de Salud, S. (2023). *131. Autoridad sanitaria capacita a personal de salud para evitar actos de estigma y discriminación contra personas LGBTITIQ+*.
<https://www.gob.mx/salud/prensa/131-autoridad-sanitaria-capacita-a-personal-de-salud-para-evitar-actos-de-estigma-y-discriminacion-contra-personas-lgbtitiq?idiom=es>
- Sequeira Rovira, P. (2021). Percepciones sobre el lesbianismo en el periódico La República entre 1965 y 1985. *Diálogos Revista Electrónica*, 22(2).
<https://doi.org/10.15517/dre.v22i2.46056>
- Silva Luévano, B. E. (2019). *Las representaciones sociales en el desarrollo de la identidad sexual de gays y lesbianas* [Disertación doctoral].
- Soler Arteaga, M. J. (2009). Safo en las poetas románticas españolas. *Revista Internacional de Culturas y Literaturas*, 8, 94–110. <https://doi.org/10.12795/ricl.2009.i08.08>
- Streiner, D. (2003). Starting at the Beginning: An Introduction to Coefficient Alpha and Internal Consistency. *Journal of Personality Assessment*, 80, 99–103.
- Suaréz, V. C. (2021). Violencia contra la mujer, construyendo su dignidad. Lo jurídico, psicológico y laboral. *Investigación & Negocios*, 14(24), 41-52.
- Suárez, V., y Lara, L. (2022). Wollyng, una batalla silenciosa: visibilización y desnaturalización de su práctica. En G. García Lara (Ed.), *Rostros y huellas de las violencias en América Latina* (205-212). *Lito Grapo*.
- Suazo, R. (2020). *¿Macho y hembra los creó?* Paidós.
https://pladlibroscl0.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/44/43853_1_MACHO_Y_HEMBRA_LOS_CREO_cap1.pdf
- Sureda, K. (2019). *Safo: la décima musa de Platón*. Culturamas.
<https://culturamas.es/2019/02/04/safo-la-decima-musa-de-platon/>



- Tempone, D. (2015, 22 de junio). *¿Qué es el Wollying?* Ohlala. <https://www.somosohlala.com/actualidad/ultimas-noticias/que-es-el-wollying-nid22062015>
- Tojal Rojo, A. (2017). *La mujer en la Edad Media: religiosidad y cultura*. https://addi.chu.es/bitstream/handle/10810/23673/TFG_Tojal.pdf?sequence=2
- Toledano, J. V. y Hernández, R. R. (2017). Las lesbianas en México continúan invisibilizadas en las políticas públicas. *El Cotidiano*, 202, 85–94.
- Tordesillas Escudero, E. (2016). El matrimonio entre personas del mismo sexo en derecho internacional privado. Derechos civiles y Derechos Humanos afectados en diferentes países. *UNIVERSITAS Revista de Filosofía Derecho y Política*, 76-133. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/UNIV/article/view/3177>
- Torres, A. (2017). *Feminicidio: definición, tipos y causas*. Psicologiamente.com. <https://psicologiamente.com/forense/feminicidio>
- Tremblay, M. (2019). Representación outing: narrativas de políticas lesbianas, gays, bisexuales, trans y queer. *Revista Europea de Política y Género*, 2 (2), 221-236.
- Tubert, M. (2013) *La prostitución. Máster en estudios de la Diferencia Sexual: la práctica de la diferencia*. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/56311/1/Montserrat%20Tubert%20Blanch.pdf>
- UNESCO. (2021). *La región del sureste y el caribe mexicano, sus sitios Patrimonio Mundial y su Valor Universal Excepcional*. <https://es.unesco.org/news/region-del-sureste-y-caribe-mexicano-sus-sitios-patrimonio-mundial-y-su-valor-universal>



- UNICEF. (2020). *ONU México: poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas no está en pausa*. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/onu-m%C3%A9xico-poner-fin-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ni%C3%B1as-no-est%C3%A1-en>
- Universidad Abierta y a Distancia México. (2022). *¿De qué trata la Ley Olimpia?* <https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-olimpia>
- Valdez-Montero, C., Martínez-Velasco, C. G., Ahumada-Cortez, J. G., Caudillo-Ortega, L. y Gámez-Medina, M. E. (2018). Manifestación de homofobia internalizada en adolescentes y jóvenes al norte de México. *Health and Addictions/Salud y Drogas*, 18(2), 101–110. <https://doi.org/10.21134/haaj.v18i2.379>
- Vanderschueren, F., Olave, R. M., Ruiz, J. C., Mosciatti, E., Del Canto, C. y Díaz, G. (2010). *Guía para la prevención en barrios. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. ONU-Hábitat.
- Vargas Hernández, M. C. (2021). *Trayectorias sociosexuales de mujeres lesbianas de la zona rural del municipio de Anserma (Caldas)*. [Disertación doctoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales]. https://repositorio.ucaldas.edu.co/bitstream/handle/ucaldas/16497/MariaCristina_VargasHernandez_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vázquez Parra, J. C. (2021). Las olas del movimiento LGBTIQ+. Una propuesta desde la historiografía. *Humanidades*, 11(2). <https://doi.org/10.15517/h.v11i2.47311>
- Vidal Fernández, F. (2008). Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada. *Nuevos escenarios de violencia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas.



- Villalón Ordax, L. (2015). *La violencia en parejas homosexuales. Aspectos sociales y jurídicos de la violencia en relaciones entre mujeres.*
- Villalón, Lourdes (2015). *La violencia en parejas homosexuales: aspectos sociales y jurídicos de la violencia en relaciones entre mujeres.* [Trabajo final del Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología jurídico-penal, Universidad de Barcelona] .
- Villegas, M., & Mallor, P. (2012). La dimensión estructural y evolutiva en las relaciones de pareja [Structural and developmental dimension in couple relationships]. *Acción Psicológica*, 9(2). <https://doi.org/10.5944/ap.9.2.4108>
- Viñuales, O. (2002). *Lesbofobia*. Bellaterra
- Walters, M. L. (2011). Straighten up and act like a lady: A qualitative study of lesbian survivors of intimate partner violence. *Journal of gay & lesbian social services*, 23(2), 250–270. <https://doi.org/10.1080/10538720.2011.559148>
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual. Monique Wittig, El pensamiento heterosexual y otros ensayos.* Egales. <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/176/1/TESIS%20-%20S%C3%A1nchez%20Osuna%20Ana%20Isabel.pdf>
- Workplace Bullying Institute. (2021). *The complete report.* <https://workplacebullying.org/wp-content/uploads/2021/04/2021-Full-Report.pdf>
- Zeballos, A. P. (2015). *Identidad de género, sexo biológico, expresión de género y orientación sexual. Explicando las diferencias.* United Explanations. <https://www.unitedexplanations.org/2015/03/02/identidad-de-genero/>



ANEXOS

VIRELES-L

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN Y TOTAL HONESTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ESTE CUESTIONARIO.

Instrucciones: en la primera parte del cuestionario completa la información con tus datos personales, seguido de ello marca la opción con la que te identifiques según sea tu caso.

Datos personales:

Edad:	Estado Civil:	Escolaridad:	Estado de residencia:
Ocupación:		Correo electrónico:	

El cuestionario sobre VIOLENCIA EN LAS RELACIONES-LESBICAS se realiza de manera voluntaria y anónima, por lo que nos permitirá conocer su experiencia personal. Toda información que usted nos proporcione será estrictamente confidencial y para fines exclusivamente académicos.

Marca con una "X" la opción que consideres y responde según sea tu caso.

¿Actualmente tienes pareja? SI NO

¿Viven juntas? SI NO

¿Se han separado anteriormente? SI NO

¿Durante tu infancia hubo insultos, amenazas, gritos, golpes entre tus padres? SI NO

¿Tu padre te maltrataba? SI NO

¿Tu madre te maltrataba? SI NO

¿Algún otro familiar te maltrató durante tu infancia? SI NO

¿De qué manera te maltrataba?



Usted podrá disponer del tiempo que necesite para responder cada reactivo, en cualquier momento que se sienta incomoda y crea necesario detenerse y abandonar el cuestionario, puede hacerlo sin ningún problema, pues la finalidad del instrumento no es incomodar a nuestros participantes, de lo contrario puede seguir y continuar hasta finalizarlo.

En la relación con mi pareja:		Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
1	Ella me ha pellizcado, mordido bofeteado o jalado del cabello a solas o frente a otras personas					
2	Ella me ha obligado a consumir sustancias nocivas para la salud					
3	Ella me ha amenazado o lanzado algún objeto con el que me ha lastimado					
4	Ella me ha negado el dormir o el alimento					
5	Ella me ha hecho comentarios sexuales que no me agradan o ha exhibido mis partes íntimas					
6	Ella me ha obligado a tener sexo, a realizar prácticas sexuales que no me gustan o estar con otras personas					
7	Ella se ha negado a usar protección durante las relaciones sexuales					
8	Ella me ha obligado a comportarme de forma heterosexual durante las relaciones sexuales					
9	Ella me ha amenaza con causarme daño, causarme daño a mi familia, amigos, mascotas o a mis bienes					
10	Ella me ha prohibido ver a mi familia y amigos					
11	Ella me ha insultado, chantajeado, culpado, criticado o humillado a solas o frente a otras personas					
12	Ella me ha tratado de controlar y/o forzar para dejar la escuela o el trabajo					
13	Ella ha hecho comentarios de forma intencional, me ha intimidado o amenazado por mensajes de texto o redes sociales					
14	Ella ha publicado fotos, contenidos o información privada sin mi consentimiento					
15	Ella controla mi celular, redes sociales, administra mis cuentas y contraseñas privadas					
16	Ella me ha vigilado por aplicaciones de localización					
17	Ella controla los gastos, exige cuentas y/o limita la compra de alimentos, ropa o medicamentos					
18	Ella me ha negado el dinero y/o comprar productos personales					
19	Ella me ha amenazado, hecho comentarios o ha revelado mi orientación sexual con familiares y amigos					
20	Ella ha hecho que me despidieran de mi trabajo por revelar mi orientación sexual o cualquier otra problemática relacionada con mi trabajo					

¡Gracias por su participación!



ANEXOS

Cuestionario VIRELES-L

El cuestionario fue construido en la plataforma virtual de *Google*, creado a partir de un formulario, el cual cuenta con un enlace de acceso:

https://docs.google.com/forms/d/1UqhlUORl_edg3aOl5Zupn7utj6-HA-xUf8UktP2H30/edit#responses

Es una herramienta virtual compuesta de cuatro secciones:

La primera sección presenta el objetivo del cuestionario, así como el consentimiento informado, el cual, de inicio, permite que las participantes estén de acuerdo o no con dicha realización y que la usuaria esté previamente informada, quedando como constancia la aceptación de colaborar en el estudio. Bajo esta modalidad online es posible integrar en el formulario el consentimiento, toda vez que la casilla sea marcada por la participante. Con ello, poder dar paso a la siguiente sección.

VIRELES-L

El cuestionario sobre VIOLENCIA EN LAS RELACIONES-LESBICAS se contesta de manera voluntaria y anónima, por lo que nos permitirá conocer tu experiencia personal. Toda información que nos proporciones será estrictamente confidencial y para fines exclusivamente académicos.

carlitosujat@gmail.com (no se comparten) [Cambiar cuenta](#) [Se guardó el borrador](#)

*Obligatorio

He leído la información del consentimiento informado, así como los procedimientos del estudio y su finalidad.

ESTOY DE ACUERDO

[Siguiente](#) Página 1 de 4 [Borrar formulario](#)



La segunda sección del cuestionario la conforma los datos personales de cada participante, esto son: Edad, Estado civil, Escolaridad, Estado de residencia, Ocupación y su Correo electrónico, este último dato como forma de contacto para compartir los resultados de la investigación a las participantes, y así devolver de cierta forma la contribución que tuvieron durante la recogida de los datos.

VIRELES-L

Cambiar cuenta

*Obligatorio

Agradezco tu colaboración y total honestidad en la realización del Cuestionario VIRELES-L

Instrucciones: en la primera parte del cuestionario completa la información con tus datos personales, seguido de ello marca la opción con la que te identifiques según sea tu caso.

Datos personales

Edad *

Tu respuesta

Estado civil *

- Elegir
- Soltera
- Casada
- Unión libre
- Divorciada
- Otro



Algunos de los datos requeridos como Estado civil, Escolaridad y Estado de residencia, cuenta con una lista desplegable donde las participantes pueden responder con la opción con la que se identifique.

The image shows a screenshot of a survey form with the following fields:

- Escolaridad ***: A dropdown menu with the text "Elegir" and a downward arrow.
- Estado de residencia ***: A dropdown menu with the text "Elegir".
- Ocupación ***: A text input field with the placeholder text "Tu respuesta".
- Correo electrónico ***: A text input field with the placeholder text "Tu respuesta".

At the bottom of the form, there are navigation buttons: "Atrás", "Siguiente", and "Borrar formulario". A progress indicator shows "Página 2 de 4".

En la tercera sección corresponde a explorar la situación actual de la participante en cuanto a su relación con la pareja, al igual que conocer sobre la situación de la participante durante su infancia y si existieron antecedentes de maltrato por parte de algún miembro de la familia o persona ajena a algún familiar. Las opciones para esta sección solo son dos, es decir, las participantes solo tuvieron que responder Sí o No y en dado caso de afirmar, se colocó una opción para describir sobre la situación más a fondo.



VIRELES-L

A partir de tu experiencia teniendo pareja, marca la opción que consideres.

¿Actualmente tienes pareja? *

- SI
 NO

¿Viven o han vivido Juntas? *

- SI
 NO

¿Se han separado anteriormente? *

- SI
 NO

¿Durante tu infancia hubo insultos, amenazas, gritos, golpes entre tus padres? *

- SI
 NO

¿Tu padre te maltrataba? *

- SI
 NO



¿Tu madre te maltrataba? *

SI

NO

¿Algún otro familiar te maltrató durante tu infancia? *

SI

NO

¿De qué manera te maltrataba?

Tu respuesta

Atrás Siguiete Página 3 de 4 Borrar formulario

Por último, la sección cuatro se compone por 20 reactivos a escala *Likert* sobre las manifestaciones de violencia de tipo: física, sexual, psicológica, económica, digital y una más que se añade, esta es una manifestación de violencia en las relaciones de parejas del mismo sexo o violencia intragénero, el *Outing* el cual se agregó para detectar su presencia en esta investigación y conocer su frecuencia en las relaciones lésbicas.

En cada uno de los reactivos la participante dispuso del tiempo necesario para indicar con qué frecuencia ha experimentado algún tipo situación de violencia de las que aparecen en el cuestionario. Al final la se añadió un espacio para en caso de que la participante quisiera externar otro tipo de manifestación violenta o situación vivida con la pareja, pueda hacerlo y enviarlo como respuesta al cuestionario VIRELES-L. Al final del formulario, se añade la leyenda de agradecimiento a las participantes.



VIRELES-L

Podrás disponer del tiempo que necesites para responder cada reactivo, en cualquier momento que te sienta incomoda y creas necesario detenerte y abandonar el cuestionario, puedes hacerlo sin ningún problema, pues la finalidad del instrumento no es incomodar a nuestros participantes, de lo contrario puedes seguir y continuar hasta finalizarlo.

En la relación con mi pareja: *

	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
Ella me ha pellizcado, mordido, bofateado o jalado del cabello a solas o frente a otras personas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha obligado a consumir sustancias nocivas para la salud	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha amenazado o lanzado algún objeto con el	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha negado el dormir o el alimento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha hecho comentarios sexuales que no me agradan o ha exhibido mis partes íntimas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha obligado a tener sexo, a realizar prácticas sexuales que no me gustan o estar con otras personas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella se ha negado a usar protección durante las relaciones sexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha obligado a comportarme de forma heterosexual durante las relaciones sexuales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



Ella me ha amenazado con causarme daño, causarle daño a mi familia, amigos, mascotas o a mis bienes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha prohibido ver a mi familia y amigos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha insultado, chantajeado, culpado, criticado o humillado a solas o frente a otras personas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha tratado de controlar y/o forzar para dejar la escuela o el trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella ha hecho comentarios de forma intencional, me ha intimidado o amenazado por mensajes de texto o redes sociales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella ha publicado fotos, contenidos o información privada sin mi consentimiento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella controla mi celular, redes sociales, administra mis cuentas y contraseñas privadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha vigilado por aplicaciones de localización	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



Ella controla los gastos, exige cuentas y/o limita la compra de alimentos, ropa o medicamentos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha negado el dinero y/o comprar productos personales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella me ha amenazado, hecho comentarios o ha revelado mi orientación sexual con familiares y amigos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ella ha hecho que me despidieran de mi trabajo por revelar mi orientación sexual o cualquier otra problemática relacionada con mi trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

De ser necesario, describe alguna otra situación o experiencia en la relación con tu pareja.

Tu respuesta

Gracias por tu participación
Toda la información registrada tendrá fines de investigación.

[Atrás](#) [Enviar](#) Página 4 de 4 [Borrar formulario](#)



PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

El siguiente apartado presenta una propuesta de intervención para la atención de la violencia en las relaciones de parejas lésbicas.

A partir de los resultados obtenidos en esta investigación se crea una propuesta de intervención que consta de un taller de sensibilización que se orienta bajo el Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género en Ciudades Seguras (Olivares y Incháustegui, 2011). El modelo permite ver desde una mirada más amplia que la violencia de género no es exclusiva de mujeres, sino que se incluye, además, la diversidad sexual, por lo tanto, las personas que han estado expuestas a maltrato y sujetas a violencia en escenarios que atraviesan con algunas categorías de género, permite ver desde un punto de vista más amplio el abordaje de estas problemáticas sociales. Asimismo, el modelo ofrece que se puedan articular distintas categorías de los escenarios sociales, abarcando también, numerosas acciones sociales útiles para la prevención y erradicación de la violencia en el plano de las relaciones homosexuales en mujeres lesbianas, asumiéndose así, como un modelo enfocado en el trabajo social para la intervención en grupos vulnerables.

El modelo plantea cuatro puntos de acción basados en lo microsocio, mesosocio, macrosocio e histórico con el fin de prevenir, atender y sancionar la violencia de género incluidas las lesbianas.

Por una parte, el nivel microsocio se enfoca en la esfera de lo individual, por lo que coloca en primera instancia las historias de vida de cada sujeto y su contexto inmediato, permitiendo comprender así, la manera en que violencia atraviesa en la cotidianidad de las personas.



De igual forma, en el nivel mesosocial se examina el escenario comunitario donde las personas transitan y se desarrollan, observando cómo es que se establecen sus redes de apoyo desde un plano social. Asimismo, el nivel macrosocial se abarcan otros factores como las instituciones, organizaciones, la comunidad, entre otras. Por último, en nivel histórico el cual comprende los antecedentes históricos y el contexto en el que se experimenta la violencia, y aquí, se toman en cuenta aquellos fenómenos que llegan a acrecentar las prácticas de violencia.

El taller será dirigido a mujeres que se asumen como lesbianas con el objetivo de reconocer las prácticas violencia que se suscitan dentro de las relaciones de pareja y del mismo modo, desaprender a vivir sin violencia, apuntando a la desnormalización de este fenómeno, enseñando que al vivir con violencia es permanecer en un segundo closet, por lo cual, es necesario salir de todos los closets que dañen la salud e integridad personal.

Además, es una propuesta de intervención que se deriva a partir de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación “Prácticas de violencia en las relaciones sexo afectivas entre lesbianas” el cual pretende atender el tema de la violencia dentro de las relaciones en parejas conformadas por mujeres lesbianas o violencia intragénero. Se establece desde el eje central feminista, lo cual también integra su metodología retomando así a las mujeres como pieza importante para el conocimiento.

De igual manera, el taller se compone de cuatro sesiones en las que se compartirán temas que permitan sensibilizar a la población participante sobre la violencia en relaciones de parejas lésbicas y el reconocimiento de esta.



T a l l e r

Coming Out. Sin quedar en el intento, el closet es para la ropa.

Dirigido a:
Mujeres Lesbianas

Duración:
4 sesiones

Tiempo:
2 horas por sesión

Objetivo general:

Sensibilizar a mujeres que se autodefinan como lesbianas sobre el reconocimiento de la violencia en las relaciones de parejas y reflexionar sobre la importancia de salir de ese segundo closet

Objetivos específicos:

- Informar sobre el concepto de la violencia intragénero y sus tipos, así como datos estadísticos y prevalencia.
- Generar un espacio cerrado donde se puedan compartir las vivencias en cuestión de la violencia en la relación y las implicaciones que tuvieron.
- Desarrollar habilidades para el reconocimiento de la violencia y no quedarse en el intento, sabiendo que el naturalizar la violencia en las relaciones implica vivir un segundo closet, por lo cual es necesario salir de ello.
- Visibilizar la violencia que se manifiesta en las parejas lesbianas y la forma en que esta se normaliza viviendo en silencio y a la sombra de la vida cotidiana, perjudicando así, la salud e integridad de las mujeres.



Número de sesión	Tema	
1	De la violencia de género a la intragénero	
	Objetivo:	Dar a conocer los conceptos y los tipos de violencia como fenómeno social, así como la prevalencia de la violencia de género e intragénero
2	¿Normalizar la violencia en parejas?	
	Objetivo:	Informar y sensibilizar sobre las condiciones que coadyuvan a la normalización de la violencia en pareja.
3	El segundo closet	
	Objetivo:	Identificar que el no reconocer la violencia, así como normalizarla se convierte en el segundo closet del cual es necesario salir.
4	Sin quedarse en el intento, salidas que liberan.	
	Objetivo:	Aprender a salir de todos los closets que impiden el pleno desarrollo de las mujeres, así como construir relaciones igualitarias y libres de violencia.

Método	Materiales
El método abordado en cada sesión será mediante plenaria bajo la técnica de participación y la sensibilización	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de cómputo• Proyector• Hojas• Lápices